

Jan 4 eda copin 27/1/8
 Jan 4 copin 22/1/8
 4ta copin 3/1/8
 5ta copin 22/8/1919
 1920

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

- 1 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 2 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 3 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 4 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 5 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 6 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 7 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
- 8 ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Dr. Felix Rumpff

NOTARIO PRIMERO DEL AÑO
EL CRO. ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA
DE LIQUIDACIÓN Y
PARTICIÓN DE BIENES DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE
OTORGA EL SEÑOR LUIS SAUL
SAN MARTIN BARROS Y
SEÑORA MARIA LUISA
CUENCA SANGURIMA.-----

CUANTÍA: \$. 239,777.84/100

&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&

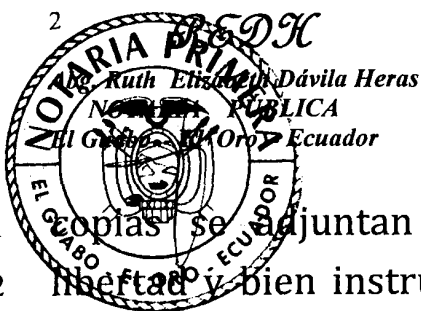
&&&&&&&&&&

0%0%0%0%0%0%0%

& M.C. &

~~NOTARIO~~ ~~PRIMERO~~ DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

En la Ciudad de El Guabo, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Pública de éste Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, agricultor y ejecutiva del hogar en su orden, domiciliados en la Ciudad de Machala y de tránsito por ésta ciudad.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a los que de conocerlos doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, cuyas



1 copias se adjuntan a éste instrumento, con amplia
2 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
3 de ésta Escritura Pública de **LIQUIDACIÓN Y**
4 **PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL**
5 para su otorgamiento me presentan una minuta que
6 copio a continuación:----- "SEÑORA

7 **NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase agregar una de **LIQUIDACIÓN Y**
9 **PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL**, al
10 menor de las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
12 presente celebración de la escritura pública de
13 **LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD**
14 **CONYUGAL**, los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN**
15 **MARTIN BARROS** y señora **MARIA LUISA CUENCA**
16 **SANGURIMA**; los comparecientes son mayores de edad
17 son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y
18 contratar.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. -** La señora **MARIA**
20 **LUISA CUENCA SANGURIMA**, declara que es propietaria
21 del usufructo de los siguientes bienes: a) Mediana
22 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de
23 Machala el seis de Agosto de mil novecientos noventa y
24 seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pasaje
25 con el número setecientos treinta y cinco, el catorce de
26 agosto del mismo año, los señores Saúl San Martín
27 Barros y María Luisa Cuenca Sangurima, dieron en venta
28 la nuda propiedad a favor de los hermanos **MARIA**

REDH

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 LUISA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN
2 MARTIN CUENCA, SAUL XAVIER SAN MARTIN
3 CUENCA, JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA, DRA.
4 JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA, y, LUIS SAUL SAN
5 MARTIN CUENCA y KARINA AUXILIADORA SAN
6 MARTIN CUENCA de los predios: a-1: PREDIO
7 DENOMINADO HUIZHO (antes LA MOSQUERA O EL
8 BOLICHE) perteneciente al predio la Unión de la
jurisdicción de Pasaje, el mismo que de acuerdo al título
escriturario de dominio, tiene una extensión de SEIS
9 CUADRAS MAS O MENOS y con los siguientes linderos
generales: por UN COSTADO con propiedades de
Antonio Ordóñez y la Paula Gómez; por OTRO COSTADO
con propiedades de Francisco Maldonado y de Modesta
Barros viuda de San Martín; por el OTRO COSTADO con
16 propiedades de Lizardo Pita y Pío Mosquera, y quebrada
17 al medio, y por el ULTIMO COSTADO con propiedad de
18 la señora Jesús Paula Gómez viuda de Aguirre, donó a la
19 Ilustre Municipalidad de Pasaje, hoy con carretero que
20 conduce al sitio Rájaro y más propiedades de la señora
21 Paula Gómez, así como del señor Antonio Ordóñez.- a-2
22 Sobre el predio denominado SAN GABRIEL o SAN
23 PATRICIO ubicado en el sitio UZHAPLAYA de ésta
24 jurisdicción, el mismo que de acuerdo al título
25 adquisitivo está compuesto por VARIOS LOTES los
26 mismos que se determinan así: 1.- LOTES LA RUBIO O
27 COFRADÍA, SAN GABRIEL, SAN PEDRO ALEJANDRINO,
18 LA CARAGUAY o CARAGUAY, Y LA CEDILLO;. 2: Sobre

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EX. DEL ORO - ECUADOR



1 los **LOTES SAN GABRIEL, LA PACHECO Y LA CEDILLO**
 2 linderados así: **SAN GABRIEL: UN COSTADO** propiedad
 3 de Alfonso Carmona, Ángel Gutiérrez y herederos
 4 Ordóñez; por **OTRO COSTADO** canal de riego; por el
 5 **TERCER COSTADO** propiedad de Alfonso Carmona e
 6 Isabel Abad; y por el **ULTIMO COSTADO** con propiedad
 7 de Darío Mena, río Jubones, herederos Pazmiño y
 8 Alfonso Carmona, propiedad dividida por un canal
 9 denominado La Magnolia. **LA CEDILLO:** por **UN**
 10 **COSTADO** con propiedad de Manuel Minga y la Balbúca
 11 el **OTRO COSTADO** con propiedad de Alfonso
 12 Carmona, y por el **TERCER COSTADO** con propiedad de
 13 Eduardo Pazmiño, el mismo que tiene forma triangular.
 14 **LA PACHECO:** por **UN LADO** Darío Mena; por **OTRO**
 15 **COSTADO** con Alfonso Carmona y Juvenal Veintimilla;
 16 por el **TERCER COSTADO** con Alfonso Carmona; y por el
 17 **ULTIMO COSTADO** con Judith Mena de Yépez Predios
 18 Adquiridos por compra al Teniente Coronel Bolívar
 19 Valdiviezo Alba y otros, mediante Escritura celebrada
 20 ante el Notario Segundo del Cantón Machala con fecha
 21 veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos e
 22 inscrita en esta Dependencia el uno de Septiembre de mil
 23 novecientos setenta y dos; 3.- Sobre el **LOTE LA**
 24 **RAMIREZ:** de una cabida de **DOS CUADRAS Y MEDIA,**
 25 con **PLANTACIONES DE BANANO,** linderando así: por el
 26 **FRENTE** el río Jubones que separa con propiedad que se
 27 reserva el compareciente vendedor; por **ATRÁS** con
 28 propiedad de Alfonso Carmona; y por los **DOS**

REDH

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 **COSTADOS** con propiedad del conveciente Saúl San
 2 Martín; 4.- Sobre el Lote que desmembrado del predio **SAN**
 3 **GABRIEL:** linderado así: **por UN COSTADO** con
 4 propiedad de Alfonso Carmona y herederos Ordóñez,
 5 **por el OTRO COSTADO** canal de riego; y **por el TERCER**
 6 **COSTADO** con propiedad de Alfonso Carmona e Isabel
 7 Abad; **por OTRO COSTADO Y POR EL ULTIMO**
 8 **COSTADO** con predio de Darío Mena, río Jubones y
 9 herederos Pazmiño, hoy Saúl San Martín y Alfonso
 10 Carmona; 5.- Sobre la Entrega de plantaciones de
 11 banana, de la variedad Cavendish y cesión de derechos
 12 de posesión en los lotes San Gabriel, La Cedillo y
 13 Pacheco, ubicados en el sitio Uzhaplaya de la jurisdicción
 14 del cantón Pasaje. A su vez está entrega fue adquirida
 15 mediante escritura de Entrega y Cesión otorgadas por el
 16 señor José Armijos Morales, mediante escritura
 17 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, con
 18 fecha doce de Julio de mil novecientos setenta y uno e
 19 inscrita en ésta dependencia el nueve de Agosto de mil
 20 novecientos setenta y uno.- a-3.- Sobre el **PREDIO**
 21 **DENOMINADO JAQUELINE** ubicado en el sitio EL
 22 **CHOCUANO** del cantón Pasaje, compuesto por varios
 23 **LOTES** con sus respectivas **PLANTACIONES** de banana,
 24 cacao y café los mismos que se desmembran del predio
 25 **CHOCUANO: PRIMER LOTE:** por **DOS COSTADOS**
 26 terrenos del predio Chocuano, pertenecientes al
 27 vendedor; por el **TERCER LADO** propiedad de los
 28 herederos de Numa Pompilio Jérvez; y por el **ULTIMO**

Dr. Félix Ramírez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASAJE
 EL ORO - ECUADOR

Abg. Elizabeth Davila Heras
 NOTARIO PUBLICO
 El Guabo - El Oro - Ecuador

COSTADO con la línea Férrea que conduce de Pasaje a Machala y viceversa. **SEGUNDO LOTE** por **UN LADO** más terrenos del predio Chocuano propiedad del vendedor **por OTRO LADO** con la línea Férrea que conduce de Pasaje a Machala; por el **TERCER LADO** propiedad de Numa Pompilio Jérvez y Manuel Isaac Encalada; y **por el ULTIMO LADO** la carretera que conduce de Pasaje a Machala. Con un área de **UNA CUADRA Y MEDIA MÁS O MENOS.**- Lotes adquiridos a su vez mediante Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, (con fecha once de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho) inscrita el dos de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- **TERCER LOTE** por **UN COSTADO** con propiedad de Felipe Cobos, Sixto Aurelio Prieto y Manuel Isaac Encalada; **por el OTRO COSTADO** con propiedad de los herederos de Eugenio Amaya; **por el TERCER COSTADO** propiedades de Numa Pompilio Jérvez; y **por el ULTIMO COSTADO** propiedad de Saúl San Martín y pasando la línea del auto - carril llega a la a carretera que conduce de Pasaje a Machala. Con una cabida de **CUATRO CUADRAS MAS O MENOS.--CUARTO LOTE:** por el **FRENTE** la carretera que conduce de Machala a Pasaje; **por UN COSTADO** propiedad de Rosendo Armijos Fárez y propiedad de Jacinto Arias; **por el OTRO COSTADO** propiedad de Jacinto Arias; y **por el ULTIMO COSTADO** propiedad de Manuel Isacc Encalada y Sixto Prieto Jérvez, linderación esta que va a dar a la propiedad de Saúl San Martín Barros.- **QUINTO LOTE:** por **UN LADO**

Dr. Felix Ambay Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

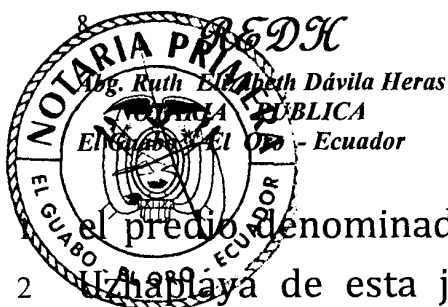
REDK

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



la línea férrea Machala - Pasaje; **por OTRO LADO** con
propiedad de los herederos de Eugenio Amaya, cerca de
alambre al medio; y, **por el ULTIMO COSTADO** con
propiedad de Saúl San Martín, antes huerta Ponce de la
Honorable Junta de Defensa nacional, con una cabida de
TRES PUNTO TREINTA HECTAREAS.- SEXTO LOTE:
DENOMINADO TAMBILLO Y CHOCOANO linderados:
TAMBILLO: por el **FRENTE** línea férrea, que conduce de
Pasaje a Machala; **por ATRÁS** con propiedades de
Domingo Arias y Manuel Isacc Encalada Zúñiga; y **por los**
DOS COSTADOS con propiedades de Saúl San Martín. **EL**
CHOCOANO: por el **FRENTE** línea férrea, que conduce de
Pasaje a Machala; **por ATRÁS** propiedades de los
señores Hugo Encalada y Saúl San Martín; y por los **DOS**
COSTADOS con propiedad de Saúl San Martín Barros.
Con una cabida de **UNA HECTAREA Y MEDIA.-**
SEPTIMO LOTE: es una franja que cruza de la ex línea
férrea con la carretera asfáltica Machala - Pasaje, en una
extensión de nueve metros cada lado, desde su eje, en
una extensión de novecientos ochenta metros de ambos
lados, y setenta metros de un solo lado, con una
superficie de **DIECIOCHO MIL NOVENTA METROS**
CUADRADOS.- OCTAVO LOTE: linderado así: **NORTE:**
propiedades de los señores Barzallo, Armijos y Carmona;
SUR vía asfaltada Machala Pasaje; **ESTE:** predio
Chocoano, en parte y en otra parte propiedad de Saúl San
Martín; y **OESTE** con propiedad de Delfín Parra. Con una
cabida de **CIEN MIL METROS CUADRADOS.- a-4.-** Sobre

Dr. Felix Rumbay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DONACION EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



1 el predio denominado **UZHAPLAYA** ubicado en el sitio

2 Uzhaplaya de esta jurisdicción, compuesto por varios

3 lotes de terreno, y de acuerdo al título adquisitivo de

4 dominio se encuentran determinados así: **PRIMER**

5 **LOTE: por el FRENTE** con carretero del campo de

6 aviación; **por UN COSTADO** con terrenos de Segundo

7 Morales; **por el FONDO** con terrenos de propiedad de

8 los herederos Rubio, Segundo Morales, y nuevamente

9 con herederos Rubio; y **por el ULTIMO COSTADO** con

10 terrenos de propiedad de Judith Mena de Yépez y Darío

11 Mena.- **SEGUNDO LOTE: DENOMINADO LA PACHECO**

12 linderado: por el **NORTE**: con propiedad de Castillo; por

13 el **SUR**: con las propiedades de Juan Cortéz y Abdón

14 Heredia; por el **ESTE**: con la propiedad de Garzón; y por

15 el **OESTE**: con propiedad de Juvenal Veintimilla y Playa

16 Roja de José Darío Mena Reyes.- **TERCER LOTE**

17 **COMPUESTO DE DOS CUERPOS CON SUS**

18 **RESPECTIVAS PLANTACIONES**: linderando: **PRIMER**

19 **CUERPO**: por **UN COSTADO** con Celso Rubio; **por DOS**

20 **COSTADOS** con propiedad de los herederos de Rafael

21 Mena y **por el ULTIMO COSTADO** con propiedad que

22 fuera de Andrés Corsino García, hoy de Saúl San Martín

23 Barros. **SEGUNDO CUERPO**. Por la **CABECERA** con

24 terrenos de Celso Rubio; por el **PIE** con terrenos de

25 Ángela Rubio hoy de sus herederos; por **UN LADO** con

26 terrenos de Saúl San Martín Barros; y por el **OTRO**

27 **COSTADO** con propiedad de Alonso Castillo.- **CUARTO**

28 **LOTE**: Linderado: por **UN COSTADO** con propiedades de

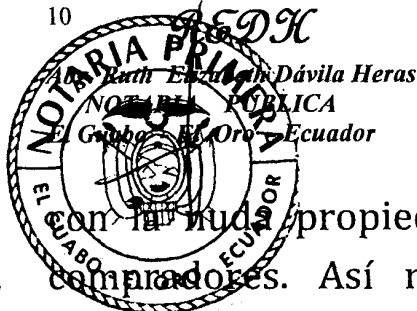
REDH

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 Saúl San Martín Barros y de Celso Rubio; **OTRO**
 2 **COSTADO** con Miguel Alfonso Carmona; por el **TERCER**
 3 **COSTADO** con propiedades de Miguel Alfonso Carmona,
 4 Alberto Mena, Saúl San Martín, y Celso Rubio; y por el
 5 **ULTIMO COSTADO** con propiedad de Saúl San Martín
 6 Barros.- **a-5: PREDIO DENOMINADO MANCHA O**
 7 **SANTA LUCÍA** ubicado en el sitio **RAJARO** de ésta
 8 jurisdicción, y que de acuerdo al título adquisitivo de
 9 dominio, se encuentra circunscrito dentro de los
 10 siguientes linderos generales: **por la CABECERA** con
 11 propiedad de Luis Romero; **por el PIE** la quebrada
 12 Mosquera Aguirre; **por UN COSTADO** con propiedad de
 13 los hermanos San Martín Cuenca; y **por el OTRO**
 14 **COSTADO** con León Durán, Saúl San Martín Barros y
 15 camino público al medio.- Consta que dichos predios se
 16 encuentran cultivados de banano, y cacao con sus
 17 respectivas obras de infraestructura, empacadoras,
 18 inmuebles, implementos, enseres, casa de campo. Así
 19 mismo los vendedores señores LUIS SAUL SAN MARTIN
 20 BARROS Y MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA dejan
 21 perfectamente aclarado que se **RESERVAN** para si
 22 mientras vivan el **USUFRUCTO VITALICIO**, sobre los
 23 bienes objeto de dicha compraventa, sea cual fuere el
 24 que sobreviva al otro; ósea que el Usufructo pasará
 25 exclusivamente a favor del cónyuge sobreviviente sin
 26 que en dicho usufructo tengan ningún derecho los
 27 herederos del cónyuge fallecido, y al fallecimiento del
 28 último de los usufructuarios, el Usufructo se consolidará

Dr. Félix Ramírez Sánchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
 EL GUABO ECUADOR



con la nuda propiedad vendida exclusivamente a los
compradores. Así mismo declaran y dejan expresa
constancia los compradores que la Dra. **LUISA
JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA** que esta se
compromete voluntariamente a transferir **UNA OCTAVA
PARTE DE LA NUDA PROPIEDAD** sobre los bienes
antes descritos, única y exclusivamente a favor de su
hermano Oreste Patricio San Martín Cuenca, de manera
que los ocho hermanos San Martín Cuenca pasen a ser
propietarios de la Nuda Propiedad y más derechos
adquiridos sobre dichos bienes por partes iguales e
indiviso. En tal virtud mediante Escritura de **COMPRA-
VENTA DE NUDA PROPIEDAD** otorgada ante el Notario
Segundo del Cantón Machala uno de Julio de mil
novecientos noventa y siete e inscrita en ésta
Dependencia con el número setecientos treinta y cinco
del REGISTRO DE PROPIEDAD el cinco de Septiembre de
mil novecientos noventa y siete la Doctora **LUISA
JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA**, dio en venta a favor
del señor **ORESTE PATRICIO SAN MARTIN CUENCA**, la
CUOTA OCTAVA parte de la NUDA PROPIEDAD, que
tiene y le corresponde en varios bienes, y en lo referente
a esta Jurisdicción son los siguientes: **LOS PREDIOS
DENOMINADOS HUIZHO (ANTES LA MOSQUERA o EL
BOLICHE), SAN GABRIEL o SAN PATRICIO,
JAQUELINE, UZHAPLAYA, MACHA o SANTA LUCIA**
ubicados en ésta jurisdicción; el predio **RÚSTICO**
denominado **RAJARO**, ubicado en el sitio del mismo

Dr. Félix Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO, ECUADOR

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 nombre de la jurisdicción parroquial y cantonal de
 2 Pasaje. Manifestando el comprador ~~que se compromete~~
 3 a respetar el **USUFRUCTO VITALICIO** que se
 4 reservaron sus padres los señores Saúl San Martín
 5 Barros y María Luisa Cuenca Sangurima.- b) El
 6 **usufructo** sobre el PREDIO URBANO compuesto de
 7 Solar y Edificación, ubicado en la calle Bolívar entre
 8 Municipalidad y Ochoa León de la ciudad de Pasaje,
 9 abecera de cantón del mismo nombre, provincia de El
 10 Oro. Adquirido por donación de manera irrevocable y
 11 título gratuito, por partes iguales e indiviso a
 12 favor de MARIA ISABEL SAN MARTÍN CUENCA, LUISA
 13 JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA, SAUL XAVIER SAN
 14 MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA,
 15 LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA
 16 AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, JUAN SAUL SAN
 17 MARTIN CUENCA, Y ORESTE PATRICIO SAN MARTIN
 18 CUENCA, mediante escritura pública de Donación y
 19 Reserva de Usufructo, celebrada el veintiséis de Julio de
 20 mil novecientos noventa y seis ante el Notario
 21 Segundo del cantón Máchala e inscrita en el Registro
 22 de la Propiedad del cantón Pasaje, con el número
 23 setecientos treinta y cuatro y anotada en el Repertorio
 24 bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho el
 25 catorce de agosto de mil novecientos noventa y
 26 seis.- Sobre el solar antes indicado los hermanos SAN
 27 MARTIN CUENCA, hicieron construir una edificación
 28 de dos plantas con mezanine, de hormigón armado,

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

Abogada Elizabeth Ayala Heras
El Guabo, Pichincha - Ecuador



paredes de ladrillo enlucido, pisos de hormigón simple
con sobrepisos de cerámica y porcelanato, cubierta de
loza de hormigón armado, denominado edificio PASEO
SAN JUAN, con un área total de construcción de **MI
TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA CERO
CUATRO METROS CUADRADOS.-** c) La Reserva de

usufructo sobre el **PREDIO RÚSTICO** consistente en dos
lotes de terreno denominados **RAJARO**, ubicados en el
sitio del mismo nombre del Cantón Pasaje, Provincia
de El Oro, con los siguientes linderos: **PRIMER**

LOTE: POR EL NORTE: Propiedad de Tito Tacuri

POR EL SUR: Propiedad de Florencio Ramón; **POR EL**

ESTE: Vía parte alta; y, **POR EL OESTE:** Vía al Progreso

SEGUNDO LOTE: POR UN COSTADO: Segundo

Barros; **POR OTRO COSTADO:** Sara San Martín de

Tacuri; y, **POR LOS DOS COSTADOS:** Amable San

Martín (hoy Rommel Andrade); con una superficie

total de **CATORCE PUNTO NOVENTA Y UN**

HECTÁREAS de cabida, más o menos, adquirido en

compraventa por partes iguales e indiviso por los

hermanos: Dra. LUISA JAQUELINE SAN MARTÍN

CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTÍN

CUENCA; LUIS SAUL SAN MARTÍN CUENCA, MARÍA

ISABEL SAN MARTÍN CUENCA, MARÍA LUISA

SANMARTÍN CUENCA, SAUL XAVIER SAN MARTÍN

CUENCA, JUAN SAUL SAN MARTÍN CUENCA (hoy de

sus herederos, mediante escritura pública de

Compraventa y Reserva de Usufructo, celebrada ante el

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Ramírez Sánchez

REDK

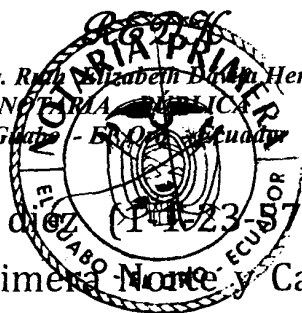
Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 señor Notario Segundo del cantón Machala, el doce de
 2 julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el
 3 Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, con el
 4 número cuarenta y anotada en el Repertorio bajo el
 5 número cincuenta y tres, el catorce de enero de mil
 6 novecientos noventa y siete.- **d)** El usufructo sobre el
 7 predio rústico denominado **CORRALITOS - SAN JUAN**,
 8 ubicado en el sitio del mismo nombre, jurisdicción del
 9 cantón Machala, con una cabida de sesenta cuadras,
 10 cultivadas de cacao, guineo y potreros, predio que se
 11 encuentra dividido por la carretera asfaltada que
 12 conduce de Machala a Pasaje y por el canal de riego del
 13 Consejo Provincial de El Oro, cuyo usufructo se reservan
 14 mediante escritura pública celebrada en la Notaría
 15 Segunda del cantón Machala el dieciocho de Julio de mil
 16 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la
 17 propiedad con el número dos mil veintiocho el uno de
 18 Agosto del mismo año.- **e)** Según escritura de Donación y
 19 Reserva de usufructo celebrada ante el Notario Segundo
 20 del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román el
 21 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis e
 22 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos mil
 23 seiscientos veinte el veintiséis de septiembre del mismo
 24 año, se reserva los comparecientes MARIA LUISA
 25 CUENCA SANGURIMA y LUIS SAUL SAN MARTIN
 26 BARROS, el usufructo vitalicio sobre los lotes: Signados
 27 con el número **DOCE**, de la Manzana **N- VEINTIDÓS**,
 28 código números uno - uno - veintitrés- cincuenta y siete

Dr. Félix Sánchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

Abg. Rm. Elizabeth D. Heras

NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - Es. Ocho - Ecuador

1 - dieciocho (1-1-23-57-10), ubicado frente a la Avenida
 2 Primera Norte y Carrera Tercera Este, de la ciudad de
 3 Machala, con una superficie total de CIENTO OCHENTA
 4 METROS CUADRADOS (180 M2), cuya nuda propiedad
 5 pertenece a la Dra. Luisa Jacqueline San Martin Cuenca
 6 **lote DOCE- C**, de la Manzana N- **VEINTIDÓS**, código uno
 7 - uno- veintitrés - cincuenta y siete- veintitrés (1-1-23-
 8 57-23), ubicado frente a la Avenida Primera Norte y
 9 Carreras Tercera y Cuarta Este, de la ciudad de Machala
 10 con una superficie de CIENTO CUARENTA Y UN METROS
 11 CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS
 12 (141.70 M2), perteneciendo la nuda propiedad a la
 13 señora María Isabel San Martin Cuenca.- Solar signado
 14 con el número **NUEVE - A**, manzana N- **VEINTIDÓS**,
 15 código uno - uno - veintitrés - cincuenta y siete
 16 dieciocho (1-1-23-57-18), ubicado frente a la Avenida
 17 Primera Norte y Carreras Tercera Este, de la ciudad de
 18 Machala, con una superficie total de CIENTO
 19 CUARENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO
 20 DECÍMETROS CUADRADOS (140,88 M2), perteneciendo
 21 la nuda propiedad al señor Saúl Xavier San Martin
 22 Cuenca.- Construcción y solar signado con el número
 23 **DIEZ**, de la Manzana N- **VEINTIDÓS**, código uno - uno
 24 veintitrés - cincuenta y siete- diecinueve (1-1-23-57-19),
 25 ubicado frente a la Avenida Primera Norte y Carreras
 26 Tercera Este, de la ciudad de Machala, con una superficie
 27 total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS
 28 CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL OCHO - ECUADOR

28 a

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



0016524

1 **(141.45 M2)**, cuya nuda propiedad pertenece al señor
2 Juan Saul San Martin Cuenca.- Solar número **DOCE- A** de
3 la Manzana **N- VEINTIDÓS**, código uno - uno - veintitrés
4 -cincuenta y siete- veintiuno (1-1-23-57-21), ubicado
5 frente a la Avenida Primera Norte y Carreras Tercera
6 Este, de la ciudad de Machala, con una superficie total de
7 **CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (141**
8 **M2)**, cuya nuda propiedad pertenece a la señora María
9 Luisa San Martin Cuenca; Solar número **CERO NUEVE**,
10 manzana **N- VEINTIDÓS**, código uno - uno - veintitrés -
11 cincuenta y siete - nueve (1-1-23-57-9), ubicado frente a
12 la Avenida Primera Norte y Carreras Tercera Este, de la
13 ciudad de Machala, con una superficie total de **CIENTO**
14 **CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y**
15 **CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (150.84 M2)**
16 cuya nuda propiedad pertenece al señor Luis Saul San
17 Martin Cuenca; Solar **DOCE -B**, manzana **N-**
18 **VEINTIDÓS**, código uno- uno - veintitrés - cincuenta y
19 siete - veintidós (1-1-23-57-22), con una superficie total
20 de **CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS**
21 **(141 M2)**, cuya nuda propiedad pertenece a la señora
22 Karina Auxiliadora San Martin Cuenca.- Solar número
23 **ONCE**, de la manzana **N- VEINTIDÓS**, código uno- uno-
24 veintitrés - cincuenta y siete- veinte (1-1-23-57-20), con
25 una superficie total de **CIENTO CUARENTA Y UN**
26 **METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO**
27 **DECÍMETROS CUADRADOS (141.45 M2)**, ubicado frente
28 a la Avenida Primera Norte y Carreras Tercera Este, de

Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth Elizabeth Pajola Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



la ciudad de Machala., cuya nuda propiedad pertenece
 al señor Oreste Patricio San Martin Cuenca.- f) Del
 Usufructo sobre el predio urbano signado con el No. Uno
 - B de la Manzana LA LUCHA UNO, código número tres
 uno - doce-Dos - Dos, de la ciudad de Machala provincia
 de El Oro, con un área de dos mil veintiocho punto
 cuarenta metros cuadrados, y que fue adquirido por la
 señora María Luisa Cuenca Sangurima, María Isabel San
 Martin Cuenca y Javier Saúl San Martin Cuenca, mediante
 escritura celebrada el catorce de Mayo de mil
 novecientos noventa y uno, ante el Notario Segundo del
 cantón Machala, e inscrita con el número mil trescientos
 setenta y cuatro el veintinueve de mayo de mil
 novecientos noventa y uno. Predio que fue dividido
 mediante escritura pública de División y Compraventa
 con reserva de Usufructo celebrado el doce de julio de
 mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo
 del cantón Machala, e inscrita con el número dos mil
 ciento uno, de fecha ocho de agosto de mil novecientos
 noventa y seis, correspondiendo a la señora MARIA
 LUISA CUENCA SANGURIMA el lote **Uno B-** de la
 Manzana **LA LUCHA - UNO**, código tres - uno - doce -
 dos - dos (3-1-12-2-2), ubicado frente al circunvalación
 Norte y Centro Comercial Unioro, con una superficie de
MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (1328 mts.), cuya
 nuda propiedad que fue vendido a la señora LUISA
 JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA y ella a su vez la
 nuda propiedad a favor del señor Oreste Patricio San

Dr. Félix Rumboldy Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

NOTARIA PÚBLICA

El Guabo - El Oro - Ecuador



1 Martin Cuenca, mediante escritura celebrada en la
 2 notaría Segunda del cantón Machala, el día de Julio de
 3 mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
 4 de la Propiedad de Machala con el número dos mil
 5 sesenta y cinco, el treinta del mismo mes y año.- **El Lote**
 6 **Uno - D** de la Manzana LA LUCHA- UNO código tres -
 7 uno - doce - dos - nueve (3-1-12-2-9) ubicado frente a la
 8 calle Centro Comercial Unioro de la ciudad de Machala,
 9 provincia de El Oro, con un área de Trescientos
 10 cincuenta metros cuadrados, cuya nuda propiedad le
 11 pertenece a la señora MARIA ISABEL SAN MARTIN
 12 CUENCA.- El lote **Uno E-** de la Manzana **LA LUCHA -**
 13 **UNO**, código tres - uno - doce - dos - diez (3-1-12-2-10),
 14 ubicado frente a la calle Circunvalación Norte de la
 15 ciudad de Machala, con una superficie de TRESCIENTOS
 16 CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts²), cuya
 17 nuda propiedad actualmente es de la señora MARIA
 18 LUISA SAN MARTIN CUENCA, y antes del señor Saul
 19 Xavier San Martin Cuenca.- Reservándose el usufructo
 20 sobre todos estos terrenos la señora MARIA LUISA
 21 CUENCA SANGURIMA Y LUIS SAUL SAN MARTIN
 22 BARROS.- **g)** Mediante escritura pública celebrada en la
 23 Notaría Segunda del cantón Machala Doctor. José
 24 Cabrera Román el diecinueve de febrero de mil
 25 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de
 26 la Propiedad con el número novecientos dieciséis del
 27 cinco de marzo del mismo año, el señor LUIS SAN
 28 MARTIN CUENCA adquirió la nuda propiedad, y la

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Aréas
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



señora **MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN** adquirió el usufructo vitalicio de un solar signado con el número **Dos**, de la Manzana **LC CUATRO** de la urbanización La Carolina de la ciudad de Machala, código tres - uno - diez - cincuenta y cuatro - ciento cuarenta y cuatro (3-1-10-54-144), con un área de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (465,06 mts.2).- **h)** Mediante escritura pública de Compraventa e Hipoteca Abierta, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la propiedad de Machala con el número dos mil cuatrocientos setenta y nueve el veintiocho de Agosto del mismo año, la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA** adquirió **EL USUFRUCTO** vitalicio de un predio signado con el número **CIENTO VEINTE - C** de una cabida de **SESENTA HECTÁREAS (60 Has)**, ubicado en el sitio Pajonal de la jurisdicción del cantón Machala, Provincia de El Oro, y de un predio signado con el Número **TREINTA Y UNO**, de una cabida de **DIECISÉIS HECTÁREAS SETENTA CENTIÁREAS (16,70 has)**, ubicado en la jurisdicción de Machala; y los señores **SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA**, **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, **LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA**, **ORESTE PATRICIO SAN MARTIN CUENCA**, **KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA** y **JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA**, adquirieron la indicada propiedad.- Y según escritura celebrada el nueve de febrero del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

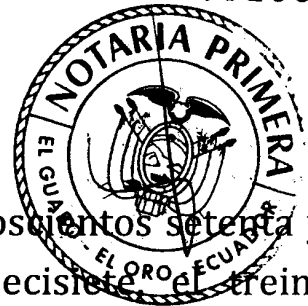
[Handwritten signature]
Dr. Ruth Elizabeth Dávila Aréas

R&DH

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

NOTARIA PÚBLICA

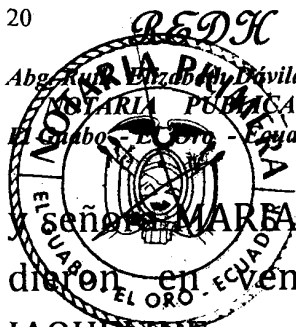
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 Propiedad con el número mil doscientos setenta y uno,
 2 Repertorio número dos mil diecisiete y treinta de
 3 marzo del dos mil nueve, el señor **LUIS SAUL SAN**
 4 **MARTIN BARROS** renuncia al usufructo vitalicio sobre
 5 el porcentaje que le corresponde dentro de la porción
 6 conyugal de los bienes antes descritos.- i) La señora
 7 María Luisa Cuenca Sangurima, es propietaria del
 8 usufructo vitalicio sobre el predio rústico denominado
 9 **PORVENIR**, ubicado en el sitio Vía a Pasaje, con una
 10 superficie de **TREINTA HECTÁREAS TREINTA Y CINCO**
 11 **CENTIÁREAS** (30,35 has), usufructo que se constituyó a
 12 su favor mediante escritura celebrada el veinticinco de
 13 Agosto del dos mil ocho, ante la Abogada RUTH DAVILA
 14 HERAS, Notaria Pública del cantón El Guabo, e inscrita
 15 en el Registro de Propiedad de Machala el ocho de
 16 octubre del mismo año, bajo el número cuatro mil
 17 doscientos ochenta y uno. La nuda propiedad del citado
 18 predio pertenece a los señores SAUL XAVIER SAN
 19 MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA,
 20 LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA
 21 AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL
 22 SAN MARTIN CUENCA.- j) Mediante escritura pública de
 23 Compraventa e Hipoteca Abierta celebrada el veintitrés
 24 de Noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Público
 25 Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita
 26 en el Registro de la Propiedad del Cantón Machala el
 27 Nueve de Diciembre del dos mil nueve los cónyuges:
 28 señor PABLO VICENTE MARIANO JARAMILLO MORENO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR
Ruth Elizabeth Dávila Heras
 Dr. Pablo Ramírez Sánchez

Abg. *Rafael Dávila Heras*
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador

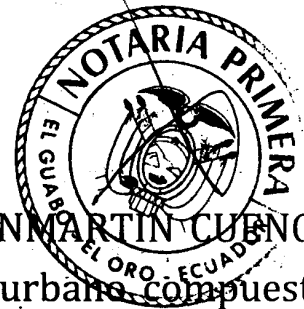


1 y señora **MARIA ELENA DEL PILAR GRANDA ESPINOZA** 1
 2 dieron en venta a favor de los señores: **LUISA** 2
 3 **JAQUELINE SANMARTIN CUENCA, KARINA** 3
 4 **AUXILIADORA SANMARTIN CUENCA; LUIS SAUL** 4
 5 **SANMARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SANMARTIN** 5
 6 **CUENCA, MARIA LUISA SANMARTIN CUENCA, SAUL** 6
 7 **XAVIER SANMARTIN CUENCA, el predio rústico** 7
 8 denominado **Nueva Esperanza**, con plantaciones de 8
 9 banano, cacao, árboles frutales, tres empacadoras para 9
 10 procesar banano, dos casas de campo, ubicadas en el 10
 11 sitio "Las Cañas", del Cantón Machala, Provincia de El 11
 12 Oro, con una cabida de **SETENTA HECTÁREAS**, el mismo 12
 13 que se encuentra hipotecado al Banco del Pichincha, y se 13
 14 constituyó usufructo a favor de la señora **MARIA LUISA** 14
 15 **CUENCA SANGURIMA.- k) Mediante escritura de** 15
 16 Donación y Reserva de Usufructo celebrada ante e 16
 17 Notario Segundo del Cantón Machala, el veintiséis de 17
 18 Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el 18
 19 Registro de la Propiedad del Cantón Machala, con el 19
 20 número dos mil setenta y seis el seis de agosto del 20
 21 mismo año, la COMPAÑÍA denominada SOCIEDAD EN 21
 22 NOMBRE COLECTIVO: INMOBILIARIA SANMARTIN 22
 23 CUENCA Y COMPAÑÍA dono a favor de los señores: **Dr.** 23
 24 **LUISA JAQUELINE SANMARTIN CUENCA, MARIA ISABEL** 24
 25 **SANMARTIN CUENCA, SAUL XAVIER SANMARTIN** 25
 26 **CUENCA, JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA, MARIA** 26
 27 **LUISA SAN MARTIN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN** 27
 28 **CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA** 28

Dr. Félix Ramírez Sánchez
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

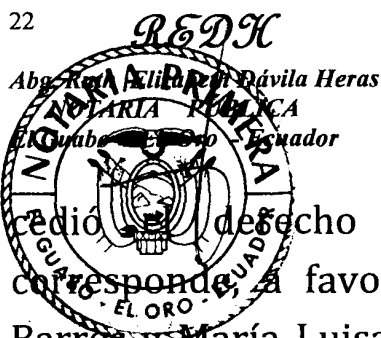
R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 y el menor ORESTE PATRICIO SANMARTÍN CUENCA, la
 2 nuda propiedad sobre el predio urbano compuesto de
 3 edificio y solar signado con el número **DOCE** (antes once),
 4 de la Manzana **Veintitrés**, código número uno- uno-
 5 veintitrés- cincuenta y ocho- trece, con una superficie
 6 total de SETECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS
 7 SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, reservándose los
 8 cónyuges: señor SAUL SANMARTÍN BARROS y señora
 9 MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SANMARTÍN, el
 10 usufructo vitalicio de los bienes materia de la Donación.
 11 mediante escritura de ratificación, aclaración y
 12 rectificación otorgada por la Compañía SOCIEDAD EN
 13 NOMBRE COLECTIVO: INMOBILIARIA SAN MARTÍN
 14 CUENCA Y COMPAÑÍA "EN LIQUIDACIÓN" celebrada
 15 ante el Notario Suplente Abogado José Manuel Cabrera
 16 Gallardo el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, e
 17 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 18 Machala, con el número tres mil trescientos noventa y
 19 nueve, del Repertorio número seis mil cuatrocientos
 20 ochenta y siete, de fecha veintiocho de Octubre del dos
 21 mil cuatro, se aclara en su cláusula tercera que en la
 22 Junta General celebrada el trece de septiembre del dos
 23 mil cuatro de la antes indicada compañía resolvieron los
 24 siguientes puntos: a) Que en las escrituras públicas
 25 señaladas en la cláusula segunda, no se hace constar que
 26 la propietaria de los bienes materia de las donaciones,
 27 esto es, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO;
 28 INMOBILIARIA SAN MARTÍN CUENCA Y COMPAÑÍA,

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR



cedió el derecho de usufructo que por ley le
 corresponde, a favor de los señores Saúl San Martín
 Barros y María Luisa Cuenca Sangurima de San Martín,
 por lo que se hace necesario subsanar esta omisión. b)
 Que se RATIFICA en todas sus partes las donaciones
 efectuadas mediante escrituras públicas celebradas ante
 el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
 Javier Cabrera Román, el veintiséis de Julio de mil
 novecientos noventa y seis, y, treinta de agosto de mil
 novecientos noventa y seis, en su orden; c) Que se deja
 ACLARADO, que el usufructo de dichos bienes, que
 consta cedido en forma tácita, lo cede en forma expresa y
 definitiva a favor de los señores Saúl San Martín Barros y
 María Luisa Cuenca Sangurima de San Martín, para que
 éstos disfruten del mismo en forma vitalicia hasta al fin
 de sus días; d) Que se RECTIFICAN las escrituras
 públicas descritas en la Cláusula Segunda de cada una de las
 Escrituras, conforme a las declaraciones A) y B) de la
 cláusula, haciéndose constar que el goce del usufructo
 vitalicio se lo debe considerar a partir de la fecha de
 celebración de dichas escrituras públicas; e) Mediante la
 escritura de aceptación de donaciones, celebrada ante el
 Notario Segundo del cantón Machala, el uno de julio de
 mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
 de la Propiedad con el número dos mil sesenta y cuatro
 el treinta del mismo mes y año, el señor Oreste Paredes
 San Martín Cuenca declara que acepta en todas y cada una
 una de sus partes las donaciones otorgadas a su favor.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Ramírez Sánchez

R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 sea personalmente o en mancomún con sus hermanos
2 sobre la nuda propiedad del bien descrito anteriormente,
3 así mismo reconoce el usufructo vitalicio que se
4 reservaron sus señores Padres, señores LUIS SAUL SAN
5 MARTIN BARROS Y MARIA LUISA CUENCA
6 SANGURIMA.- I) Mediante escritura pública de
7 PERMUTA celebrada ante la Notaria Pública del cantón
8 El Guabo, el diez de Junio del dos mil diez, e inscrita en el
9 Registro de la Propiedad del Cantón Machala, el seis de
10 Diciembre del dos mil diez, la señora Ingeniera MARIA
11 LUISA SANMARTIN CUENCA permuta a favor del señor
12 Ingeniero ORESTE PATRICIO SANMARTIN CUENCA, el
13 lote de terreno a favor del señor ORESTE PATRICIO
14 SAN MARTIN CUENCA, cuya fracción de terreno está
15 identificado como solar UNO E DOS (1E2), de la
16 manzana LA LUCHA- UNO (1), código catastral tres
17 cero uno uno dos cero cero dos cero uno seis, ubicado
18 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con un área
19 de CIENTO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO
20 DECÍMETROS CUADRADOS; y el Ingeniero ORESTE
21 PATRICIO SAN MARTIN CUENCA a favor de la señora
22 MARIA LUISA SAN MARTÍN CUENCA, una fracción de
23 terreno signado como solar UNO B DOS (1B2), manzana
24 LA LUCHA- UNO, código catastral número tres cero uno
25 uno dos cero cero dos cero uno cinco, con un área de
26 DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON
27 VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, debiéndose
28 respetar el usufructo vitalicio a favor de la señora

Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras
 El Guabo - El Oro - Ecuador

MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA.- m) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio del dos mil diez ante la Notaria Pública del cantón El Guabo, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machala, con el número dos mil treinta y nueve, el diez de junio del mismo año, la Ingeniera María Luisa San Martín Cuenca dio en venta a favor de la Dra. María Isabel San Martín Cuenca, una fracción de terreno signado como solar **UNO E JUNO** manzana **La Lucha - 1**, código catastral **tres cero uno uno dos cero cero dos cero uno tres**, con un área de veinte metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, en el cual se estipula que debe respetarse el usufructo constituido a favor de la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA.- Dos.-** Según Escritura pública celebrada el diez de febrero del dos mil nueve, ante el Notario Sexto del cantón Machala, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, con el número mil ciento veintiséis, repertorio mil setecientos setenta y dos, el diecinueve de marzo del dos mil nueve, el señor **SAUL SAN MARTIN BARROS** como propietario y beneficiario del cincuenta por ciento del usufructo vitalicio, cedió a favor de sus hijos **LUISA JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA**, **MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA**, **SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA**, **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, **LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA** Y **KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA**, el usufructo vitalicio que le corresponde de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 Abogada
 El Guabo - El Oro - Ecuador

REDK

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 cada uno de los bienes descritos en la cláusula segunda
 2 de dicha escritura.- Y mediante escritura pública
 3 celebrada el diez de febrero del dos mil nueve, ante el
 4 Notario Sexto del cantón Machala, e inscrita en el
 5 Registro de la Propiedad de Machala, con el número mil
 doscientos sesenta y ocho, repertorio dos mil diecisiete,
 el treinta de marzo del dos mil nueve, los señores LUISA
 JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN
 MARTIN CUENCA, SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA,
 MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, LUIS SAUL SAN
 MARTIN CUENCA Y KARINA AUXILIADORA SAN
 MARTIN CUENCA dieron en venta a favor de la señora
 MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA el usufructo vitalicio
 14 sobre los predios descritos en la cláusula segunda de
 15 dicha escritura, y mediante el mismo instrumento el
 16 señor LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS renunció al
 17 usufructo vitalicio de los referidos inmuebles, que
 18 aquellos le confieren a su prenombrada madre, en el
 19 porcentaje que le corresponde dentro de la porción
 20 conyugal.- **Tres.-** Además mediante el mismo
 21 instrumento, mencionado en el numeral DOS de ésta
 22 cláusula, los cesionarios LUISA JACQUELINE SAN
 23 MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN
 24 CUENCA, SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA, MARIA
 25 LUISA SAN MARTIN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN
 26 CUENCA Y KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN
 27 CUENCA, estipularon en la cláusula cuarta que "le
 28 cancelaran el valor de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

Abg. *Elizabetta Heras*
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guano, El Oro, Ecuador

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales a
 favor del cedente señor LUIS SAUL SAN MARTIN
 BARROS, a partir del mes de marzo del dos mil nueve
 con el carácter de vitalicio, es decir que los cesionarios
 deberán pagárselo al cedente hasta su muerte en los
 primeros días de cada mes en dinero en efectivo o
 mediante cheque girado a su nombre.- **Cuatro.**- Los
 comparecientes son propietarios de los siguientes
 vehículos: **1)** Marca MERCEDES BENZ Clase Camión
 Modelo L UNO CINCO UNO TRES (L1513), motor TRES
 CUATRO CUATRO NUEVE SEIS TRES UNO CERO NUEVE
 TRES TRES TRES DOS CINCO (34496310933325);
 CHASIS NUEVE BM TRES CUATRO CINCO CERO CERO
 CINCO HB SIETE SIETE OCHO OCHO NUEVE DOS
 (9BM345005HB778892); Placas OBR CERO NUEVE
 OCHO CERO (OBR0980); **2)** vehículo Marca MERCEDES
 BENZ, Clase Camión, Modelo L UNO CINCO UNO TRES
 (L1513), Motor TRES CUATRO CUATRO NUEVE SEIS
 TRES UNO CERO OCHO OCHO DOS CINCO CUATRO TRES
 (34496310882543); Chasis TRES CUATRO CINCO CERO
 CERO CINCO GB SIETE TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO
 (345005GB738654), Placas OBP cero uno tres nueve
 (OBP0139); **3)** Camioneta Marca Mazda, Modelo BT
 CINCUENTA DOS PUNTO CINCO CR CD (BT-50 2.5 CR
 CD), Motor WLAT OCHO OCHO DOS CUATRO TRES
 SEIS (WLAT882436), Chasis OCHO LFUNY CERO W C
 OCHO M CERO CERO CERO UNO CUATRO
 (8LFUNY0WC8M000014), PLACAS AGB CERO CUATRO

NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN EL GUANO

R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

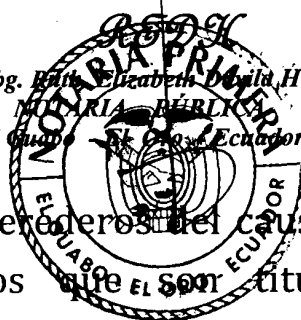


1 SEIS DOS (AGB0462), el mismo que fue adquirido a
2 crédito pero ya ha sido cancelado en su totalidad dicha
3 deuda, por lo cual se encuentra libre de gravamen, y, 4)
4 Los enseres propio del hogar, cuyo valor asciende
5 aproximadamente a DIEZ MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Cinco)** Mediante
7 escritura pública de compraventa celebrada ante el
8 Notario Sexto del Cantón Machala, el veintiuno de Julio
9 del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Pasaje, con el número quinientos
11 ochenta y nueve, anotada en el Repertorio bajo el
12 número mil doscientos sesenta, con fecha siete de abril
13 del dos mil diez, los señores DRA. LUISA JAQUELINE
14 SANMARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN
15 CUENCA, SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA, MARIA
16 LUISA SAN MARTIN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN
17 CUENCA, KARINA UXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, y
18 los señores JENNIFER KATHERINE SAN MARTIN CRUZ,
19 EVELYN TATIANA SAN MARTIN CRUZ Y JAVIER ANDRÉS
20 SAN MARTIN LAZO como hijos y legítimos herederos del
21 señor **JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA** dieron en
22 venta a favor del señor **LUIS SAUL SAN MARTIN**
23 **BARROS**, en régimen de sociedad conyugal formada con
24 la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, los
25 derechos y acciones y derechos y acciones hereditarios
26 que les correspondieron a los hermanos San Martín -
27 Cuenca por la copropiedad (indiviso) y los señores San
28 Martín - Cruz y San Martín - Lazo en calidad de

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Abg. *Elizabetta Heras*

El Guano - El Oro - Ecuador



herederos del causante Juan Saúl San Martín Cuenca de los que son titulares sobre tres predios rústicos denominados: PUNTA ESPAÑOLA, ubicados en el sitio Guaboplaya, jurisdicción del cantón Pasaje que según el título adquisitivo de dominio tienen una cabida de ciento veinte hectáreas, pero que el mismo de acuerdo al levantamiento Planimétrico realizado está circunscrito dentro de los siguientes linderos, que tomados del Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad, son los siguientes: **LOTE NUMERO UNO:** Con una área de **CUARENTA Y UN PUNTO SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS (41.74 Has)**, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el señor Nagua con doscientos metros ochenta y cinco centímetros y a la vía de acceso con diecinueve metros setenta centímetros; **SUR:** Con el Río Jubones con doscientos setenta y tres metros setenta centímetros; **ESTE:** Con el señor Tito Tacuri con mil quinientos treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros; **LOTE NÚMERO DOS:** Con un área de **DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA HECTÁREAS (19.50 Has)**, el mismo que posee los siguientes linderos: **NORTE:** Con la vía de acceso con ciento cuarenta metros ochenta centímetros; **SUR:** Con el señor N.N. con ciento ochenta y cinco metros treinta y tres centímetros y herederos Ramón San Martín con ciento tres metros treinta y siete centímetros; **ESTE:** Con herederos Ramón San Martín con mil seiscientos noventa y seis metros sesenta y seis centímetros; y, **OESTE:** Con herederos

Dr. *Ramón Sánchez*
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUANO
EL ORO - ECUADOR

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ducc

R&D&K

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



15531

1 Ramón San Martín con mil ochocientos treinta metros
 2 tres centímetros; **LOTE NÚMERO TRES:** Con un área de
 3 **SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO HECTÁREAS (7.55**
 4 **Has.),** este lote posee los siguientes linderos: **NORTE:**
 5 Con la vía de acceso con doscientos veinticinco
 6 metros noventa centímetros; **SUR:** Con el señor
 7 Amable San Martín con trescientos treinta y nueve
 8 metros seis centímetros; **ESTE:** Con el señor García
 9 Rico con quinientos setenta y ocho metros noventa y
 10 cuatro centímetros; **OESTE:** Con el señor García Rico
 11 con doscientos veintidós metros sesenta y un
 12 centímetros; dando un área total de los tres lotes
 13 **SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE**
 14 **HECTÁREAS (68.79 Has).- Seis).-** Mediante escritura
 15 pública celebrada en la Notaria Pública del Cantón El
 16 Guabo, el diecisiete de Agosto del dos mil once la
 17 señora JUANITA CARMITA CRUZ MAYON, quién
 18 comparece en calidad de representante del menor
 19 JUAN SAÚL SAN MARTIN CRUZ, y, la señora MERCEDES
 20 MARIA MEDINA VALAREZO, quién comparece en
 21 calidad de representante de los menores: JESUS
 22 DAVID SAN MARTIN MEDINA y MARIA DEL CISNE
 23 SAN MARTIN MEDINA, tal como lo justificaron con la
 24 copia certificada de la Autorización para vender,
 25 dieron en venta a favor del señor LUIS SAUL SAN
 26 MARTIN BARROS, el lote de terreno con clave catastral
 27 cero cero- nueve tres nueve cero, ubicado en el sitio
 28 Ducos, parroquia Progreso del Cantón Pasaje, con un

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR



SESENTA Y OCHO HECTÁREAS SETENTA Y
 NUEVE CENTIÁREAS; **Siete**) Mediante escritura
 celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos
 ochenta y nueve, ante el notario Segundo del cantón
 Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 Machala el quince de noviembre del mismo año, con el
 número quinientos, y bajo el Repertorio número
 ochocientos cuarenta y nueve, se constituyó la Compañía
 INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.,
 y mediante escritura pública celebrada el quince de
 Marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el notario
 Segundo del cantón Machala e inscrita en el Registro
 Mercantil el veintisiete de marzo del mismo año con el
 número ciento cincuenta y ocho y se anotado en el
 repertorio bajo el número trescientos cinco, se hizo el
 aumento de capital a Tres millones de sucres. Y mediante
 escritura otorgada el veintiséis de Diciembre del dos mil
 uno, ante el Notario Segundo del cantón Machala, se hizo
 un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 ciudad empresa,, aumentando el capital social hasta Un mil
 dólares de los estados Unidos de América, o sea un
 incremento de ochocientos ochenta dólares de los
 Estados Unidos de América. En Tal virtud según
 consta en el Certificado otorgado por el Registro
 Mercantil de Machala, el señor LUIS SAUL SAN MARTIN
 BARROS tiene MIL SETECIENTAS ACCIONES de un
 valor de cuatro centavos de dólar cada una. Y según
 el certificado otorgado por la Superintendencia de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SA

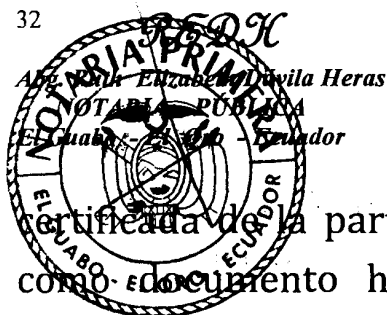
R&DK

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 Compañías de Machala, la señora **MARIA LUISA**
 2 CUENCA SANGURIMA tiene una inversión en el capital
 3 social de la compañía, CIENTO QUINCE **CON 88/100 DE**
 4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo
 5 que equivale a DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS
 6 **ACCIONES** de cuatro centavos de dólar cada una.- **Ocho)**
 7 Mediante acta celebrada el cinco de Febrero del dos mil
 once, la Junta General de Socios de la Compañía
 Inversiones San Martin Cuenca Insanc Cía. Ltda., acepta
 petición del señor LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS
 para realizar la liquidación y partición de bienes con su
 cónyuge señora MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA, la
 misma que se realizará mediante escritura de
 Liquidación y Partición Extrajudicial de Bienes.- **Nueve)**
 15 Mediante Tramite de Disolución de la sociedad conyugal
 16 celebrado en la Notaría Pública del cantón El Guabo el
 17 dieciocho de enero del dos mil once, se Disolvió la
 18 sociedad conyugal habida entre los comparecientes, la
 19 misma que se sentó Razón en el acta de matrimonio
 20 correspondiente, el dieciocho de febrero del dos mil
 21 once, del Registro Civil de Cedulación e Identificación del
 22 cantón Cuenca.----- **TERCERA:**
 23 **LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD**
 24 **CONYUGAL.-** Con estos antecedentes libre y
 25 voluntariamente y una vez Disuelta la Sociedad
 26 Conyugal los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN**
 27 **MARTIN BARROS** y señora **MARIA LUISA CUENCA**
 28 **SANGURIMA** conforme lo demuestran con la copia

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR



1 certificada de la partida de matrimonio que se adjunta
2 como documento habilitante, y amparados en el
3 Artículo doscientos diecisiete y siguientes del Código
4 Civil, los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN MARTIN**
5 **BARROS** y señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**

deciden partirse los bienes descritos en la cláusula
segunda de este instrumento, de la siguiente manera: 1.-

A la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, se le
adjudica la reserva del usufructo y en general el
usufructo sobre los lotes de terreno descritos en el
numeral Uno y sus literales a), b), c), d), e), f), g), h), i),
j), k), l), m); y, numeral Dos de la cláusula segunda

de éste instrumento, cuyos antecedentes de dominio y
mas descripciones constan en la citada cláusula. Y en

general el usufructo de todos los bienes inmuebles que
haya adquirido antes de realizar ésta liquidación de la

sociedad conyugal, sin que la falta de enumeración
afecte a sus derechos personales.- Además se le

adjudica el vehículo descrito en el numeral 2) del
numeral Cuatro de la cláusula segunda de este

instrumento, cuyas características son: clase **CAMION**
Marca **MERCEDES BENZ** de placas **OBP CERO UNO**

TRES NUEVE, con un avalúo de **DIEZ MIL**
SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES

NORTEAMERICANOS; los enseres del hogar adquiridos
dentro de la sociedad conyugal; y, todas las Acciones que

tiene el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y la
señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA** en la

Dr. María Elizabeth Davila Heras
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL CAJAS
EL CERO CECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
sese

REDK

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
 El Guabo - El Oro - Ecuador



1 compañía INVERSIONES SAN MARTÍN CUENCA SANC
 2 CIA. LTDA., esto es el total de CUATRO MIL QUINIENTOS
 3 NOVENTA Y DOS ACCIONES de cuatro centavos de dólar
 4 de los Estados Unidos de América, cada una, cuyos
 5 antecedentes de dominio constan descritos en la cláusula
 6 segunda numeral siete de éste instrumento.---2.- Al
 7 señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**, se le adjudica
 8 lo siguiente: los derechos y acciones del predio descrito
 en el numeral **Cinco y Seis** de la cláusula segunda de
 esta escritura, esto es él **LOTE NUMERO UNO**: Con una
 área de **CUARENTA Y UN PUNTO SETENTA Y CUATRO**
HECTÁREAS (41.74 Has), con los siguientes linderos:
NORTE: Con el señor Nagua con doscientos metros
 ochenta y cinco centímetros y a la vía de acceso con
 diecinueve metros setenta centímetros; **SUR**: Con el Río
 Jubones con doscientos setenta y tres metros setenta
 centímetros; **ESTE**: Con el señor Tito Tacuri con mil
 quinientos treinta y seis metros ochenta y cuatro
 centímetros; **LOTE NÚMERO DOS**: Con un área de
DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA HECTÁREAS (19.50
Has), el mismo que posee los siguientes linderos:
NORTE: Con la vía de acceso con ciento cuarenta metros
 ochenta centímetros; **SUR**: Con el señor N.N. con ciento
 ochenta y cinco metros treinta y tres centímetros y
 herederos Ramón San Martín con ciento tres metros
 treinta y siete centímetros; **ESTE**: Con herederos Ramón
 San Martín con mil seiscientos noventa y seis metros
 sesenta y seis centímetros; y, **OESTE**: Con herederos

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

R&DIX

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

NOTARIA PÚBLICA
El Guabo El Oro Ecuador

Ramón San Martín con mil ochocientos treinta metros
tres centímetros. **LOTE NÚMERO TRES:** Con un área de
SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO HECTÁREAS (7.55

Has.), este lote posee los siguientes linderos: **NORTE:**

Con la vía de acceso con doscientos veinticinco metros

noventa centímetros; **SUR:** Con el señor Amable San

Martín con trescientos treinta y nueve metros seis

centímetros; **ESTE:** Con el señor García Rico con

quinientos setenta y ocho metros noventa y cuatro

centímetros; **OESTE:** Con el señor García Rico con

doscientos veintidós metros sesenta y un centímetros;

dando un área total de los tres lotes **SESENTA Y OCHO**

PUNTO SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS (68.79 Has),

avaluado según certificado de Avalúos y Catastro de la

Ilustre Municipalidad de Pasaje en la suma de OCHENTA

Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 84/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y el

valor que recibe mensualmente de UN MIL SEISCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con

carácter de vitalicio, por parte de sus hijos Luisa

Jaqueline San Martín Cuenca, María Isabel San Martín

Cuenca, Saúl Xavier San Martín Cuenca, María Luisa San

Martín Cuenca, Luis Saúl San Martín Cuenca y Karina

Auxiliadora San Martín Cuenca, tal como consta en la

escritura de Cesión de Derechos de Usufructo celebrado

en la Notaría Sexta del cantón Machala, el diez de febrero

del dos mil nueve, e inscrito en el Registro de la

Propiedad del cantón Machala el diecinueve de Marzo.

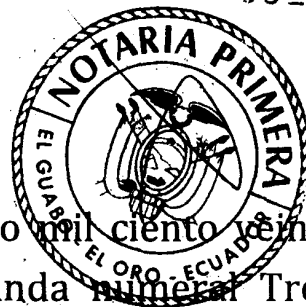
Dr. Félix Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

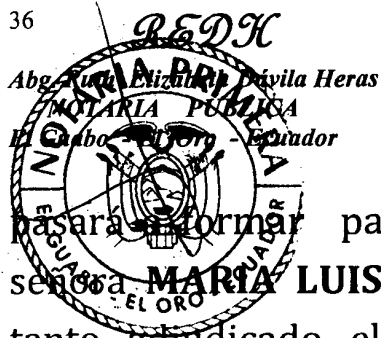
NOTARIA PÚBLICA

El Guabo - El Oro - Ecuador



1 del dos mil nueve, con el número mil ciento veintiséis,
 2 mencionado en la cláusula segunda numeral Tres, de
 3 éste instrumento.- Además se le adjudica el vehículo de
 4 placas **OBR CERO NUEVE OCHO CERO**; clase **Camión**;
 5 Marca Mercedes Benz, avaluado en la suma de **MIL**
 6 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 7 **NORTEAMÉRICA** descrito en el número uno del numeral
 cuatro de la cláusula segunda de éste instrumento; y la
 camioneta de placas **AGB CERO CUATRO SEIS DOS**,
 avaluado en **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA descrita en el numeral tres, número
 cuatro de la cláusula anterior.----- **CUARTA:**
CESION DE DERECHOS.- Los comparecientes declaran
 que, se ceden y transfieren de mutuo, el dominio,
 posesión, usos, costumbres, servidumbres y más
 derechos, con entradas y salidas libres, sin reservarse
 absolutamente nada de los bienes adjudicados en la
 forma y modo como se determinada en la cláusula
TERCERA de ésta Escritura, de manera que los
 adjudicatarios podrán disponer de los bienes así
 adjudicados en la forma que a bien tuvieren como sus
 legítimos propietarios.----- **QUINTA:**
ACLARATORIA.- Aclarándose que los gravámenes que
 pesan sobre el bien inmueble descrito en el literal h) y
 j) de la cláusula segunda de éste instrumento será
 respetado, y solo cuando se cancele el crédito y se
 levanten todos los gravámenes que sobre él existen,

Dr. Ruth Elizabeth Dávila Heras
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR



1 pasará a formar parte de los bienes personales de la
2 señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, y por lo
3 tanto adjudicado el usufructo a su favor, conforme
4 consta en ésta escritura de **LIQUIDACION Y PARTICION**
5 **DE BIENES.**----- **SEXTA**

6 **ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- En

7 virtud de la **LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE**

8 **BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL** que hacen los

9 cónyuges señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**

10 señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, libre

11 voluntariamente aceptan la partición y liquidación

12 de sus bienes, además aceptan y se ratifican en

13 todo el contenido del presente instrumento, por ser

14 otorgada a su favor, quedando autorizados para solicitar

15 la inscripción de éste Título en el Registro de la

16 Propiedad y demás instituciones correspondientes.

17 Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás

18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

19 Instrumento.- firma) ilegible.- Abg. **ARTURO PARRA**

20 **BENITES.**- Registro número Cuatro Mil seiscientos ochenta

21 del Colegio de Abogados del Guayas".-----

22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que conjuntamente

23 con los respectivos documentos habilitantes que se

24 adjuntan a la presente queda elevada a Escritura

25 Pública, con todo el valor legal.- Formalizado el

26 presente Instrumento, YO la Notaria leí íntegramente

27 los comparecientes en alta voz toda la Escritura

28 quienes ratificándose en todo lo expuesto



Municipalidad y Mercantil del Cantón Pasaje
en Av. Rocafuerte y San Martín

La solicitud Número: 8652, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4463:

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Apertura: Martes, 11 de Noviembre de 2008

Pasaje

Urbano

Rol/Ident. Predial:

REGISTRALES:

Ubicación: en la calle Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta Ciudad

(Calle Bolívar y Parque Calderón)

Propietarios: Mena

Casas: Torres

Municipalidad

Partes: SAUL MARTIN CUENCA LUISA JAQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL XAVIER,
SAUL SAUL, KARINA AUXILIADORA, JUAN SAUL y ORESTE PATRICIO

La presente inscripción el cual se encuentra vigente.-

ACTOS REGISTRALES:

	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Reserva de Usufructo	Reserva de Usufructo	0	14/08/1996	1
Donación	Donación	734	14/08/1996	7.105
Aceptación de Donación	Aceptación de Donación	727	04/09/1997	7.904
Capitulaciones Matrimoniales	Capitulaciones Matrimoniales	1.386	18/11/2002	18.288
Ratificación	Ratificación	1.240	04/11/2004	17.264
Capitulación Matrimonial	Capitulación Matrimonial	1.559	23/09/2008	29.114
Ampliación de Acta de Posesión Efe	Ampliación de Acta de Posesión Efe	665	28/04/2009	14.445

REGISTRALES:

RESERVA DE USUFRUCTO

Usufructo

Miércoles, 14 de Agosto de 1996

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Inscripción: Número de Repertorio: 999.999

Se guarda el original: Notaría Segunda

Cantón: Machala

Expediente/Providencia: Viernes, 26 de Julio de 1996

Resolución:

Inscripción:

Le corresponde al usufructo constante en la Escritura Pública de Donación celebrada ante la Notaria
Cantón Machala, el 26 de Julio de 1996 e inscrita con el No. 734 del Registro de Propiedad el 14 de Agosto
ante la cual los señores Saul San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima se reservan para sí el
usufructo mientras vivan; del Solar y edificación en las calles Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de
Machala.

Partes y Domicilio de las Partes:

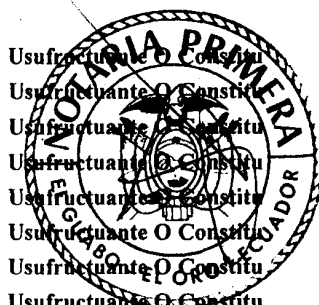
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Certificación impresa por: DEICY

Ficha Registral: 4463

Página: 1 de 5



Usufructuario O Constituyente	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Usufructuario O Constituyente	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Usufructuario O Constituyente	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Usufructuario O Constituyente	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Usufructuario O Constituyente	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Usufructuario O Constituyente	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Usufructuario	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Usufructuario	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Soltero	Nombres y Don
Soltero	Calidad
Soltero	Ante
Casado	Inscripción se refle
Casado	
(Ninguno)	Calidad
Casado	Matrimonial
Casado	Lunes, 18-de
Casado	25 Foli
Casado	Inscripción:
Casado	de se guarda el oi
Casado	el Cantón:
Casado	Otorgamiento/Provi
Casado	Juicio/Resolución:
Casado	Resolución:
Casado	Inscripción la señorit
Casado	al momento de cor
Casado	bienes indivisos: 1
Casado	Leon. 2.-) Predio Ru
Casado	nombre de esta Jurisd
Casado	Sao Guabo-Playa, pero
Casado	de \$ 200,00 y el seño
Casado	la sociedad conyug
Casado	Cuenca, administrara
Casado	endir cuenta alguna al c
Casado	dades de la familia en c
Casado	Karina Auxiliadora S
Casado	al momento de contrae
Casado	mo, en definitiva solo
Casado	Karina Auxiliadora Sa
Casado	dos por el señor Marcel

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127

2 / 6 Donación

Inscrito el : Miércoles, 14 de Agosto de 1996

Tomo: 12 Folio Inicial: 7.105 - Folio Final: 7.127

Número de Inscripción: 734 Número de Repertorio: 1.358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 26 de Julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Esta inscripción corresponde al Solar y Edificación, en la calle Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta Ciudad, en forma Indivisa. La Dra. Luisa Jaqueline San Martín Cuenca comparece por sus propios derechos y por los que representa como Curadora Especial de su hermano menor de edad Oreste Patricio San Martín Cuenca.- La presente donación se realiza previa Insinuación Judicial dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro el 5 de Julio de 1.996.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Donante	80-00000000725	Inmobiliaria San Martin Cuenca y Cia
Donatario de Nuda Propie	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Donatario de Nuda Propie	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Donatario de Nuda Propie	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Donatario de Nuda Propie	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Donatario de Nuda Propie	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Donatario de Nuda Propie	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Donatario de Nuda Propie	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Donatario de Nuda Propie	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Representante Legal del D	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa

Estado Civil
(Ninguno)
Soltero
Soltero
Soltero
Soltero
Casado
Casado
(Ninguno)
Casado
Casado
Casado

Nombres y Domicil
Calidad
Ante
Ante Aceptante
Jueves, 04 de No
29 Folio In
Inscripción: 1.2
de se guarda el origi
del Cantón:
Otorgamiento/Providen
Juicio/Resolución:
Resolución:
Inscripción la señ
en nombre Colectivo
en error en la escritura d
con el No. 734 del Regis
de la donación, esto es la
de Usufructo, que por I
Sangurima, por lo que se
encia, dejando aclarado c
Saúl San Martin Barros
de Aceptación de donac
del Cantón Machala el 1
Vitalicio se lo debe cor
Nombres y Domicilio

3 / 6 Aceptacion de Donacion

Inscrito el : Jueves, 04 de Septiembre de 1997

Tomo: 14 Folio Inicial: 7.904 - Folio Final: 7.910

Número de Inscripción: 727 Número de Repertorio: 1.217

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 01 de Julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la presente inscripción el señor Oreste Patricio San Martín Cuenca tiene a bien ACEPTAR la escritura de DONACION, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala el 26 de Julio de 1.996, que le donaron, Un inmueble ubicado en las calles Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta Ciudad, en partes iguales e Indiviso junto con sus hermanos, comprometiéndose a respetar el Usufructo que se reservaron sus padres Saúl San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima..



Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
 07-01666992 San Martín Cuenca Oreste Patricio

Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: 734 Fec. Inscripción: 14-Ago-1996 Folio Inicial: Folio Final:

Actos Matrimoniales

Lunes, 18 de Noviembre de 2002

Folio Inicial: 18.288 - Folio Final: 18.302
 de inscripción: 1.386 Número de Repertorio: 2.555
 de se guarda el original: Notaría Segunda
 del Cantón: Machala

Organismo/Providencia: Jueves, 24 de Octubre de 2002

Unico/Resolución:

Resolución:

Resolución:

Inscripción la señorita Karina Auxiliadora San Martín Cuenca tiene la libre administración de todos los bienes al momento de contraer matrimonio como de los que llegara ha adquirir despues del matrimonio, siendo los bienes indivisos: 1.-) Predio Urbano compuesto de solar y casa ubicado en la calle Bolivar entre Municipalidad con 2.-) Predio Rustico consistente en dos lotes de terreno denominados "rajar" ubicados en el Sitio del de esta Jurisdicción. 3.-) Predio Rustico denominado Punta Española, compuesto de varios lotes ubicados en la zona de Playa, pero ha decidido por una sola vez aportar a la soc. conyugal que se formara con su matrimonio, los \$ 200,00 y el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado, todos aquellos haberes que por ley le corresponde a la sociedad conyugal, para con ellos atender a las necesidades de la misma. la señorita Karina Auxiliadora San Martín Cuenca administrara los \$ 200,00 con independencia del otro conyuge y sin que a la terminacion de la misma pueda recaer alguna al otro conyuge o a sus sucesores por esa administracion separada. los conyuges proveeran a las necesidades de la familia en común y en todo tiempo a prorrata de sus posibilidades económicas. durante el matrimonio la señorita Karina Auxiliadora San Martín Cuenca, tendra la libre administración y disposición tanto de los bienes que aporta al momento de contraer matrimonio como de los demás que por cualquier causa o motivo adquiera en dicho matrimonio. La presente escritura solo existira sociedad conyugal en lo que se refiere a los \$ 200,00 que aporta a la misma la señorita Karina Auxiliadora San Martín Cuenca y en los haberes que por ley corresponden a la sociedad conyugal que aporta el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado y que seran administrados con independencia.-

Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Soltero	07-01667677	San Martín Cuenca Karina Auxiliadora	Soltero	Machala
Soltero	07-02619800	Reyes Maldonado Marcel Eduardo	Soltero	Machala

Jueves, 04 de Noviembre de 2004

Folio Inicial: 17.264 - Folio Final: 17.268
 de inscripción: 1.240 Número de Repertorio: 2.372
 de se guarda el original: Notaría Segunda
 del Cantón: Machala

Organismo/Providencia: Jueves, 21 de Octubre de 2004

Unico/Resolución:

Resolución:

Resolución:

Inscripción la señora María Luisa Cuenca Sangurima de San Martín en su calidad de Gerente de la Compañía Colectiva Inmobiliaria San Martín Cuenca y Compañía en Liquidación, tiene a bien ACLARAR en la escritura de donación celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala el 26 de Julio de 1996 e inscrita en el No. 734 del Registro de Propiedad 14 de Julio de 1.996, no se hizo constar que la propietaria de los bienes donados, esto es la Compañía en nombre Colectivo Inmobiliaria San Martín Cuenca y Compañía, cedió el usufructo, que por Ley le corresponde a favor de los cónyuges señores Saúl San Martín Barros y María Luisa Sangurima, por lo que se hace subsanar esta Omisión; así mismo se RATIFICA en todas sus partes la donación dejando aclarado que el Usufructo de dicho bien que consta cedido en forma Tácita a favor de los señores Saúl San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima antes nombrados. También se RECTIFICA la inscripción de donación celebrada por el señor Oreste Patricio San Martín Cuenca, celebrada ante el Notario del Cantón Machala el 1 de Julio de 1.997; una vez rectificadas estas escrituras se hará constar que el goce del usufructo se lo debe considerar a partir de la fecha de celebración de dicha escritura pública.-

Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante, v	07-90098846001	Inmobiliaria San Martín Cuenca v Compañía	(Ninguno)	Machala

Certificación impresa por: DEICY

Ficha Registral: 4463

Página: 3 de 5



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	727	04-Sep-1997	7904	7910
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127

6 / 6 Capitulación Matrimonial

Inscrito el: **Martes, 25 de Septiembre de 2008**

Tomo: **42** Folio Inicial: **29.114** - Folio Final: **29.192**
Número de Inscripción: **1.559** Número de Repertorio: **3.108**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
Nombre del Cantón: **El Guabo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 22 de Agosto de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora María Isabel San Martín Cuenca, ha tenido, tiene y tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que adquirió antes o al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquirió durante el matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso y estos pertenecen y pertenecerán a su patrimonio personal y exclusivo, no requiriendo la firma del otro cónyuge, para constituir gravámenes, prendas, transferencias de dominio o realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que ella obtuviera por remuneraciones, honorarios, complementos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, mejoras y obras que sobre dichos bienes se realicen y lucro de cualquier naturaleza, que se devengaren o devenguen durante el matrimonio, pertenecerán a la cónyuge María Isabel San Martín Cuenca, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales. En definitiva, solo existirá sociedad conyugal en lo que se refiere al Vehículo, marca Chevrolet, clase Jeep, modelo Grand Vitara 5P DLX T/M A/C color azul, placa OCT-143, motor J20A243747, chasis 8LDCSV35150007131, año de fabricación 2005 y los haberes que por mutuo acuerdo ingresen a la sociedad conyugal y que serán administrados por ella. La presente exclusión comprende en forma total y absoluta sobre los bienes mencionados y sobre todo en lo que ellos produzcan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Capitulante	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel	Casado
Capitulante Aceptante	07-01979007	Zaldúa Armijos Alfonso Javier	Casado

6 / 6 Ampliación de Acta de Posesión Efectiva

Inscrito el: **Martes, 28 de Abril de 2009**

Tomo: **16** Folio Inicial: **14.445** - Folio Final: **14.479**
Número de Inscripción: **665** Número de Repertorio: **1.235**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Sexta**
Nombre del Cantón: **Machala**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 03 de Marzo de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En esta inscripción, se Concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Juan Saul San Martín Cuenca a favor de sus hijas Jennifer Katherine y Evelyn Tatiana San Martín Cruz. Comparece a este acto la señora Juanita Carmita Cruz Mayon, en calidad de representante legal de su hijo menor de edad Juan Saul San Martín Cruz.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	80-00005108	Notario Sexto Del Canton Machala	(Ninguno)
Causante	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul	Soltero
Heredero	07-06275260	San Martin Cruz Evelyn Tatiana	Soltero
Heredero	07-05046985	San Martin Cruz Jennifer Katherine	Soltero
Menor Aceptante	80-00011420	San Martin Cruz Juan Saul	(Ninguno)
Representante de Menor	07-01787988	Cruz Mayon Juanita Carmita	Divorciado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	40	14-Ene-1997	380	388
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
de Usufructo	1		
	6		



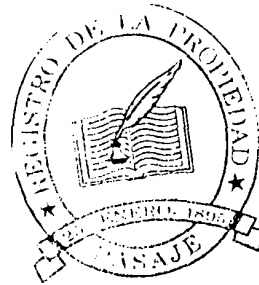
Los Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al asunto que se certifica.

La recomendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Las: 11:08:55 del Viernes, 18 de Noviembre de 2011



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ESPACIO EN BLANCO

os
ivo

ienes

ucro de
bel San

M A/C,
beres que
mprende

Estado Civil

Casado

Casado

artin Cuenca

Juanita

iz

Estado Civil

(Ninguno)

Soltero

Soltero

Soltero

(Ninguno)

Divorciado

Folio final:

388

7127

7156



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



Dr. Félix Ramboya Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO, ECUADOR

No. 1114
1969
173-345

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el libro de Datos Públicos, en cumplimiento con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que expone en el Acta.

☒ Físico ☐ Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

4 MAR 2011

ESPACIO EN BLANCO

Propiedad y Mercaderías
Calle Av. Rocafuerte
En la solicitud
IN
Apertura: Miércoles
Progr
Rústico
Rol/Ident.Pro
LOS REGISTRA
Rústico, denom
generales desc
Segundofo
Costado: Sara San
Costados: Amable
METARIOS: SAN
LUISA, LUIS
SAUL SAN MA
ente fecha en b
e en la presente
MOVIMIENTOS
Llave
Reserva de Usufructo
Propiedad
Propiedad
Propiedad
Propiedad
Propiedad
Propiedad
REGISTRALES
PRO DE RI
Usufructo
Martes, 14 de
Folio
Descripción:
se guarda el ori
Cantón: •
Pagamento/Provid
Resolución:
ción:
corresponde:
Cantón Machala,
la cual los señ
seguir vivan;

Comunidad y Mercantil del Cantón Pasaje
 Av. Rocafuerte y San Martín



La solicitud Número: 419, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4469:

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha: Miércoles, 12 de Noviembre de 2008

Progreso

Rústico

Problemas Predial:

RECORDALES:

Sección denominada Rájar, asignado como Segundo Lote del Sitio Rájar, ubicado en éste Cantón, y

de los terrenos.

Segundo Barros

San Martín de Tacuri

Amable San Martín, hoy de Romel Andrade

San Martín Cuenca LUISA JAQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL XAVIER,

SAUL, KARINA AUXILIADORA, ORESTE PATRICIO; y los HEREDEROS DE

San Martín Cuenca

La presente inscripción el cual se encuentra vigente.-

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Reserva de Usufructo	Reserva de Usufructo	0 14/01/1997	1
Venta	Venta	40 14/01/1997	380
Venta	Venta	735 05/09/1997	8.001
Capitulaciones Matrimoniales	Capitulaciones Matrimoniales	1.386 18/11/2002	18.288
Capitulación Matrimonial	Capitulación Matrimonial	1.559 23/09/2008	29.114
Ampliación de Acta de Posesión Ef	Ampliación de Acta de Posesión Ef	665 28/04/2009	14.445

REGISTRALES:

DE RESERVA DE USUFRUCTO

Usufructo

Martes, 14 de Enero de 1997

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Inscripción: Número de Repertorio: 999.999

Guarda el original: Notaría Segunda

Nota: Machala

Acto/Providencia: Viernes, 12 de Julio de 1996

Resolución:

Corresponde al Usufructo constante en la Escritura Pública de Compra - Venta celebrada ante la Notaría Machala, el 12 de Julio de 1996 e inscrita con el No. 40 del Registro de Propiedad el 14 de Enero de 1997, en la cual los señores Saul San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima se reservan para sí el Derecho de Usufructo vitalicio, del Predio Rústico, denominado Rájar, asignados como: Primer Lote, y Segundo Lote, del Predio Rústico, ubicado en éste Cantón, dando una cabida de 14,91 hectáreas más o menos. La presente inscripción se hace en virtud de la Sentencia de fecha 18 de Noviembre de 2008 del señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de El Oro, mediante Sentencia de fecha 18 de Noviembre de 2008.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Usufructuario O Constituyente	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Usufructuario O Constituyente	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Usufructuario O Constituyente	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Usufructuario O Constituyente	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Usufructuario O Constituyente	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Usufructuario	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Usufructuario	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Estado Civil
Soltero
Soltero
Soltero
Casado
Casado
Casado
Casado
Casado
Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	40	14-Ene-1997	380	388

Inscrito el: Martes, 14 de Enero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 388

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 53

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 12 de Julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Esta inscripción corresponde al Predio Rústico, denominado Rájaro, asignados como Primer Lote, y Segundo Lote, del Sitio Rájaro, ubicados en este Cantón, dando una superficie total de 14,91 hectáreas más o menos, venta que se realiza en partes iguales e Indiviso. La presente inscripción se realiza por orden del señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de El Guabo mediante Sentencia de fecha 18 de Noviembre de 1.996..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Comprador	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Comprador	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Comprador	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Comprador	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Comprador	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Comprador	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Vendedor	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Vendedor	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Estado Civil
Soltero
Soltero
Soltero
Casado
Casado
Casado
Casado
Casado

3 / 5 Venta

Inscrito el: Viernes, 05 de Septiembre de 1997

Tomo: 15 Folio Inicial: 8.001 - Folio Final: 8.036

Número de Inscripción: 735 Número de Repertorio: 1.228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 01 de Julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

San Patricio. 4.-
rústico denomin
Cuenca pasan a se
san bienes.
Nombres y Doni
Calidad
Comprador
Casado
Casado
Casado
Casado
Casado
Casado
Lunes, 18 de
25 Folio
Inscripción:
de se guarda el o
del Cantón:
Otorgamiento/Provi
Juicio/Resolución:
Resolución:
Observaciones:
Inscripción la señori
al momento de co
bienes indivisos:
Ochoa Leon
nombre de e
Silipo Guabo-F
la suma de \$ 20
ingresar a la soc
San Martin Cui
de la misma deb
parceran a las nec
durante el matri
tanto de los bien
adquiera en d
aporta a la misma
a la sociedad co
Providencia.-
Nombres y Domic
Calidad
Vendedor
Vendedor
Aceptante
Matrimonial
Martes, 23 de
Folio
Inscripción: 1.
de se guarda el ori
Cantón:
Otorgamiento/Provi
Resolución:
Observaciones:
Isabel San M
antes o al
del matrimoni



San Patricio. 4.- Jaqueline. 5.- Uzhaplaya. 6.- Macha o Santa Lucía, ubicados en ésta Jurisdicción Cantonal, el predio rústico denominado Rajaro ubicado en el Sitio Rajaro de este Cantón, de manera que los hermanos San Martín Cuenca pasan a ser propietarios por partes iguales e indiviso de la nuda propiedad y más derechos adquiridos en los bienes.

Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
San Martín Cuenca Oreste Patricio	07-01666992	San Martín Cuenca Oreste Patricio	Soltero	Machala
San Martín Cuenca Luisa Jaqueline	07-01638793	San Martín Cuenca Luisa Jaqueline	Casado	Machala

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
40	14-Ene-1997	380	388
735	14-Ago-1996	7128	7156

Acta Matrimonial

Lunes, 18 de Noviembre de 2002

Folio Inicial: 18.288 - Folio Final: 18.302
 Número de Repertorio: 2.555
 Original: Notaría Segunda
 Machala
 Fecha de Emisión/Providencia: Jueves, 24 de Octubre de 2002

Don la señorita Karina Auxiliadora San Martín Cuenca tiene la libre administración de todos los bienes que le corresponden al momento de contraer matrimonio como de los que llegara a adquirir después del matrimonio, Siendo los bienes los siguientes: 1.- Predio Urbano compuesto de solar y casa ubicado en la calle Bolívar entre la calle 1 y la calle 2. 2.- Predio Rustico consistente en dos lotes de terreno denominados "rajar" ubicados en el cantón de esta Jurisdicción. 3.- Predio Rustico denominado Punta Española, compuesto de varios lotes de terreno en el cantón de Macha-Playa, pero ha decidido por una sola vez aportar a la soc. conyugal que se formara con su esposo el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado, todos aquellos haberes que por ley le corresponden a la sociedad conyugal, para con ellos atender a las necesidades de la misma. la señorita Karina San Martín Cuenca, administrara los \$ 200,00 con independencia del otro conyuge y sin que a la vez la misma deba rendir cuenta alguna al otro conyuge o a sus sucesores por esa administración separada. los bienes que pertenecen a las necesidades de la familia en comun y en todo tiempo a prorrata de sus posibilidades durante el matrimonio la conyuge karina auxiliadora san martin cuenca, tendra la libre administracion y disposición de los bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio como de los demas que por cualquier causa o motivo adquiera en dicho matrimonio, en definitiva solo existira sociedad conyugal en lo que se refiere a los \$ 200,00 que aporta a la misma la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca y en los haberes que por ley corresponden a la sociedad conyugal aportados por el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado y que seran administrados por el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado.

Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
San Martín Cuenca Karina Auxiliadora	07-01667677	San Martín Cuenca Karina Auxiliadora	Soltero	Machala
Reyes Maldonado Marcel Eduardo	07-02619800	Reyes Maldonado Marcel Eduardo	Soltero	Machala

Acta Matrimonial

Martes, 23 de Septiembre de 2008

Folio Inicial: 29.114 - Folio Final: 29.192
 Número de Repertorio: 3.108
 Original: Notaría
 El Guabo
 Fecha de Emisión/Providencia: Viernes, 22 de Agosto de 2008

Resolución:

El San Martín Cuenca, ha tenido, tiene y tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que le corresponden al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquiera en dicho matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso y estos pertenecen y pertenecerán a su patrimonio personal y exclusivo, no requiriendo la firma del otro cónyuge, para constituir gravámenes, prendas, hipotecas o realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley. Consecuentemente, en dichos bienes



no tendrá parte alguna otro cónyuge, ya que las utilidades que ella obtuviera por remuneraciones, honorarios, emolumentos, sueldos, cedidos, pensiones de arrendamiento, mejoras y obras que sobre dichos bienes se realicen y lucro de cualquier naturaleza que se devengaren o devenguen durante el matrimonio, pertenecerán a la cónyuge María Isabel San Martín Cuenca, la misma no pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales. En definitiva, solo existirá sociedad conyugal en lo que se refiere al Vehículo, marca Chevrolet, clase Jeep, modelo Grand Vitara 5P DLX T/M A/C, color azul, placa OCT-143, motor J20A243747, chasis 8LDCSV35150007131, año de fabricación 2005 y los haberes que por mutuo acuerdo ingresen a la sociedad conyugal y que serán administrados por ella. La presente exclusión comprende por ende en forma total y absoluta sobre los bienes mencionados y sobre todo en lo que ellos produzcan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Capitulante	07-01666976	San Martín Cuenca María Isabel	Casado
Capitulante Aceptante	07-01979007	Zaldúa Armijos Alfonso Javier	Casado

6 / 5 Ampliación de Acta de Posesión Efectiva

Inscrito el: Martes, 28 de Abril de 2009

Folio: 16 Folio Inicial: 14.445 - Folio Final: 14.479
Número de Inscripción: 665 Número de Repertorio: 1.235
Lugar donde se guarda el original: Notaría Sexta
Lugar del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 03 de Marzo de 2009
Fecha de Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

En esta inscripción, se Concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Juan Saul San Martín Cuenca a favor de sus hijas Jennifer Katherine y Evelyn Tatiana San Martín Cruz. Comparece a este acto la señora Juanita Carmita Cruz Mayon, en calidad de representante legal de su hijo menor de edad Juan Saul San Martín Cruz.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente*	80-00005108	Notario Sexto Del Cantón Machala	(Ninguno)
Causante	07-01667651	San Martín Cuenca Juan Saul	Soltero
Heredero	07-06275260	San Martín Cruz Evelyn Tatiana	Soltero
Heredero	07-05046985	San Martín Cruz Jennifer Katherine	Soltero
Menor Aceptante	80-00011420	San Martín Cruz Juan Saul	(Ninguno)
Representante de Menor	07-01787988	Cruz Mayon Juanita Carmita	Divorciado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	40	14-Ene-1997	380	388
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

Dr. Félix Sánchez
NOTARIO
CANTÓN DEL CUBO

DE MOVIMEN

de Usufructo

amientos Regis

enmendad tra

las - 13:35:15



Ab. Joh
Registrad
Abg. Joh
REGI
DE

DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro
de Usufructo	1	
	5	



Los Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelo que se certifica.

enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

las 13:35:15 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Dr. Felix Ramirez Tobar Tobar
Registrador de la Propiedad.

Dr. Felix Ramirez Tobar Tobar

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

[Signature]
Certificación impresa por: DEICY

luego de la venta y a futuro del referido predio, tal como lo señala el Art. 204 del Código de Procedimiento Civil.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul
Renuciante	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Vendedor	07-06275260	San Martin Cruz Evelyn Tatiana
Vendedor	07-05046985	San Martin Cruz Jenniffer Katherine
Vendedor	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Vendedor	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Vendedor	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Vendedor	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Vendedor	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Vendedor	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Vendedor	07-05398527	San Martin Lazo Javier Andres
Vendedor	07-01638793	San Martin Cuenca Luisa Jaqueline

Estado Civil

Casado

Casado

(Ninguno)

(Ninguno)

Soltero

Soltero

Casado

Casado

(Ninguno)

Divorciado

(Ninguno)

Divorciado

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedad	735	05-Sep-1997	8001	8036
Propiedad	665	28-Abr-2009	0	0
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

DE LOS MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:16:17 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



Ab. Johnny Tobar Tobar
Registrador de la Propiedad
DEL CANTON PASAJE

El interesado debe comunicarse...
o error en este Documento...
de la Propiedad o a sus Asesores...



Estado Civil

Casado

Casado

(Ninguno)

(Ninguno)

Soltero

Soltero

Casado

Casado

(Ninguno)

Divorciado

(Ninguno)

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

Divorciado

luego de la venta, el anterior propietario, tal como lo señala el Art. 204 del Código de Procedimiento Civil.-

b.- Apellidos y Nombres de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul
Renunciante	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Vendedor	07-06275260	San Martin Cruz Evelyn Tatiana
Vendedor	07-05046985	San Martin Cruz Jenniffer Katherine
Vendedor	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Vendedor	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Vendedor	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Vendedor	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Vendedor	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Vendedor	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Vendedor	07-05398527	San Martin Lazo Javier Andres
Vendedor	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline

Estado Civil	Profesión	Calidad y Mercado
Casado		Av. Rocafuer
Casado		la solicitud N
(Ninguno)		INI
(Ninguno)		
Soltero		
Soltero		
Casado		
Casado		
(Ninguno)		
Divorciado		
(Ninguno)		
Divorciado		

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	735	05-Sep-1997	8061	8036
Propiedad	665	28-Abr-2009	0	1
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:45:54 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



Ab. Johnny Tobar Tobar
Registrador de la Propiedad.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Comunidad y Mercantil del Cantón Pasaje
Av. Rocafuerte y San Martín

la solicitud Número: 419, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11411:

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha: Jueves, 08 de Abril de 2010

Progreso

Rústico

Ident. Predial: 00-9393.

REGISTRALES:

Acciones, sobre un Predio Rústico Identificado como Lote No 3 del predio mayor denominado Punta Guaboplaya, ubicado en esta Jurisdicción, dentro de los siguientes linderos particulares:

de acceso, con 225,90 metros

Señor Amable San Martín, con 339,06 metros

Señor Tito Tacuri, con 578,94 metros

Señor García Rico, con 222,61 metros

1,55 hectáreas

PROPIO: SAN MARTIN BARROS LUIS SAÚL

En la fecha no se encuentra que estos Derechos y Acciones detallados en la presente Ficha Registral hayan sido gravados, como tampoco que soporten gravamen alguno.-

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	589 07/04/2010	12.362

REGISTRALES:

PROPIEDAD

Miércoles, 07 de Abril de 2010

Folio Inicial: 12.362 - Folio Final: 12.392
Número de Repertorio: 1.260
Guarda el original: Notaría Sexta
Machala

Fecha/Providencia: Martes, 21 de Julio de 2009

Resolución:

Corresponde a los Derechos y los Derechos y Acciones hereditarios que tienen los vendedores hermanos Juan Saúl San Martín Cuenca; y los señores San Martín - Cruz y San Martín - Lazo en calidad de copropietarios, sobre los Predios Rústicos Identificados como Lote No 1 de 41,74 hectáreas, Lote No 2 de 19,50 hectáreas de cabida y Lote No 3 de 7,55 hectáreas de cabida; que suman un área total de 68,79 hectáreas, del predio mayor denominado Punta Española, en el sitio Guaboplaya, ubicado en esta Jurisdicción. Declarado los vendedores que a pesar de vender los derechos y acciones se ha singularizado los linderos que pertenecen a esta inscripción las señoras Juanita Carmita Cruz Mayon y Mercedes María Medina, quienes representan de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de Juan Saul San Martín del Ciste y Jesús David San Martín Medina, comprometiéndose que en el plazo de cuatro meses desde la inscripción de la presente compra obtener las respectivas autorizaciones judiciales para vender a favor de los señores San Martín Barros, los derechos y acciones hereditarios de sus respectivos hijos menores de edad. Así mismo la señora María Luisa Cuenca Sangurima, tiene a bien Renunciar los gananciales que pudiera generar

luego de la venta y avalúo del referido predio, tal como lo señala el Art. 204 del Código de Procedimiento Civil.-

b.- Apellidos, Nombres y Razón Social de las Partes:

Calidad	Cédula de Identificación U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul
Renunciante	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Vendedor	07-06275260	San Martin Cruz Evelyn Tatiana
Vendedor	07-05046985	San Martin Cruz Jenniffer Katherine
Vendedor	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Vendedor	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Vendedor	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Vendedor	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Vendedor	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Vendedor	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Vendedor	07-05398527	San Martin Lazo Javier Andres
Vendedor	07-01638793	San Martin Cuenca Luisa Jacqueline

Estado Civil	Profesión y Mercantil
Casado	Av. Rocafuerte
Casado	Solicitud Nú
(Ninguno)	INF
(Ninguno)	
Soltero	
Soltero	
Casado	
Casado	Apertura: Martes
(Ninguno)	Progre
Divorciado	Pedio: Rústica
(Ninguno)	Rol/Ident. Pred
Divorciado	OS REGISTRAL
	Rústico, denomin
	generales descri
	propiedad de Titc
	propiedad de Florer
	via parte alta
	via al Progreso

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Calidad	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedad	735	05-Sep-1997	8001	8036
Propiedad	665	28-Abr-2009	0	0
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:28:53 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



Ab. Johnny Tobar Tobar
Registrador de la Propiedad
Abg. Johnny Tobar Tobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PASAJE

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



DE MOVIMIENTOS

Libro

Reserva de Usufructo

Propiedad

Propiedad

Propiedad

Propiedad

Propiedad

Propiedad

OS REGISTRAL

ISTRO DE 1

de Usufructo

ed: Martes, 14 d

1 Fol

de Inscripción:

onde se guarda el

del Cantón:

Organismos/Pro

juicio/Resolución:

Resolución:

aciones:

inscripción correspon

del Cantón Mach



ciudad y Mercantil del Cantón Pasaje

Av. Rocafuerte y San Martín

La solicitud Número: 419, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4465:

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha: Martes, 11 de Noviembre de 2008

Progreso

Rústico

Ident. Predial:

REGISTRALES:

denominado Rájaro, asignado como Primer Lote del Sitio Rájaro, ubicado en éste Cantón, y

generales descritos:

ciudad de Tito Tacuri

de Florencio Ramón

alta

Progreso

LOS SAN MARTIN CUENCA LUISA JAQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA, ORESTE PATRICIO; y los HEREDEROS DE LOS SAN MARTIN CUENCA

de fecha en bien descrito en la presente Ficha Registral soporta: RESERVA DE USUFRUCTO en la presente inscripción el cual se encuentra vigente.-

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Reserva de Usufructo	0 14/01/1997	1
Venta	40 14/01/1997	380
Venta	735 05/09/1997	8.001
Capitulaciones Matrimoniales	1.386 18/11/2002	18.288
Capitulación Matrimonial	1.559 23/09/2008	29.114
Ampliación de Acta de Posesión Ef	665 28/04/2009	14.445

REGISTRALES:

RESERVA DE USUFRUCTO

Usufructo

Martes, 14 de Enero de 1997

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Inscripción: Número de Repertorio: 999.999

Guarda el original: Notaría Segunda

Ubicación: Machala

Documento/Providencia: Viernes, 12 de Julio de 1996

Resolución:

corresponde al Usufructo constante en la Escritura Pública de Compra - Venta celebrada ante la Notaria Machala, el 12 de Julio de 1996 e inscrita con el No. 40 del Registro de Propiedad el 14 de Enero de 1997, la cual los señores Saul San Martin Barros y María Luisa Cuenca Sangurima se reservan para si el Derecho de Usufructo vitalicio; del Predio Rústico, denominado Rájaro, asignados como: Primer Lote, y Segundo Lote, del

Sitio Rájaro, ubicados en este Cantón, dando una cabida de 14,91 hectáreas más o menos. La presente inscripción se realiza por orden del señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de El Oro, mediante Sentencia de fecha 18 de Noviembre de 1.996. Gravamen Indiviso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Usufructuario O Constituyente	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Usufructuario O Constituyente	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Usufructuario O Constituyente	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Usufructuario O Constituyente	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Usufructuario O Constituyente	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Usufructuario	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Usufructuario	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	40	14-Ene-1997	380	388

Inscripción el: Martes, 14 de Enero de 1997

Folio Inicial: 380 - Folio Final: 388

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 53

Lugar donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 12 de Julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Esta inscripción corresponde al Predio Rústico, denominado Rájaro, asignados como Primer Lote, y Segundo Lote, del Sitio Rájaro, ubicados en este Cantón, dando una superficie total de 14,91 hectáreas más o menos, venta que se realiza en partes iguales e Indiviso. La presente inscripción se realiza por orden del señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de El Oro, mediante Sentencia de fecha 18 de Noviembre de 1.996..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Comprador	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Comprador	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Comprador	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Comprador	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Comprador	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Comprador	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Vendedor	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Vendedor	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Estado Civil	Nombre
Soltero	Maria
Soltero	Maria
Soltero	Maria
Casado	Maria
Casado	Maria
Casado	Maria
Casado	Maria
Casado	Maria
Casado	Maria

Nombre y Domicilio
Calidad
Firma
Firma Aceptante



15	Folio Inicial:	8.001	- Folio Final:	8.036	
Descripción:	735	Número de Repertorio:			1.228
Se guarda el original:		Notaría Segunda			
Cantón:		Machala			
Embarque/Providencia:		Martes, 01 de Julio de 1997			

Conclusión:

ICS:

ción corresponde a la venta a la Cuota Octava Parte de la Nuda propiedad, que tiene la vendedora dentro de los predios rústicos denominados: 1.- Punta Española. 2.- Huizho (antes La Mosquera o El Boliche). 3.- San Patricio. 4.- Jaqueline. 5.- Uzhaplaya. 6.- Macha o Santa Lucia, ubicados en ésta Jurisdicción Cantonal. 7.- El predio denominado Rájaro ubicado en el Sitio Rájaro de este Cantón, de manera que los hermanos San Juan pasan a ser propietarios por partes iguales e indiviso de la nuda propiedad y más derechos adquiridos

Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio	Soltero	Machala
07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline	Casado	Machala

se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
40	14-Ene-1997	380	388
735	14-Ago-1996	7128	7156

Matriconiales

Lundi 18 de Novembre de 2002

Folio Inicial:	18.288	- Folio Final:	18.302
Descripción:	1.386	Número de Repertorio:	2.555
Se guarda el original:	Notaría Segunda		
Lugar:	Machala		

Emisión/Providencia: Jueves, 24 de Octubre de 2002

Resolución:

Estado Civil

Soltero	La señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca tiene la libre administracion de todos los bienes que le corresponden al momento de contraer matrimonio como de los que llegara ha adquirir despues del matrimonio, Siendo los bienes indivisos: 1.-) Predio Urbano compuesto de solar y casa ubicado en la calle Bolivar entre las calles 1 y 2 y Ochoa Leon. 2.-) Predio Rustico consistente en dos lotes de terreno denominados "rajaro" ubicados en el predio de esta Jurisdicción. 3.-) Predio Rustico denominado Punta Española, compuesto de varios lotes de terreno en el sector Guabo-Playa, pero ha decidido por una sola vez aportar a la soc. conyugal que se formara con su conyuge los \$ 200,00 y el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado, todos aquellos haberes que por ley le corresponden a la sociedad conyugal, para con ellos atender a las necesidades de la misma. la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca, administrara los \$ 200,00 con independencia del otro conyuge y sin que a la sociedad conyugal le deba rendir cuenta alguna al otro conyuge o a sus sucesores por esa administracion separada. los \$ 200,00 se destinan a las necesidades de la familia en comun y en todo tiempo a prorrata de sus posibilidades de acuerdo a las necesidades del matrimonio la conyuge karina auxiliadora san martin cuenca, tendra la libre administracion y libre disposicion de los bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio como de los demas que por cualquier causa llegaren a dicha sociedad conyugal, cualquiera en dicho matrimonio, en definitiva solo existira sociedad conyugal en lo que se refiere a los \$ 200,00 que se aportan a la misma la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca y en los haberes que por ley correspondan a la sociedad conyugal aportados por el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado y que seran administrados por el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado.
Soltero	
Soltero	
Casado	
Casado	
Casado	
Casado	
Casado	

Nombre y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora	Soltero	Machala
07-02619800	Reyes Maldonado Marcel Eduardo	Soltero	Machala

5 / 5 Capitulación Matrimonial

Inscrito el: Martes, 25 de Septiembre de 2008

Tomo: 42 Folio Inicial: 29.114 - Folio Final: 29.192

Número de Inscripción: 11.539 Número de Repertorio: 3.108

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: El Guabo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora Maria Isabel San Martín Cuenca, ha tenido, tiene y tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que adquirió antes o al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquirió durante el matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso y estos pertenecen y pertenecerán a su patrimonio personal y exclusivo, no requiriendo la firma del otro cónyuge, para constituir gravámenes, prendas, transferencias de dominio o realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que ella obtuviera por remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, mejoras y obras que sobre dichos bienes se realicen y lucro de cualquier naturaleza, que se devengaren o devenguen durante el matrimonio, pertenecerán a la cónyuge María Isabel San Martín Cuenca, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales. En definitiva, solo existirá sociedad conyugal en lo que se refiere al Vehículo, marca Chevrolet, clase Jeep, modelo Grand Vitara SP DLX T/M A/C color azul, placa OCT-143, motor J20A243747, chasis 8LDCSV35150007131, año de fabricación 2005 y los haberes que por mutuo acuerdo ingresen a la sociedad conyugal y que serán administrados por ella. La presente exclusión comprende por ende en forma total y absoluta sobre los bienes mencionados y sobre todo en lo que ellos produzcan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Capitulante	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel	Casado
Capitulante Aceptante	07-01979007	Zaldúa Armijos Alfonso Javier	Casado

Ampliación de Acta de Posesión Efectiva

Inscrito el: Martes, 28 de Abril de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 14.445 - Folio Final: 14.479

Número de Inscripción: 665 Número de Repertorio: 1.235

Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 03 de Marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En esta inscripción, se Concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Juan Saul San Martín Cuenca a favor de sus hijas Jennifer Katherine y Evelyn Tatiana San Martín Cruz. Comparece a este acto la señora Juanita Carmita Cruz Mayon, en calidad de representante legal de su hijo menor de edad Juan Saul San Martín Cruz.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente*	80-00005108	Notario Sexto Del Canton Machala	(Ninguno)
Causante	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul	Soltero
Heredero	07-06275260	San Martin Cruz Evelyn Tatiana	Soltero
Heredero	07-05046985	San Martin Cruz Jenniffer Katherine	Soltero
Menor Aceptante	80-00011420	San Martin Cruz Juan Saul	(Ninguno)
Representante de Menor	07-01787988	Cruz Mayon Juanita Carmita	Divorciado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	40	14-Ene-1997	380	388
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127
Propiedad	735	14-Ago-1996	7128	7156

DE MOVIME

de Usufructo

cimientos Regi

menmenda tur

las 13:36:32

Ab. Jo

Registra

Abg. Jo



DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro
de Usufructo	1	
	5	



Los documentos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

La enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Las 13:36:32 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



NOTARIO PRIMARIO
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR
Jenny Sánchez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PASAJE

Johnny Tobar Tobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PASAJE

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ESPACIO EN BLANCO

[Signature]

Certificación impresa por: DEICY

Ficha Registral: 4465

Página: 5 de 5

ciudad y Mercantil del Cantón Pasaje
Av. Rocafuerte y San Martín



solicitud Número: 419, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4463

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha: Martes, 11 de Noviembre de 2008

Pasaje
Urbano

El predial:

RENTALES:

ubicación en la calle Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta Ciudad

Parque Calderón)

Meneses Mena

Corres

Municipalidad

OSAN MARTIN CUENCA LUISA JAQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL XAVIER,
LUIS SAÚL, KARINA AUXILIADORA, ORESTE PATRICIO; y HEREDEROS DE JUAN
OSAN MARTIN CUENCA

de fecha, el bien descrito en la presente ficha Registral, soporta RESERVA DE USUFRUCTO, contant
de inscripción el cual se encuentra vigente.-

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
de Usufructo	Reserva de Usufructo	0 14/08/1996	1
	Donación	734 14/08/1996	7.105
	Aceptacion de Donacion	727 04/09/1997	7.904
	Capitulaciones Matrimoniales	1.386 18/11/2002	18.288
	Ratificacion	1.240 04/11/2004	17.264
	Capitulación Matrimonial	1.559 23/09/2008	29.114
	Ampliación de Acta de Posesión Ef	665 28/04/2009	14.445

REGISTRALES:

MODE RESERVA DE USUFRUCTO

Usufructo

Miércoles, 14 de Agosto de 1996

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Inscripción: Número de Repertorio: 999.999

Guarda el original: Notaría Segunda

Ubicación: Machala

Documento/Providencia: Viernes, 26 de Julio de 1996

Resolución:

Acto:

corresponde al usufructo constante en la Escritura Pública de Donación celebrada ante la Notaria
Machala, el 26 de Julio de 1996 e inscrita con el No. 734 del Registro de Propiedad el 14 de Agosto

de 1996, mediante la cual los señores Saul San Martin Barros y María Luisa Cuenca Sangurima se reservan para sí el usufructo y dominio mientras viven del Solar y edificación en las calles Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta ciudad. Gray, Ecuador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Usufructuario O Constituyente	07-01667651	San Martin Cuenca Juan Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora
Usufructuario O Constituyente	07-01667693	San Martin Cuenca Luis Saul
Usufructuario O Constituyente	07-01666976	San Martin Cuenca Maria Isabel
Usufructuario O Constituyente	07-01667040	San Martin Cuenca Maria Luisa
Usufructuario O Constituyente	07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio
Usufructuario O Constituyente	07-01666943	San Martin Cuenca Saul Xavier
Usufructuario O Constituyente	07-01638793	Sanmartin Cuenca Luisa Jaqueline
Usufructuario	07-00450687	Cuenca Sangurima Maria Luisa
Usufructuario	07-00198690	San Martin Barros Luis Saul

Estado Civil

Soltero

Soltero

Soltero

Casado

Casado

(Ninguno)

Casado

Casado

Casado

Casado

Donacion

Jueves, 04 de Septiembre

Folio Inicial

Inscripción: 727

Se guarda el original

Cantón:

Orgamiento/Providencia

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:

Resolución:



De Donacion

Jueves, 04 de Septiembre de 1997

14 Folio Inicial: 7.904 - Folio Final: 7.910
Inscripción: 727 Número de Repertorio: 1.217
Se guarda el original: Notaría Segunda
Cantón: Machala
Instrumento/Providencia: Martes, 01 de Julio de 1997

Resolución:

Resolución:

Resolución:

En la inscripción el señor Oreste Patricio San Martin Cuenca tiene a bien ACEPTAR la escritura de DON, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala el 26 de Julio de 1.996, que le donaron, Un inmueble en las calles Bolívar entre Municipalidad y Ochoa León de esta Ciudad, en partes iguales e Indiviso junto con sus bienes, comprometiéndose a respetar el Usufructo que se reservaron sus padres Saúl San Martin Barros y María

Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
07-01666992	San Martin Cuenca Oreste Patricio	Soltero	Machala

se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
734	14-Ago-1996	7105	7127

Matrimoniales

del 24 de Noviembre de 2002

Folio Inicial: 18.288 - Folio Final: 18.302
Inscripción: 1.386 Número de Repertorio: 2.555
Se guarda el original: Notaría Segunda
Cantón: Machala

Instrumento/Providencia: Jueves, 24 de Octubre de 2002

Resolución:

Resolución:

Resolución:

En la inscripción la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca tiene la libre administracion de todos los bienes al momento de contraer matrimonio como de los que llegara ha adquirir despues del matrimonio, Siendo los bienes indivisos: 1.-) Predio Urbano compuesto de solar y casa ubicado en la calle Bolivar entre Machala y Ochoa Leon. 2.-) Predio Rustico consistente en dos lotes de terreno denominados "rajar" ubicados en el cantón de esta Jurisdicción. 3.-) Predio Rustico denominado Punta Española, compuesto de varios lotes en el Sitio Guabo-Playa, pero ha decidido por una sola vez aportar a la soc. conyugal que se formara con su suma de \$ 200,00 y el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado, todos aquellos haberes que por ley le corresponden ingresar a la sociedad conyugal, para con ellos atender a las necesidades de la misma. la señorita Karina San Martin Cuenca, administrara los \$ 200,00 con independencia del otro conyuge y sin que a la vez la misma deba rendir cuenta alguna al otro conyuge o a sus sucesores por esa administracion separada. los bienes que pertenecian a las necesidades de la familia en comun y en todo tiempo a prorrata de sus posibilidades durante el matrimonio la conyuge karina auxiliadora san martin cuenca, tendra la libre administracion y goce de los bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio como de los demas que por cualquier modo adquiriera en dicho matrimonio, en definitiva solo existira sociedad conyugal en lo que se refiere a los \$ 200,00 que aporta a la misma la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca y en los haberes que por ley corresponden a la sociedad conyugal aportados por el señor Marcel Eduardo Reyes Maldonado y que seran administrados por la misma.

Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
07-01667677	San Martin Cuenca Karina Auxiliadora	Soltero	Machala
07-02619800	Reyes Maldonado Marcel Eduardo	Soltero	Machala

Aceptante



5 / 6 Ratificación

Inscrito el: Jueves, 21 de Octubre de 2004
Tomo: 29 - Folio Inicial: 17.264 - Folio Final: 17.268
Número de Inscripción: 1.238 - Número de Repertorio: 2.372
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 21 de Octubre de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la presente inscripción la señora María Luisa Cuenca Sangurima de San Martín en su calidad de Gerente de la Compañía en nombre Colectivo Inmobiliaria San Martín Cuenca y Compañía en Liquidación, tiene a bien ACLARAR que por un error en la escritura de donación celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala el 26 de Julio de 1996 inscrita con el No. 734 del Registro de Propiedad 14 de Julio de 1.996, no se hizo constar que la propietaria de los bienes materia de la donación, esto es la Compañía en nombre Colectivo Inmobiliaria San Martín Cuenca y Compañía, cedió el Derechos de Usufructo, que por Ley le corresponde a favor de los cónyuges señores Saúl San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima, por lo que se hace subsanar esta Omisión; así mismo se RATIFICA en todas sus partes la donación antes descrita, dejando aclarado que el Usufructo de dicho bien que consta cedido en forma Tácita a favor de los cónyuges Saúl San Martín Barros y María Luisa Cuenca Sangurima antes nombrados. También se RECTIFICA la escritura de aceptación de donación celebrada por el señor Oreste Patricio San Martín Cuenca, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala el 1 de Julio de 1.997; una vez rectificadas estas escrituras se hará constar que el goce del Usufructo se lo debe considerar a partir de la fecha de celebración de dicha escritura pública.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Ratificante, Aclarante, y	07-90098846001	Inmobiliaria San Martín Cuenca y Compañía	(Ninguno)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	727	04-Sep-1997	7904	7910
Propiedad	734	14-Ago-1996	7105	7127

6 / 6 Capitulación Matrimonial

Inscrito el: Martes, 23 de Septiembre de 2008
Tomo: 42 - Folio Inicial: 29.114 - Folio Final: 29.192
Número de Inscripción: 1.559 - Número de Repertorio: 3.108
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: El Guabo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Agosto de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora María Isabel San Martín Cuenca, ha tenido, tiene y tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que adquirió antes o al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquirió durante el matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso y estos pertenecen y pertenecerán a su patrimonio personal y exclusivo, no requiriendo la firma del otro cónyuge, para constituir gravámenes, prendas, transferencias de dominio o realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que ella obtuviera por remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, mejoras y obras que sobre dichos bienes se realicen y lucro de cualquier naturaleza, que se devengaren o devenguen durante el matrimonio, pertenecerán a la cónyuge María Isabel San Martín Cuenca, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales. En definitiva, solo existirá sociedad conyugal en lo que se refiere al Vehículo, marca Chevrolet, clase Jeep, modelo Grand Vitara 5P DLX T/M A/C color azul, placa OCT-143, motor J20A243747, chasis 8LDCSV35150007131, año de fabricación 2005 y los haberes que por mutuo acuerdo ingresen a la sociedad conyugal y que serán administrados por ella. La presente exclusión comprende por ende en forma total y absoluta sobre los bienes mencionados y sobre todo en lo que ellos produzcan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Capitulante	07-01666976	San Martín Cuenca María Isabel	Casado
Capitulante Aceptante	07-01979007	Zaldua Armijos Alfonso Javier	Casado

Ab. Jo
Registra
Abg. Jo



Acta de Posesión Efectiva

Martes, 28 de Abril de 2009

Folio Inicial: 14.445 - Folio Final: 14.479
 Inscripción: 665 Número de Repertorio: 1.235
 se guarda el original: Notaría Sexta
 el Cantón: Machala
 Orgamiento/Providencia: Martes, 03 de Marzo de 2009

Inicio/Resolución:

Resolución:

Resoluciones:

inscripción, se Concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Juan Saul San Martin Cuenca, de sus hijas Jennifer Katherine y Evelyn Tatiana San Martín Cruz. Comparece a este acto la señora Juanita Carmita Mayon, en calidad de representante legal de su hijo menor de edad Juan Saul San Martín Cruz.-

Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Notario Sexto Del Canton Machala	(Ninguno)	No Especifico
San Martin Cuenca Juan Saul	Soltero	No Especifico
San Martin Cruz Evelyn Tatiana	Soltero	No Especifico
San Martin Cruz Jenniffer Katherine	Soltero	No Especifico
San Martin Cruz Juan Saul	(Ninguno)	No Especifico
Cruz Mayon Juanita Carmita	Divorciado	Machala

Inscripciones que refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
40	14-Ene-1997	380	388
734	14-Ago-1996	7105	7127
735	14-Ago-1996	7128	7156

MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Usufructo	1		
	6		

Los datos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

La cancelación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

13:37:41 del Sábado, 04 de Diciembre de 2010



Ab. Johnny Tobar Tobar

Registrador de la Propiedad

Abg. Johnny Tobar Tobar

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje



El Registrador de la Propiedad del Cantón Pasaje, **CERTIFICA:**

Que revisado los Libros de Registros de la Oficina a mi cargo, según sus Índices, se encuentra inscrita: UNA Escritura de

COMPRA - VENTA Y RESERVA DE USUFRUCTO

otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, con fecha

Agosto de 1996, e inscrita en esta dependencia con el # 735

REGISTRO DE PROPIEDAD el 14 de Agosto de 1996;

mediante de la cual los cónyuges señores Saúl San Martín Barros

Luisa Cuenca Sangurima de San Martín dan en **VENTA**

PARTE IGUALES E INDIVISO a favor de los señores

LUISA JAQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL

XAVIER, JUAN SAUL, MARIA LUISA, LUIS SAUL Y

KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA LA

NUDA propiedad **SOBRE LOS PREDIOS RÚSTICOS,**

PLANTACIONES Y MAS BIENES, UBICADOS EN ESTA

JURISDICCIÓN, y con estos linderos: A. EL PREDIO

DENOMINADO HUIZHO (ANTES LA MOSQUERA O EL

BOLICHE) PERTENECIENTE AL PREDIO LA UNION DE

ESTA JURISDICCIÓN, el mismo que de acuerdo al título

escriturario de dominio, tiene una extensión de **SEIS CUADRAS**

MAS O MENOS y con los siguientes linderos generales: por UN

COSTADO con propiedades de Antonio Ordoñez y de Paula

Gomez; por **OTRO COSTADO** con propiedades de Francisco

Maldonado y de Modesta Barros viuda de San Martín; por el

OTRO COSTADO con propiedades de Lizardo Pita y Pío

Los datos consignados errónea o dolosamente oximen responsabilidad al certificante
Dirección: Municipalidad y Avda. Rocafuerte - Casilla N° 59 - Telefax: 2912-550



quebrada al medio; y por el ULTIMO GOBIERNO de la provincia de la señora Jesús Paula Gómez viuda de Aguirre, propietaria de la Ilustre Municipalidad de Pasaje, hoy con carretera que va al sitio Rajaro y más propiedades de la señora Paula Gómez como del señor Antonio Ordoñez.- Este predio fue adquirido por diferentes compras: a.- Al señor Francisco Durán y Jubones, mediante Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala con fecha 2 de Octubre de 1.973 e inscrita en esta Dependencia el 8 de Octubre de 1.973. b.- Al señor Antonio Balbuena y Ríos Sánchez, mediante Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje con fecha 14 de Diciembre de 1.973 e inscrita en ésta dependencia el 15 de Enero de 1.974. c.- A los cónyuges señores Agustín Andrade Ochoa y Encarnación Arboleda de Andrade, mediante Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje, con fecha 21 de Diciembre de 1.974 e inscrita en ésta Dependencia el 4 de Septiembre de 1.974.

C.- EL PREDIO DENOMINADO SAN GABRIEL UBICADO EN EL SITIO UZHAPLAYA EN ESTA JURISDICCIÓN, el mismo que de acuerdo al plano de adquisición está compuesto por VARIOS LOTES los mismos que se determinan así: a.- LOTES LA RUBIO O COFRADERIA SAN GABRIEL, SAN PEDRO ALEJANDRINO, LA CARAGUAY, Y LA CEDILLO, este predio fue adquirido por compra a Manuel Trebiño Alba, indiviso, mediante Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala el 20 de Octubre de 1.971 e inscrita en ésta dependencia el 20 de Octubre de 1.971.

Dr. Félix Ramírez Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL ORO, ECUADOR



esta dependencia el 10 de Abril de 1.973. d. EL ORO
PRIMERA DEL PREDIO SAN GABRIEL, lindero con el mismo
por el PRIMER COSTADO con propiedad de Alfonso Carmona, Angel
herederos Ordoñez; por el OTRO COSTADO canal de riego de la Carmona
por el TERCER COSTADO con propiedad de Alfonso Carmona e Isabel Abad;
por OTRO COSTADO Y POR EL CUARTO COSTADO con propiedad de Yépez
COSTADO con predio de Darío Mena, río Jubones, hoy Darío Mena, Moral
Pazmiño, hoy Saúl San Martín y Alfonso Carmona. Este lote fue
adquirido en propiedad por compra al señor Carlos Enrique
Monroy Alba, mediante Escritura celebrada ante el Notario
Segundo del Cantón Machala con fecha 28 de Mayo de 1973.
inscrita en ésta dependencia el 9 de Junio de 1973. POR
ENTREGA DE PLANTACIONES DE BANANO, DE VARIEDAD CAVENDISH, Y CESIÓN DE DERECHO
POSESIÓN, en los LOTES SAN GABRIEL, LA CEDILEO
PACHECO UBICADAS EN EL SITIO UZHAPLAVA PRIME
ESTA JURISDICCIÓN, y que de acuerdo al título adquisitivo de Chocua
encuentra circunscrito dentro de éstos linderos generales de la propiedad
SAN GABRIEL: UN COSTADO con propiedad de Alfonso Carmona, Angel
Carmona, Angel Gutierrez y herederos Ordoñez; por el OTRO COSTADO
COSTADO canal de riego; por el TERCER COSTADO con terrenos
propiedad de Alfonso Carmona e Isabel Abad; y por el CUARTO COSTADO
COSTADO con propiedad de Darío Mena, río Jubones, hoy Darío Mena, Pazmiño
Pazmiño y Alfonso Carmona propiedad dividida por un lote de Manuel
denominado La Magnolia. LOTE LA CEDILEO conduce al TER
COSTADO con propiedad de Manuel Minga y la Balbuena. MEDIA

Dr. Félix Ramboz Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
Ecuador

**Registro de la Propiedad
del Cantón Pasaje**

0016554



...el TERCER COSTADO con propiedad de Esteban Pazmiño, el
además el mismo que tiene forma triangular. LA PACHECO por UN
COSTADO Dario Mena; por OTRO COSTADO con Alfonso
de Mena Carmona y Juvenal Veintimilla; por el TERCER COSTADO con
Alfonso Carmona; y por el ULTIMO COSTADO Judith Mena de
Yépez.- Entrega y Cesión otorgadas por el señor José Armijos
Morales, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del
Cantón Pasaje, con fecha 12 de Julio de 1.971 e inscrita en ésta
los Encomendados el 9 de Agosto de 1.971. **D.- PREDIO**
 denominado JAQUELINE UBICADO EN EL SITIO EL
CHOCUANO DE ESTA JURISDICCIÓN, COMPUESTO
en 1.973 en VARIOS LOTES CON SUS RESPECTIVAS
PLANTACIONES DE BANANO, CACAO Y CAFÉ los mismos
RECHOS que de acuerdo al título adquisitivo, tiene los siguientes linderos:
CEDILLO DE LOTES QUE SE DESMEMBRAN DEL PREDIO CHOCUANO:
PRIMER LOTE por DOS COSTADOS terrenos del predio
adquisitivo Chocuano, pertenecientes al vendedor, por el TERCER LADO
terales LO propiedad de los herederos de Numa Pompilio Jévez; y por el
de Alfonso ULTIMO COSTADO con la línea férrea que conduce de Pasaje a
por Machala y viceversa. **SEGUNDO LOTE** por UN LADO más
COSTADOS terrenos del predio Chocuano propiedad del vendedor; por OTRO
en el ULTIMO LADO con la línea férrea que conduce de Pasaje a Machala; por
nes, herederos del TERCER LADO propiedad de Numa Pompilio Jévez y
por un hijo Manuel Isaac Encalada; y por el ULTIMO LADO la carretera que
LO por conduce de Pasaje a Machala. Con un área de **UNA CUADRA Y**
Balbuena MEDIA MAS O MENOS.- Lotes adquiridos en propiedad por
Carmona compra al señor Felipe Cobos Campoverde, mediante Escritura

1895

Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje



confesado por el ~~ULTIMO COSTADO~~ con propiedad de don Saúl San Martín, 12 de... antes huerta Ponce de la Honorable Junta de Defensa Nacional, propiedad con una cabida de **TRES PUNTO TREINTA HECTAREAS.** Encalada Lote adquirido en propiedad por compra al señor Jorge Arturo Jérvés Macías, mediante Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje con fecha 12 de Abril de 1.971 e inscrita en ésta dependencia el 16 de Abril de 1.971.- SEXTO LOTE DENOMINADO ~~TAMBILLO~~ Y CHOCOANO una cabida... TAMBILLO: por el FRENTE línea férrea, que adquiere... conduce de Pasaje a Machala, por ATRÁS con propiedades de... overde y... Santo Arias y Manuel Isacc Encalada Zúñiga, y por los DOS... ebrada el... COSTADOS con propiedades de don Saúl San Martín. EL 16 de Marzo... CHOCOANO: por el FRENTE línea férrea, que conduce de... carretera... Pasaje a Machala, por ATRÁS propiedades de los señores Hugo... Encalada y Saúl San Martín, y por los DOS COSTADOS con... Arias, por... propiedad de Saúl San Martín Barros. Con una cabida de UNA... por el ULTIMO HECTAREA Y MEDIA. Lotes adquiridos en propiedad por... a y Sixto... compra al señor Sixto Aurelio Prieto Jérvéz, mediante Escritura... dad del San... celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, con fecha... compra afe... 16 de Junio de 1.972 e inscrita en esta Dependencia el 22 de Junio... Cobos, me... 1.972. SEPTIMO LOTE: es una franja que cruza de la ex - 1 Cantón... línea férrea con la carretera asfáltica Machala - Pasaje, en una... Dependencia... extensión de nueve metros a cada lado, desde su eje, en una... DO la línea... extensión de novecientos ochenta metros de ambos lados, y... go y planta... sesenta metros de un solo lado, con una superficie de... con propie... VECIOCHO MIL NOVENTA METROS CUADRADOS. mbre al... adquirido en propiedad por compra a la Empresa de

1895



Ferrocarriles del Estado, mediante Sentencia en la cual se ordena la venta celebrada por el JUEZ PRIMERO PROVINCIAL de El Oro el 12 de Septiembre de 1.975, Protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Machala con fecha 19 de Septiembre de 1975 e inscrita en ésta Dependencia con el # 419 del REGISTRO DE PROPIEDAD el 19 de Septiembre de 1.975. OCTAVO Lote lindero así: NORTE propiedades de los señores Parra Armijos y Carmona; SUR vía asfaltada Machala Pasaje El predio Chocoano, en parte y en otra parte propiedad de Saul Vallejo Martín; y OESTE con propiedad de Delfin Parra. Comunicado de **CIEN MIL METROS CUADRADOS**.- Lote adquirido en propiedad por compra a la Honorable Junta de Defensa mediante Escritura celebrada ante el Notario Quinto de Quito con fecha 9 de Marzo de 1.976 e inscrita en Dependencia el 13 de Abril de 1.976.- E.- EL PRESENTE DENOMINADO UZHAPLAYA UBICADO EN EL SECTOR UZHAPLAYA DE ESTA JURISDICCIÓN, hoy de varios lotes de terreno, y de acuerdo al título adquisitivo en dominio se encuentran determinados así: PRIMER LOTE con terreno FRENTE con carretero del campo de aviación; por el COSTADO con terrenos de Segundo Morales; por el COSTADO con terrenos de propiedad de los herederos Rubio Morales, y nuevamente con herederos Rubio; y por el COSTADO con terrenos de propiedad de Judith Menéndez Darío Mena. - Lote adquirido en propiedad por compra de cónyuges Ibañez de Sendadiano y Betty García Vallejo.

Dr. Félix Ramírez Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje



el señor ~~Pasaje~~, con fecha 11 de Junio de 1969 en esta
 ALA DE ~~dependencia~~ el 4 de Julio de 1969. SEGUNDO LOTE:
 te el ~~DENOMINADO LA PACHECO~~, linderado: por el NORTE con
 bre de ~~propiedad de Castillo~~; por el SUR con las propiedades de Juan
 GISTRO ~~Cortez y Abdón Heredia~~; por el ESTE con la propiedad de
 AVO ~~Garzón~~; y por el OESTE con propiedad de Juvenal Veintimilla y
 res ~~Playa Roja de José Darío Mena Reyes~~.- Lote adquirido en
 Pasaje ~~propiedad por compra al señor Rafael/Ramón Natividad Mena~~
 d de Saúl ~~Valejo~~, mediante Escritura celebrada ante el Notario Primero del
 on una ~~Cantón Pasaje~~, con fecha 27 de Noviembre de 1970 e inscrita en
 adquirido ~~dependencia~~ el 7 de Diciembre de 1970. TERCER LOTE:
 ensa, Nacio ~~COMPUUESTO DE DOS CUERPOS CON SUS RESPECTIVAS~~
 nto. del Cam ~~ANTACIONES:~~ linderado: PRIMER CUERPO: por UN
 scrita en ~~COSTADO con Celso Rubio~~; por DOS COSTADOS con
EL PREE ~~propiedad de los herederos de Rafael Mena y por el ULTIMO~~
IN EL SIT ~~COSTADO con propiedad que fuera de Andrés Corsino García,~~
 compuesto ~~hoy de Saúl San Martín Barros~~. SEGUNDO CUERPO: por la
 adquisitivo ~~CABECERA con terrenos de Celso Rubio~~, por el PIE con
 R. LOTE ~~terrenos de Angela Rubio hoy de sus herederos~~; por UN LADO
 ción, ~~por terrenos de Saúl San Martín Barros~~; y por el OTRO
 por el ~~COSTADO con propiedad de Alonso Castillo~~.- Adquirido en
 Rubio, ~~propiedad por compra a Luis Salvador López Velez~~, mediante
 por el ~~Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje con~~
 Mena de ~~fecha 17 de Diciembre de 1971~~ e inscrita en ésta dependencia el
 or compra ~~30 de Diciembre de 1971~~. CUARTO LOTE: linderado: por UN
 Vallejo de ~~COSTADO con propiedades de Saúl San Martín Barros y de~~
 mero del ~~Celso Rubio~~; por OTRO COSTADO con Miguel Alfonso



por el TERCER COSTADO con propiedad de Miguel Alfonso Carmona, Alberto Mena, Saúl San Martín Rubio, y por el ULTIMO COSTADO con propiedad de Saúl San Martín Barros.— Adquirido en propiedad por los here

señora Dolores de Jesús Criollo Rubio, mediante escritura de los i celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pasaje con propiedad de Octubre de 1.972 e inscrita en ésta dependencia con el mismo c del **REGISTRO DE PROPIEDAD** el 13 de Noviembre de 1972. Dra. l

1.972. **F.- PREDIO DENOMINADO MACHALITO SAN LUCÍA UBICADO EN EL SITIO RÁJARO DE LA PARTE JURISDICCIÓN**, y que de acuerdo al título adquisitivo y descritos

dominio, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes Patricio linderos generales: por la CABECERA con propiedad de Saúl San Martín (Romero; por el PIE la quebrada Mosquera Aguirre; por las linderas dere COSTADO con propiedad de los herederos de Saúl San Martín por indiviso.

por el OTRO COSTADO con León Durán, Saúl San Martín. De esta i Barros y camino público al medio.— Adquirido en propiedad por escritura compra al señor Daniel Isauro Armijos, mediante escritura otorgada celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala con fecha de 1.99.

28 de Septiembre de 1.979 e inscrita en ésta dependencia con el **REGIST**

Febrero de 1.980.— Consta que dichos predios se encuentran en medio de

CULTIVADOS DE BANANO, Y CACAO CON SUS CUENC

RESPECTIVAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SAN MA

EMPACADORAS, INMUEBLES, IMPLEMENTOS, ENSERES Y LA NUI

CASA DE CAMPO. Así mismo los vendedores de los bienes, y

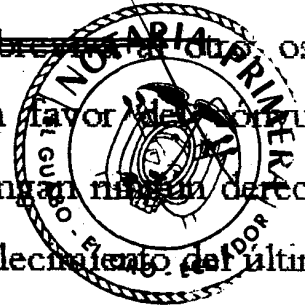
perfectamente aclarado que se **RESERVAN** para sí mismos **LOS PE**

Dr. Félix Rambo Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje

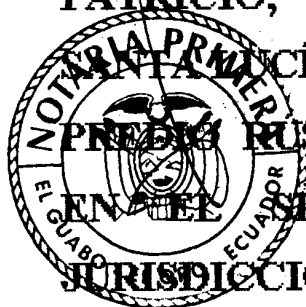
0016557

PABAJE

DINNY TOBAR
NOTARIO DEL CANTÓN
PASAJE

con compraventa, sea cual fuere el que sobreviva, o sea
que el Usufructo pasará exclusivamente a favor del cónyuge
sobreviviente sin que en dicho usufructo tengan ningún derecho
los herederos del cónyuge fallecido, y al fallecimiento del último
de los usufructuarios, el Usufructo se consolidará con la Nuda
propiedad vendida exclusivamente en los compradores. Así
mismo declaran y dejan expresa constancia los compradores que
la Dra. LUISA-JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA, que esta
se compromete voluntariamente a transferir UNA OCTAVA
PARTE DE LA NUDA PROPIEDAD sobre los bienes antes
adquiridos, única y exclusivamente a favor de su hermano Oreste
San Martin Cuenca, de manera que los 8 hermanos San
Martin Cuenca pasen a ser propietarios de la Nuda propiedad y
por tanto los derechos adquiridos sobre dichos bienes por partes iguales e
indiviso.

De esta inscripción descrita en el presente certificado, consta una
Escritura de COMPRA - VENTA DE NUDA PROPIEDAD
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala 1 de Julio
de 1997 e inscrita en esta Dependencia con el # 735 del
REGISTRO DE PROPIEDAD el 5 de Septiembre de 1997; por
medio de la cual la DRA. LUISA JAQUELINE SAN MARTIN
CUENCA, da en VENTA a favor del señor ORESTE PATRICIO
SAN MARTIN CUENCA, la CUOTA, OCTAVA PARTE DE
LA NUDA PROPIEDAD, que tiene y le corresponde en varios
predios, y en lo referente a esta Jurisdicción son los siguientes:
LOS PREDIOS DENOMINADOS: HUIZHO (ANTES LA
MOSQUERA o EL BOLICHE), SAN GABRIEL o SAN



PATRICIO, JAQUELINE, UZHAPLAYA, MACHA, PASAJE. Manifiesta el comprador que se comprometió a comprar los bienes rusticos denominados RÁJARO UBICADOS EN EL SITIO DEL MISMO NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL Y CANTONAL PASAJE. Manifiesta el comprador que se comprometió a comprar el solar y el USUFRUCTO VITALICIO que se reservaron sus padres los señores Saúl San Martín Barros y María Luisa Ochoa Sangurima.

Dr. Félix Rambo Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

Así mismo consta una AMPLIACION DE TACTA DE POSESION EFECTIVA, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el 3 de Marzo del 2009 e inscrita con el No. 123456789 en el REGISTRO DE PROPIEDAD el 28 de Abril del 2009. En virtud de lo anterior el señor NOTARIO CONCEDE la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes dejados por el causante JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA a favor de las señoritas JENNIFFER KATHERINE, EVELYN TATIANA SAN MARTIN CRUZ; y del menor de edad JUAN SAN MARTIN CRUZ, legalmente representado por su madre Juanita Carmita Cruz Mayón.

Así mismo consta una Escritura de CARBUJO MATRIMONIAL celebrada entre los señores EDUARDO REYES MALDONADO y AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala con fecha 24 de Agosto del 2002 e inscrita en ésta Dependencia con el No. 123456789.



María Auxiliadora San Martín Cuenca y en los haberes que
ley corresponden a la sociedad conyugal aportados por el Sr.
Marcel Edgardo Reyes Maldonado y que serán administrados en
dependencia.

Escriutura de **CAPITULACION MATRIMONIAL** celebrada

entre los cónyuges señores **ALFONSO JAVIER ZAVALA**

ARMIJOS y **DRA. MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA**

otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala con fecha

22 de Agosto del 2.008 e inscrita en ésta Dependencia con el

1386 del **REGISTRO DE PROPIEDAD** el 18 de Noviembre

2.002; en la cual consta que la señora **MARÍA ISABEL SAN**

MARTÍN CUENCA, ha tenido, tiene y tendrá la plena

administración y disposición tanto de los bienes que le pertenecían

antes o al momento de contraer matrimonio, como de los que

que por cualquier causa o motivo adquirió durante el matrimonio

a cualquier título, sea gratuito u oneroso y estos bienes

pertenecerán a su patrimonio personal y exclusivo, no requiriendo

la firma del otro cónyuge, para constituir gravámenes, hipotecas,

transferencias de dominio o realizar cualquier acto no prohibido

permitido por la ley. Consecuentemente, en dichos bienes no

tendrá parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que

obtuviera por remuneraciones, honorarios, emolumentos, intereses,

réditos, pensiones de arrendamiento, mejoras y obras que se

dichos bienes se realicen y lucro de cualquier naturaleza que

devengaren o devenguen durante el matrimonio, pertenecerán

cónyuge María Isabel San Martín Cuenca, no siendo

Chevro

color

8LDCS

que po

serán a

por enc

y sobre

A la 1

Certific

la prese

Confier

Cualqui

Pasaje,

Rev. y ti

PASAJE

JOHNNY TOBAR
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PASAJE

CUARENTA Y TRES
**Registro de la Propiedad
del Cantón Pasaje**

0016559

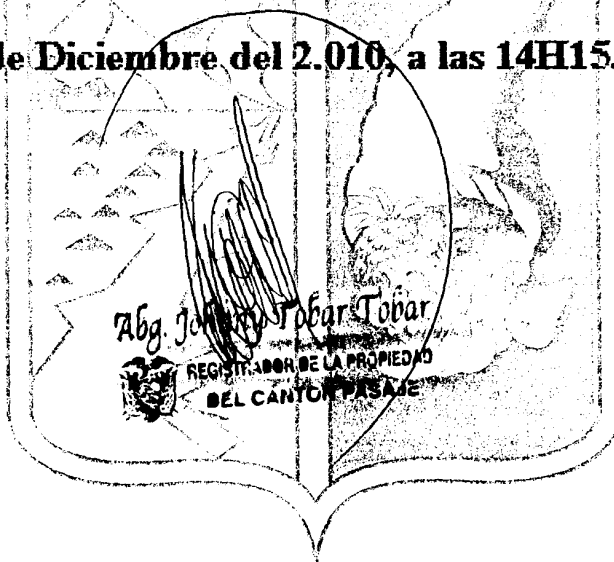
Existe una sociedad conyugal en lo que se refiere al vehículo, marca Chevrolet, clase Jeep, modelo Grand Vitara SP DI 2.0 T/A/C, color azul, placa OCT-143, motor J20A24324, chasis 8LDCSV35150007131, año de fabricación 2005 y los deberes que por mutuo acuerdo ingresen a la sociedad conyugal y que serán administrados por ella. La presente exclusión comprende por ende en forma total y absoluta sobre los bienes mencionados sobre todo en lo que ellos produzcan.



En la presente fecha, estos bienes descritos en el presente Certificado, soportan: **USUFRUCTO VITALICIO**, constante en la presente inscripción, el cual se encuentra vigente.

Quienero la presente Certificación, a petición de parte interesada. Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.

Pasaje, 4 de Diciembre del 2.010, a las 14H15.



1895

do ni p... y tip.
definitiva... Deicy Salinas

CUARENTA Y CUATRO
Registro de la Propiedad
del Cantón Pasaje

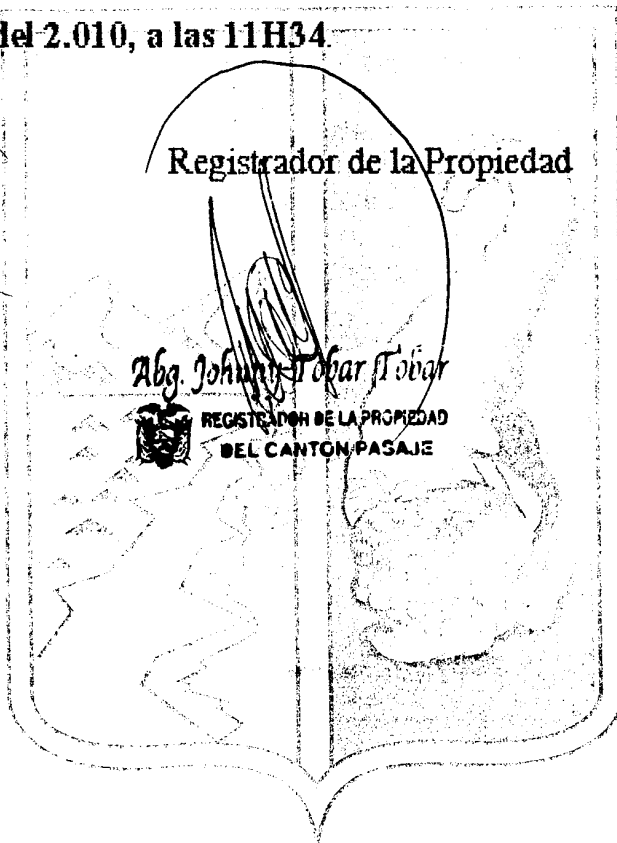
0016560

CERTIFICADO: 2010 3516



El Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje, Que:
Revisado los Libros de Registros de la Oficina a mi cargo, según sus
índices, desde el tres de enero de mil novecientos sesenta y dos a la
presente fecha, a más de los bienes detallados en las Fichas Registrales
No. 11408, 11409 y 11411, no se encuentra que el señor LUIS SAUL SAN
MARTIN BARROS, sea(n)-propietario(s) de ningún otro(s) bien(es),
ubicado en esta Jurisdicción. - Cualquier enmendadura, alteración,
modificación al texto de éste documento lo invalida. - Pasaje, 4 de
Enero del 2.010, a las 11H34.

Dr. John Tobar
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL ORO - ECUADOR



1895

Rev. y tip.
Deicy Salinas
por Deicy Salinas

la oficina a mi cargo,
Mercantil con el No.

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

ARG. CARLOS MIGUEL GILLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Registro de la Propiedad de Machala



Traductor: Abg. Jorge Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 16.967-2.010

Revisados los registros de la Oficina a mi cargo, desde el año 1.974 certifico:

PROPIETARIOS:

MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTÍN, dueña del Usufructo y los
 MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, MARIA LUISA, LUIS SAUL Y KARINA
 AUXILIADORA SAN MARTÍN CUENCA, dueños de la nuda propiedad

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Primero del cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar el 8 de febrero de 1.974 inscrita en el Reg. de Prop. No.108 el mismo mes y año, comparece en calidad de vendedor el Sr. Carlos Dávila Molina a favor de los señores Sr. SAÚL SAN MARTÍN BARROS Y MARÍA LUISA CUENCA DE SAN MARTÍN predio rústico denominado Corralitos-San Juan, ubicado en el sitio del mismo cantón Machala, con una cabida aproximada de 60 cuerdas, cultivadas de quineros y potreros, predio que se encuentra dividido por la carretera asfaltada que conduce de Machala a Pasaje y por el canal de riego del Consejo Provincial de El Oro (antes Junta Provincial de El Oro) teniendo los siguientes linderos generales: Por la cabecera, con propiedades de Luis Marcos Bustamante y Vicente Jaramillo; por el pie, con propiedad de César Emilio Ortega; por un costado, con propiedad de Fúlton Franco Cruz (hoy de Nelson Muñoz Custode); y, por el otro costado, con propiedades de la Sra. Manuela Siguenza.- Según **PROTOCOLIZACIÓN DEL** **DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, protocolizada ante la Notaria Tercera del cantón Machala Betty Gálvez Espinoza el 1 de Abril de 1.985 e inscrita en el Reg. de Prop. No.423 el 11 del mismo mes y año, en Providencia de fecha 18 de Marzo de 1.985 el señor Juez Primero de lo Civil de El Oro, dispone la práctica de una inspección judicial al predio rústico Corralitos San Juan, con anteriormente, y que se establezca que en efecto la cabida real es de 86,38has. y no 60 has. aproximadamente.- Según la Inspección Judicial los linderos del predio Corralitos son los siguientes: Por la cabecera: propiedad de Luis Neira, Marcos Bustamante y Vicente Jaramillo; por el pie, con propiedad de César Emilio Ortega; por un costado, con propiedad de Fúlton Franco Cruz (hoy de Nelson Muñoz Custode); y, por el otro costado, con propiedades de la Sra. Manuela Siguenza.

La propiedad se realiza la siguiente **VENTA**:

La escritura pública de **COMPRAVENTA Y RESERVA DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román el 18 de Julio de 1.996 e inscrita en el Reg. de Prop. No.2.028 el 1 de Agosto del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los señores Sr. SAUL SAN MARTÍN BARROS Y SRA. MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTÍN a favor de los Sres. DRA. LUISA JACQUELINE, MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, JUAN SAUL, MARIA LUISA, LUIS SAUL Y KARINA AUXILIADORA SAN MARTÍN CUENCA, la nuda propiedad sobre el predio rústico, con más bienes, descrito anteriormente.- Dejando perfectamente aclarado que se reserva para si mientras vivan, el **USUFRUCTO VITALICIO** sobre el mencionado predio y más

La escritura pública de **DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román el 30 de Agosto de 1.996 e inscrita en el Reg. de Prop. No.2.620 el 26 de Septiembre del mismo año, comparece en calidad de donante la Sra. AUXILIADORA Y ORESTE PATRICIO SAN MARTÍN CUENCA; SAÚL SAN



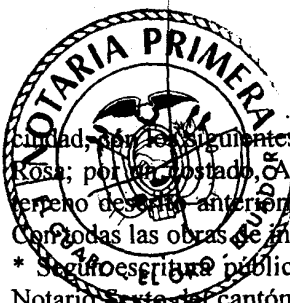
MARTÍN BARROS, detallando de la siguientes forma: a) A la Dra. LUISA JACQUELINE CUENCA SANGURIMA: el lote de terreno signado con el No.12, de la Mz. N-22, código No. 57-10, ubicado frente a la Avda. Primera Norte y Carrera Tercera Este, de esta ciudad de Machala, con una superficie total de 180m².- b) A MARIA ISABEL SAN MARTÍN CUENCA, signado con el No.12-C, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-23, ubicado frente a la Avda. Primera Norte entre Carreras Tercera y Cuarta Este, de esta ciudad de Machala, con una superficie total de 141,70m².- c) A SAÚL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, el lote signado con el No.1-1-23-57-18, ubicado frente a la Avda. Primera Norte entre Carreras Tercera y Cuarta Este, de esta ciudad de Machala, con una superficie total de 140,88m².- d) Al señor JUAN SAUL SAN MARTÍN CUENCA, construcción y solar No.10, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-19, con una superficie total de 141,45m².- e) A MARIA LUISA SAN MARTÍN CUENCA, construcción y solar signado con el No.12-A, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-21, con una superficie total de 141m².- f) Al Sr. LUIS SAUL SAN MARTÍN CUENCA, construcción y solar signado con el No.9, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-9, con una superficie total de 140,84m².- g) A la Sra. KARYNA AUXILIADORA SAN MARTÍN CUENCA, construcción y solar signado con el No.12-B, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-22, con una superficie total de 141m².- h) Al menor ORESTE PATRICIO SAN MARTÍN CUENCA, representado por su madre y Compraventa Especial Dra. JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA, construcción y solar signado con el No.11, de la Mz. N-22, código No.1-1-23-57-20, con una superficie total de 141,45m².

RESERVA DE DERECHOS DE USUFRUCTO.- Los cónyuges señores SAÚL SAN MARTÍN BARROS y señora MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTÍN, se reservan íntegramente y en forma total y por toda su vida el derecho de usufructo sobre el bien objeto de la donación, sea cual fuere el que sobreviva al otro o sea que el usufructo pasara exclusivamente a favor del cónyuge sobreviviente sin que dicho usufructo tengan ningún derecho los herederos del cónyuge fallecido, al fallecimiento del ultimo de los Usufructuarios el usufructo se consolidará en la toda propiedad donada exclusivamente a favor de los donatarios.-

ESTIPULACIONES ENTRE DONANTE Y DONATARIOS.- Las partes dejan constancia de los siguiente: a) Que la presente donación con reserva de usufructo vitalicio, es resuelta y aprobada por la junta General y Universal de socios reunida el 20 de mayo de 1996, en los términos y por las razones que allí se expresan, y concretamente por los derechos que corresponden a los Usufructuarios señor Saúl San Martín Barros y señora María Luisa Sangurima de San Martín, por ser socios mayoritarios de Inmobiliaria San Martín Cuenca, además por tener Los Donantes la calidad de legitimarios con relación a los Usufructuarios. b) 3) Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA** celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. Juan Barzueza Cabrera Román el 14 de Mayo de 1991 e inscrita en el Reg. de Prop. No.1.374 el 20 de mayo de 1991, comparece como vendedora la Cía. en Nombre Colectivo "Juan Barzueza Cabrera Román" a favor de los señores: MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTIN, MARIA ISABEL Y JAVIER SAUL SAN MARTÍN CUENCA, un lote de terreno con una superficie de 2.028,40 Mts., signado con el No.1-B, de la Mz. LA LUCHA, código catastral No.3-1-1-23-57-18, dentro de los siguientes linderos: Norte: con la calle Pública que separa con el Centro Comercial Unioro con 45 mts., Sur: con lote vendido al Lcdo. Manuel Coronado (lote Uno-A) con 50 mts., Este: con terrenos de propiedad de la Cía. vendedora (lote Uno-C) con 42,50 Mts. y Oeste: con la Avenida Circunvalación Norte con 41,50 mts.- Los compradores se reparten el referido lote de la siguiente forma, 350 Mts² a Javier San Martin Cuenca, 350 Mts² a María Isabel San Martín Cuenca y a la señora MARIA LUISA CUENCA SAN MARTIN 1.328,40 Mts².

Según escritura pública de **DIVISIÓN DE UN PREDIO Y COMPRAVENTA CON RESERVA DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. Juan Barzueza Cabrera Román el 12 de Julio de 1996 e inscrita en el Reg. de Prop. No.2.101 el 8 de Agosto de 1996, comparece como vendedora la Cía. en Nombre Colectivo "Juan Barzueza Cabrera Román" a favor de los señores: MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTIN, MARIA ISABEL Y JAVIER SAUL SAN MARTÍN CUENCA, un lote de terreno con una superficie de 2.028,40 Mts., signado con el No.1-B, de la Mz. LA LUCHA, código catastral No.3-1-1-23-57-18, dentro de los siguientes linderos: Norte: con la calle Pública que separa con el Centro Comercial Unioro con 45 mts., Sur: con lote vendido al Lcdo. Manuel Coronado (lote Uno-A) con 50 mts., Este: con terrenos de propiedad de la Cía. vendedora (lote Uno-C) con 42,50 Mts. y Oeste: con la Avenida Circunvalación Norte con 41,50 mts.- Los compradores se reparten el referido lote de la siguiente forma, 350 Mts² a Javier San Martin Cuenca, 350 Mts² a María Isabel San Martín Cuenca y a la señora MARIA LUISA CUENCA SAN MARTIN 1.328,40 Mts².

Agosto del m



ciudad, por los siguientes linderos: Por el frente, carretera antigua que de Machala conduce a Rosa; por el costado, Ángel Novillo; por el otro costado, con el predio consistente en el terreno descrito anteriormente; y, por el último costado, antes Olmedo Arias hoy Silvio Ríos. Con todas las obras de infraestructura, mejoras y adherencias allí existentes.-

* Según escritura pública de **CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el 10 de febrero del 2.009, inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.268, Repert. No. 2.017, el 30 de marzo del 2.009, comparecen los señores **LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA, MARIA LUISA, MARIA ISABEL, JAQUELINE, SAUL JAVIER SAN MARTIN CUENCA**, como legítimos propietarios y beneficiarios de una manera libre y voluntaria ceden a favor de su madre señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA** los derechos de usufructo vitalicio de un predio rústico signado con el No. 4280, C, de una cabida de 60has., ubicado en el Sitio Pajonal de la Jurisdicción Parroquial y Cantón Machala del bien antes descrito.- Según escritura pública de **RENUNCIA DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el 09 de marzo del 2.009, inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.271, Repert. No. 2.017, el 30 de marzo del 2.009, comparece el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**, manifiesta voluntariamente la renuncia al usufructo vitalicio que dentro de la presente cláusula le confieren a la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTIN**, el porcentaje que le corresponde dentro de la porción conyugal de los bienes antes descritos.-

Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante la Notaria Pública del Cantón El Guabo Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el 25 de agosto del 2.008 inscrita en el Reg. de Prop. No. 4.280, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen los cónyuges **Vicente Jaramillo Moreno y Maria Elena del Pilar Granda Espinoza**, a favor de los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTÍN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTÍN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, Y MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje; del cantón Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: Mejales Hdros, Arias Cabrera Roberto y Teofilo, Carvajal Carvajal Carlos; sur: derecho de vía a Machala; este. Carvajal Carlos, Moreno Sucre Hdros.; oeste. San Martín Cuenca Luis. con un área. 30.35has.- Según escritura pública de **CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, celebrada ante la Notaria Pública del Cantón El Guabo Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el 25 de agosto del 2.008 inscrita en el Reg. de Prop. No. 4.281, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SANGURIMA**, libre y voluntariamente constituyen usufructo vitalicio a favor de la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, sobre un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje, y solo después de su fallecimiento entraran a posesión de la nuda propiedad, sin mas tramite. Dejándose aclarado que todas las mejoras que se realicen en los predios pertenecerá a los propietarios de la nuda propiedad. **PROHIBICION DE VENTA** **TERCEROS**: Los señores **MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA** y **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, expresamente prohíben a cualquiera de sus partes a otra persona que no sea a los copropietarios del predio antes descrito.

7) Según escritura publica de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO Y PROHIBICION DE VENTA**, celebrada ante la notaria publica del cantón Guabo Abg. Ruth Elizabeth Davila Heras, el 25 de agosto del 2008 inscrita en el reg. de pro. no. 4281, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges **Vicente Jaramillo Moreno y Maria Elena del Pilar Granda Espinoza**, a favor de los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, Y MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje; del cantón Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: Mejales Hdros, Arias Cabrera Roberto y Teofilo, Carvajal Carvajal Carlos; sur: derecho de vía a Machala; este. Carvajal Carlos, Moreno Sucre Hdros.; oeste. San Martín Cuenca Luis. con un área. 30.35has.- Según escritura pública de **CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, celebrada ante la Notaria Pública del Cantón El Guabo Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el 25 de agosto del 2.008 inscrita en el Reg. de Prop. No. 4.281, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SANGURIMA**, libre y voluntariamente constituyen usufructo vitalicio a favor de la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, sobre un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje, y solo después de su fallecimiento entraran a posesión de la nuda propiedad, sin mas tramite. Dejándose aclarado que todas las mejoras que se realicen en los predios pertenecerá a los propietarios de la nuda propiedad. **PROHIBICION DE VENTA** **TERCEROS**: Los señores **MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA** y **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, expresamente prohíben a cualquiera de sus partes a otra persona que no sea a los copropietarios del predio antes descrito.

7) Según escritura publica de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO Y PROHIBICION DE VENTA**, celebrada ante la notaria publica del cantón Guabo Abg. Ruth Elizabeth Davila Heras, el 25 de agosto del 2008 inscrita en el reg. de pro. no. 4281, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges **Vicente Jaramillo Moreno y Maria Elena del Pilar Granda Espinoza**, a favor de los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, Y MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje; del cantón Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: Mejales Hdros, Arias Cabrera Roberto y Teofilo, Carvajal Carvajal Carlos; sur: derecho de vía a Machala; este. Carvajal Carlos, Moreno Sucre Hdros.; oeste. San Martín Cuenca Luis. con un área. 30.35has.- Según escritura pública de **CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, celebrada ante la Notaria Pública del Cantón El Guabo Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el 25 de agosto del 2.008 inscrita en el Reg. de Prop. No. 4.281, Repert. No. 6.440, el 8 de octubre del mismo año, comparecen los señores **SAUL XAVIER SAN MARTÍN CUENCA, LUIS SAUL SAN MARTIN CUENCA, KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, MARIA LUISA SANGURIMA**, libre y voluntariamente constituyen usufructo vitalicio a favor de la señora **MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**, sobre un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio vía a Pasaje, y solo después de su fallecimiento entraran a posesión de la nuda propiedad, sin mas tramite. Dejándose aclarado que todas las mejoras que se realicen en los predios pertenecerá a los propietarios de la nuda propiedad. **PROHIBICION DE VENTA** **TERCEROS**: Los señores **MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA** y **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, expresamente prohíben a cualquiera de sus partes a otra persona que no sea a los copropietarios del predio antes descrito.

ente Jaramillo
BEL, dos sép
uma parte LUI
tima parte, sobi
ntro de los sigu
berto y Teofilò,
m + 117.86m +
chala, con 89.62
vajal Carlos,
40m +76.43m
Cuenca Lui
un área de 30.3
TIMA: CONS
VIER, LUIS
ICA, de una
dre señora M
RIA LUISA CU
los propietarios s
RIA ISABEL,
SA SAN MAR
persona que no s
GRAVAMEN
propiedades de lo
propiedad descri
escritura públi
mayor el 28 de
Nro. 1.872, e
MARTÍN CUE
CREDIT S.A.-
propiedad descri
HIBICIÓN, seg
propiedad descri
na pública de co
propiedad descri
na pública de co
ECHA:
a dieciséis de
ora: N. V.
ora: L.R.

Registro de la Propiedad de Machala



entre Jaramillo Moreno y Maria Elena del Pilar Granda Espinoza a favor de los señores MARIA ISABEL, dos séptima partes, MARIA LUISA, dos séptima KARINA AUXILIADORA, una séptima parte LUIS SAUL, una séptima parte Y SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA, una séptima parte, sobre un predio rustico denominado "PORVENIR", ubicado en el sitio via a Pasaje, entre los siguientes linderos y dimensiones: norte: Vega Felipe herederos, Arias Cabrera y Teofilo, Carvajal Carlos, con 14.97m. +13.70m +12.33m +48.70m +89.18m +30.708m +117.86m +108.27 +94.55m + 71.43m. +90.01+ 44.03 +16m.; sur: derecho de via Pasaje - con 89.63m + 20.05m + 98.54m. +203m + 85.09m + 63.26m +22.59m + 103.59m.; este: Vega Felipe, Carlos, Moreno Sucre herederos, con 9.16m +75.69m + 21.67m +63.59 + 47.81 + 76.43m + 66.62m +20.38m +11+ 24.85m +34.38m. + 7.85m + 67.74m.; y oeste: San Martin Cuenca Luisa y hermanos, con 75.19m +91.97m + 126.64m +49.51m +98.13m +23.68m.; con el No. 1000, área de 30.35 has.

USUFRUCTO: Los señores MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA y MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, de una manera libre y voluntaria tienen a bien constituir usufructo vitalicio a favor de la señora MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA DE SAN MARTIN el predio y usufructo de MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA. solo después de su fallecimiento se consolidará en los propietarios sin más trámites. **PROHIBICION DE VENTA A TERCEROS:** Los señores MARIA ISABEL, SAUL XAVIER, LUIS SAUL, KARINA AUXILIADORA y MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, expresamente prohíben la venta de cualquiera de sus partes a terceros, no sea a los copropietarios del predio descrito anteriormente.

GRAVAMENES: La propiedad descrita en los literales 1), 2), 3), no soporta ningún gravamen.-

La propiedad descrita en el literal 4) se encuentra **HIPOTECADA Y CON PROHIBICIÓN**, según consta en la misma escritura de compraventa antes mencionada. Hipoteca pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo, el 28 de marzo del 2008, inscrita en el Reg. de Hip. No. 495, Reg. de Proh. Nro. 719, en el sitio via a Pasaje, No. 1.872, el 01 de Abril del mismo año, hipoteca que conceden los señores LUIS SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA Y MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA, a favor del BANCO DE GUAYAS S.A.-

La propiedad descrita en el literal 5) Esta propiedad se encuentran **HIPOTECADA Y CON PROHIBICIÓN**, según consta en la misma escritura de compraventa antes mencionada.-

La propiedad descrita en el literal 6) soporta **PROHIBICION VOLUNTARIA**, según consta en la misma escritura pública de compraventa antes descrita.

La propiedad descrita en el literal 7) soporta **PROHIBICION VOLUNTARIA**, según consta en la misma escritura pública de compraventa antes descrita.

FECHA: La presente escritura de compraventa de fecha 10 de noviembre del dos mil diez.- (2cm101-08-10-12520)

N. V.

L.R.



M. J. B. B. González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

USUFRUCTO:
Guabo, Abg.
281 y rep. no
yugos señores

Registro de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 16.972-2010

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1990, certifico:

1.- NO TIENEN BIENES:

Señor LUIS SAUL SANMARTIN CUENCA.

2.- FECHA:

Machala, a dieciséis de noviembre del dos mil diez.-

Revisora:

N. V.

D. R.

L. R.

Abg. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALADr. Jorge Baquerizo González
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 16.973-2010

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1990, certifico:

1.- NO TIENEN BIENES:

COMPañIA EN NOMBRE COLECTIVO INMOBILIARIA SAN MARTIN CUENCA

2.- FECHA:

Machala, a dieciséis de noviembre del dos mil diez.-

Revisora:

N. V.

Revisada por:

L. R.

Abg. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de Machala



Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 13.192-2.007

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año 2006, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señora **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a) Según Escritura Pública de **VENTA**, celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala José Raimundo Alarcón Franco, el 3 de Marzo del 2006, inscrita en el Reg. de Prop. No.688, Repert. Nro. 1.221, el 8 del mismo mes y año, comparecen en calidad de vendedor el señor **ING. AGRONOMO SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA**, a favor de la señora **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA** un predio rústico denominado "San Felipe", ubicado en el Sitio El Portón, perteneciente a la Parroquia El Cambio, Cantón Machala, dentro de los siguientes linderos: Norte: Drenaje El Limón; Sur: Hdros. Garzón; Este: Hdros. Garzón; Oeste: Hdros. Morocho, con una superficie total de 5,83has. **4250,74**

b) Según Escritura Pública de **VENTA**, celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala José Raimundo Alarcón Franco, el 3 de Marzo del 2006, inscrita en el Reg. de Prop. No.689, Repert. Nro. 1.222, el 8 del mismo mes y año, comparecen en calidad de vendedor el señor **ING. AGRONOMO SAUL XAVIER SAN MARTIN CUENCA**, a favor de la señora **MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA** un predio urbano compuesto de solar y construcción signado con el Nro. 1E, Mz. LA LUCHA 1, código catastral Nro. 30112002010 antes 3-1-12-2-10), ubicado en esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos: Norte: Solar Nro. 1B, con 42mts.; Sur: Solar Nro. 1-A, con 44,05mts.; Este: Solar Nro. 1-D, con 8,9mts. Y, Oeste: Circunvalación Norte, con 8,10mts., con un área de 350mts2.- **76.300**

3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

4.- FECHA:

Machala, a Dieciséis de Noviembre del Dos Mil Siete.-

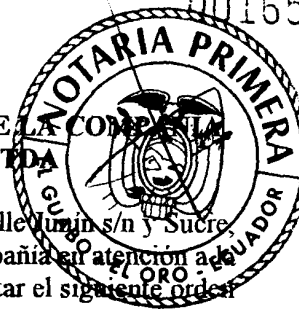
Revisora: N. V.

Digitadora: R. B.



Abg. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

76300-
725074



ATA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C LTDA

ciudad de Machala, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luján s/n y Sucre
a las 10:30 del día 05 de Febrero del 2011, se reúnen los socios de la compañía en atención a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden

1.- Autorizar al Sr. Saúl San Martín Barros que proceda a ceder las acciones por liquidación de sociedad conyugal.

2.- Tratar el aumento de capital de la compañía

En la instalación de la Junta el Presidente Ing. María Luisa San Martín Cuenca pide la palabra, María Luisa Cuenca de San Martín, que forme la lista de socios presentes y compruebe el quórum.

Procede a formar la lista de socios presentes y compruebe el quórum, resultando que se encuentran presentes los socios señores: 1).- SAUL SAN MARTIN BARROS, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, representado por la Dra. María Isabel San Martín Cuenca tal como consta en la autorización que presenta la misma, 2).- JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA, propietaria de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 3).- LUIS SAN MARTIN CUENCA, propietario de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 4).- MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA propietaria de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 5).- XAVIER SAN MARTIN CUENCA, propietario de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 6).- MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 7).- KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, propietaria de cinco mil setecientos ochenta y dos (5.782) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, 8).- MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN, propietaria de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, y 9) JUAN SAN MARTIN CUENCA, propietario ciento setenta y uno (171) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una. Lo Representa el Sr. Javier Andrés San Martín Lazo, Abg. Jennifer San Martín Cruz, Evelyn San Martín Cruz, Lcda. Carmen Cruz, Representante legal del menor Juan Saul San Martín Cruz, Sra. Mercedes Medina, Representante Legal de los menores María del Cisne San Martín Medina y Jesús David San Martín Medina. Los socios presentes son propietarios del 100% del capital social, y en consecuencia el Presidente declara legalmente instalada la

En este punto pide la palabra la Dra. María Isabel San Martín Cuenca quien a nombre del Sr. Saúl San Martín Barros indica que es su deseo ceder sus acciones a la Sra., María Luisa Cuenca por motivo de realizar la liquidación de la sociedad conyugal, para lo cual sin ninguna objeción se procede a realizar la votación por parte de los socios, los que por unanimidad aprueban la cesión.

En el siguiente punto se le concede la palabra a la Ing. Karina San Martín Cuenca, quien expresa su deseo de 5 socios efectuar el aumento de capital de la compañía Inversiones San Martín Cuenca para consolidar su patrimonio y poder realizar transacciones de mayor importancia, sin embargo los herederos del socio Sr. Juan San Martín Cuenca no se ponen de



por lo cual la Junta les indica que para próximas convocatorias deberán ser
 presentados por un administrador común y por consiguiente queda como punto a tratar en la
 junta general.

habiendo más asuntos que tratar la presidente concede un receso para la redacción del acta
 cuando la junta con el quórum original, la secretaria da lectura a la presente acta, la que es
 aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia y validez de la misma, la presidente

Sra. Luisa San Martín Cuenca

PRESIDENTE

Sra. María Luisa Cuenca de San Martín
 SECRETARIA DE LA JUNTA

Sra. Luisa Cuenca Sangurima

Sra. María Barros

Sra. María Cuenca

Sra. María Cuenca

Sra. Isabel San Martín Cuenca

Sra. Luisa San Martín Cuenca

Sra. María San Martín Cuenca

Sra. María San Martín Cuenca

Sra. Mercedes Medina

Sra. Andrés San Martín Lazo

Sra. Jennifer San Martín Cruz

Sra. Lynn San Martín Cruz

Sra. San Martín Cruz (Lcda. Carmen Cruz, representante legal)

[Handwritten signatures and initials of the board members and secretary, including names like María, Isabel, Luisa, Mercedes, Andrés, Jennifer, Lynn, and Carmen Cruz.]

[Handwritten signature of the legal representative, Carmen Cruz.]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Usuario: paolav

VERSIONES SAN MARTIN-CUENCA INSANC C.LTDA.

SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					1.000,0000
NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO PARTICIPACION	CAPITAL	INCAUTADO	
CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	115,6800		
SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL	ECUADOR	NACIONAL	68,0000		
SAN MARTIN CUENCA JUAN SAUL	ECUADOR	NACIONAL	6,8400		
SAN MARTIN CUENCA KARINA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	231,2800		
SAN MARTIN CUENCA LUIS SAUL	ECUADOR	NACIONAL	115,6400		
SAN MARTIN CUENCA LUISA JAQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	115,6400		
SAN MARTIN CUENCA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	115,6400		
SAN MARTIN CUENCA MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	115,6400		
SAN MARTIN CUENCA SAUL XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	115,6400		
TOTAL (USD \$):					1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/05/2002 12:26:24

García
Presidente de Compañías - Machala

IN: 2008/2010 09:07:32



que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del registro mercantil, lo que se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registros Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de las mismas compañías de comercio.

La responsabilidad de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad que corresponde a los administradores de las compañías, las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

CINCUENTA Y CINCO

0013571



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO		421239
PLACA ACTUAL A3B0443	2008	FECHA MATRICULACION 25/06/2008	
MARCA MAZDA	MODELLO CAMIONETA	TIPO DOBLE CAB	
ANO FABR. 2008	BT-50 2.5 CR CD	PAIS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR M1A2B32436	COLOR 1 GRIS	COLOR 2 GRIS	
CODIGO FJNYOWCEM00014	CAPACIDAD PASAJ. 11	TONELAJE 1.5	
OBSERVACIONES NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2011	CILINDRAJE 2500	

Dr. Felix Ramirez Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUAYO
 EL ORO - ECUADOR

-ORIGINAL-		FORMULARIO
JEFATURA GIRON	CODIGO MAZ421255MLB	421239
APELLIDOS Y NOMBRES SAN MARTIN BARRIOS LUIS SAUL		
C.C. PASAPORTE/RUC 0700198690	RESIDENCIA MACHALA	
DIRECCION SUDE Y JUNIN	TELEFONO 072225553	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 5557036
AVLUO US\$ 23690.00	CAPT. MARTIN VIVERDE DNI.	
TOTAL MATRICULA US\$ 153.04	J.P.T.	



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.T.S.V	A 753739	
FACTURA	2010	FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL		20/12/2010	
OBR0980	PARTICULAR	TIPO	
MARCA	CAMION	CANON C	
MERCEDES BENZ	MODELO	PAIS ORIGEN	
ANO FABR.		BRASI	
1986	L 1513	COLOR 1	
MOTOR		COLOR 2	
34496310933325		AZUL	
CHASIS		AZUL	
98M345005HB778802		CARR. COMB. PASAJ. TONELAJA	
OBSERVACIONES		MX D 2	
		CADUCA	
		31/12/2014	
		06000	

Dr. Felix Rambo Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

-ORIGINAL-		FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	A753739	
MACHALA	MERA75291349B		
APELLIDOS Y NOMBRES			
SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL			
C.C. PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
0700198690	MACHALA		
DIRECCION		TELEFONO	
SUCRE Y JUNIN		072922553	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR	
ULAS	000	2919075	
AVALUO			
US\$ 1200.00			
TOTAL MATRICULA			
US\$ 44.00			
EULIA CARRIDO		C.P.T.	

CINCUENTA Y SIETE

0016573



DEPARTAMENTO
MACHARA
CANTON
SAN MATEO
C.O.C. 0700195500
SUCRE Y JUNIN
LAVAZA
10738
VALOR
US\$ 121

Dr. Felix Nambay Sandoval
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

ACTA ANTERIOR		ACTUAL		REGISTRARIO	
ACTURA		447223		FECHA MATRICI	
P0139		2006		25/08/2006	
MARCHES		CLASE		TIPO	
MERCEDES BENZ		CAJON		CAJON-C	
06 L 1515		PAIS ORIGEN		BRASI	
9831088		COLOR 1		AZUL	
005GB73865		COLOR 2		AZUL	
1005GB73865		CARR. COM. PASAJ. TONELAJE		10.00T	
11/12/2009		CILINDRAJE		09000	

I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE

Teléfonos: (593) (07) 2915-149 * 2915-234 / Telefax: 2913-047

Certificado de Avalúos y Catastros

Pasaje, 2 de Agosto del 2011

El Dpto. de Avalúos y Catastros a petición de parte interesada

CERTIFICA:

Revisados los registros catastrales de esta dependencia, los contribuyentes: SAN MARTIN CRUZ JUAN SAUL (representado por CRUZ MAYON JUANITA MARTA) Y SAN MARTIN MEDINA JESUS DAVID y MARIA DEL CINE (representados por MEDINA VALAREZO MERCEDES MARIA) HEREDEROS DE SAN MARTIN CUENCA JUAN SAUL, tienen catastrado con impuestos tributarios y de gestión Municipal un predio rústico, con el siguiente

IDENTIFICACION CATASTRAL: 00-9390
 IDENTIFICACION CATASTRAL: 15193-15194-15195
 DUCOS
 PROGRESO
 PASAJE
 NOMBRE DEL PREDIO: PUNTA ESPAÑOLA
 SITUACION DEL PREDIO: TERRENO
 AREA DE ESCRITURA: 68.79 has.
 VALOR TOTAL DEL PREDIO: USD \$ 89,151.84
 VALOR DE 1/8 DERECH-ACCION: USD \$ 11,143.98
 VALOR DERECHOS Y ACCIONES: USD \$ 5,571.99

CERTIFICADO SOLO VÁLIDO PARA VENTA DE PREDIO
 RUSTICO (DERECHOS Y ACCIONES)

Ing. Renato López Albán
 JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



El presente certificado se somete a lo determinado en la "Ordenanza que establece el Sistema de Avalúos y las Normas para Valorar las Propiedades Urbanas y de las Cabeceras Parroquiales del Cantón Pasaje" y la "Ordenanza que establece las Normas para Valorar las Propiedades Rurales del Cantón Pasaje". La Municipalidad y el Certificante se eximen de cualquier responsabilidad Civil y/o Penal"

QUALQUIER ALTERACIÓN O ENMENDADURA LO ANULA



R.U.C. 0760000770001

No. 22372

PROGRESS

~~CLAVE CATASTRAL 009393~~

CEDULA: 0700198690

SITIO: RAJARO

89,151.84	TOTAL REBAJAS	0.00	BASE IMPONIBLE	89,151.84
-----------	---------------	------	----------------	-----------

NOTA: PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
O: EL ORO, ECUAL

Descuento:	0.00
Recargo:	0.00
Int. de Mora:	0.00

TOTAL A PAGAR: 1.00

[Handwritten signature]
JEFE ALDERENTA

DIRECTOR (B) WANGERO (a

MUNICIPALIDAD DE PASAJE
Leda. N. CABRERA
RECAUDADOR (a)

~~DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE VERIFICACION~~

Ex. 6. Control 5 Art. 18 Ley Notarial)
L. G. G. G. 2011

Alcaldía Municipal de David, Pinar
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

SFSEBTA

0016576



I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE

**DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO**

R.U.C. 0760000770001

No. 22373

IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

PASAJE

FECHA: 01/01/2011	AÑO: 2011	CLAVE CATASTRAL: 009394
DUEÑO: SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL		CEDULA: 0700198690
NOMBRE DEL PREDIO: LA MACHA		SITIO: PASAJE
4,821.60	TOTAL REBAJAS 0.00	BASE IMPONIBLE 4,821.60
DETALLE		
Impuesto Predial Rustico	0.00	
Impuesto Predial Urbano	0.00	
Impuesto Predial Industrial	0.00	
Impuesto Predial Comercial	1.00	
		Descuento: 0.00
		Recargo: 0.00
		Int. de Mora: 0.00
FECHA: 13/07/2011 9:07	TOTAL A PAGAR: 1.00	

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO EL ORO - ECUADOR

CANCELADO 13 JUL 2011

(a)

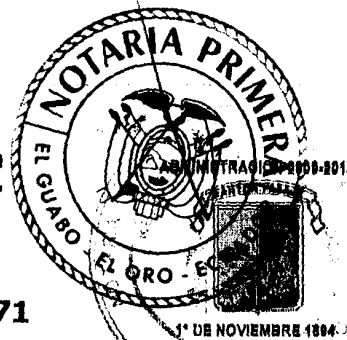
YENTE

[Firma]
SECRETARIA DE RENTAS

[Firma]
**MUNICIPALIDAD DE PASAJE
CABRERAN
Leda. RECAUDADORA C.**

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE REGISTRO

[Firma]
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE**DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO****R.U.C. 0760000770001****No. 22371****IMPUESTO PREDIAL RUSTICO****PASAJE**

FECHA: 01/01/2011

AÑO: 2011

CLAVE CATASTRAL 009390

DUEÑO: SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL

CEDULA: 0700198690

NOMBRE DEL PREDIO: UZHAPLAYA

SITIO: UZHAPLAYA

VALOR: 12,054.00

TOTAL REBAJAS

0.00

BASE IMPONIBLE

12,054.00

DETALLE

Impuesto Rústico 0.00

Impuesto Adicional 0.00

Impuestos: 0.00

Impuesto Administrativo: 1.00

Descuento: 0.00

Recargo: 0.00

Int. de Mora: 0.00

FECHA: 13/07/2011 9:07

TOTAL A PAGAR:**1.00**

(a)

AGENTE

Montalvo, Que
El Original, Que Ha
Fe de legalización y
El Guabo.

MUNICIPALIDAD DE PASAJE
Leda. Nancy Cabrera C.
DIRECTORA FINANCIERA (a)
RECAUDADOR (a)

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE RECAUDACION

Ab. Pablo E. Abello David - Escobar
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

CANCELADO 13 JUL 2011



I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE
DIRECCION FINANCIERA OTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUANO
TITULO DE CREDITO



1 DE NOVIEMBRE 1854

No. 126169

PASAJE
 Clave Catastral 010106020000000
CEDULA:

DIRECCION: BOLIVAR SIN ENTE MUNICIPALIDAD

0.00 Base Imponible 415,763.63

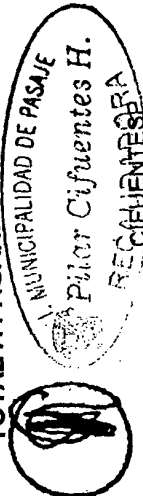
Ava. Propiedad 415,763.63 Avalúo Der y Acciones.

DETALLE

Impuesto Principal:	311.82	Aseo Público:	0.00
Solares no edificados:	0.00	Alcantarilado:	0.00
Cuerpo de Bomberos:	0.00	C. E. Mejoras	2.00
Serv. Administrativo:	1.00	Descuento:	28.06
		Recargo:	0.00
		Int. de Mora:	0.00
	0.00 %		

TOTAL A PAGAR: 286.76

FECHA DE PAGO: 27/01/2011 10:00



DIRECTOR(a) FINANCIERO(a) **RECAUDADOR(a)**

JEFE(a) DE RENTAS

TESORERO(a)

CANCELADO



ADMINISTRACION 2005 - 2014



I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE
DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO No. 21048

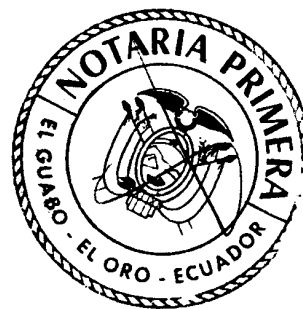
CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL RUSTIC

PASAJE

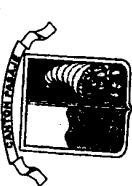
1 DE NOVIEMBRE 1994

FECHA EMISION: 01/01/2011	AÑO: 2011	CLAVE CATASTRAL 009389
CONTRIBUYENTE: SAN MARTIN CUENCA LUISA Y HERMANOS		
CEDULA:		
NOMBRE DEL PREDIO: HUIZHO	SITIO: HUIZHO	
AVA.COMERCIAL 4,821.60	TOTAL REBAJAS 0.00	BASE IMPONIBLE 4,821.60
DETALLE		
Impuesto Rústico	14.48	
Impuesto Adicional	0.72	
Bomberos:	0.00	
Serv. Administrativo:	1.00	
Descuento:	0.87	
Récargo:	0.00	
Int. de Mora:	0.00	
FECHA DE PAGO: 02/03/2011 10:34	TOTAL A PAGAR:	15.31

JEFE DEL AREA CONTRIBUYENTE	DIRECTOR (a) FINANCIERO	CABERAN
	DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE PASAJE	



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUARBO, ECUADOR



I. MUNICIPALIDAD DE PA
DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO

No. 21047

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

FECHA EMISION: 01/01/2011

AÑO: 2011

PASAJE

CLAVE CATASTRAL 009354

NUMBER OF: 1

CEDULA:

LA GONZALES

SITIO: SIN NOMBRE

ADICIONAL REBAJAS

0.00

DETALLE

7,232.40

~~Impuesto Rústico~~

~~7.23~~

Impuesto Adicional

0.36

Bomberos:

Serv. Administrativo:

Descuento:

0.43

Recargo:

Recargo:

de Mora:

FECHA DE PAGO: 02/03/2011 10:34

TOTAL A PAGAR:

8.16

TESORERO(a)
CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

~~JEFFREY D. HENNING~~

DIRECTOR (a) FINANCIER

CABRERAN

DOCUMENTO VALUTAZIONE

CONFECCIONADO CON LA FIRMA Y SELLO DE RECAUDACION

I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE
DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO
No. 21046

ADMINISTRACION 2009 - 2014



PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
 EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

PASAJE

1 DE NOVIEMBRE 1994

FECHA EMISION: 01/01/2011 AÑO: 2011 CLAVE CATASTRAL 0060955

CONTRIBUYENTE: SAN MARTIN CUENCA LUISA Y HERMANOS

CEDULA:

AVA.COMERCIAL	3,612.00	TOTAL REBAJAS	0.00	SITIO: PASAJE	BASE IMPONIBLE	3,612.00
----------------------	-----------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------------------	-----------------

DETALLE

Impuesto Rústico	0.00
Impuesto Adicional	0.00
Bomberos:	0.00
Serv. Administrativo:	1.00

Descuento: 0.00
 Recargo: 0.00
 de Mora: 0.00

FECHA DE PAGO: 02/03/2011 10:34

TOTAL A PAGAR: 1.00

CONTRIBUYENTE

JEFE DE REGISTRO

DIRECTOR(a) FINANCIERO(a)

MUNICIPALIDAD DE PASAJE
Luisa Cuenca-Guerra C
RECAUDADORA

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE REGISTRO



CONTRIBUYENTE

JEFE DE OFICINA

DIRECTOR (a) FINANCIERO (a)
DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE REGISTRO

Dr. Felix Rambo Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

ADMINISTRACION 2009 - 2014



I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE
DIRECCION FINANCIERA
TITULO DE CREDITO

No. 21050

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL RUSTIC

PASAJE

1 DE NOVIEMBRE 1894

CLAVE CATASTRAL 009392

ANO: 2011

FECHA EMISION: 01/07/2011

CONTRIBUYENTE: SAN MARTIN CUENCA LUISA Y HERMANOS

CEDULA:

NOMBRE DEL PREDIO: SAN PATRICIO

SITIO: RAJARO

BASE IMPONIBLE 7,232.40

TOTAL REBAJAS 0.00

DETALLE

Impuesto Rustico 7.23
Impuesto Adicional 0.36
Bomberos: 0.00
Serv. Administrativo: 1.00

Descuento: 0.43
Recargo: 0.00
Int. de Mora: 0.00

FECHA DE PAGO: 02/03/2011 10:34

TOTAL A PAGAR: 8.16

CONTRIBUYENTE

JEFE DE OFICINA

DIRECTOR (a) FINANCIERO (a)

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE REGISTRO



SESENTA Y CUATRO

0016580



DIRECTOR(a) FINANCIERO(a)
DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE REGISTRO

JEFFERSON
DIRECTOR

TESORERO(a)
CONTRIBUYENTE

1012305013
Clave:

Predio Urbano

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

PROPIETARIO CUENCA LUISA JAQUELINE

Propietario: 01538793

Cédula N° MEA N23 / IRANORTE - IRAESPE U. 4776

Dirección:

Pedro Urbano

Concepto: 1011 - ENERO A TERCER 65816 A. Descripción:

Observaciones:

AVEL IEN: 197478 60 AVEL COM: 377539 20 AVEL IEN: 575017 20

FECHA EMISION: 2011/01/21

Tipo Propietario: PROPIO

Impuesto Predial 1721.36

Boniferos 86.25

Servicios Tec. Adm. 2.49

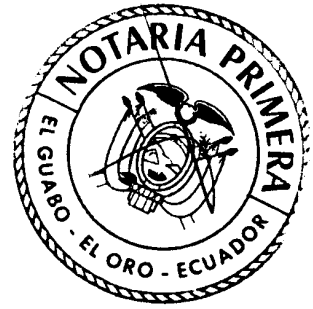
Contribucion de Manejo (CEMO) 747.52

31 MAY 2011

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERIA

SUBTOTAL	\$ 1,557.53
INTERES	\$ 24.43
DESC./RECAR	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 1,581.96



1226582
TITULO 30110228
Fecha Pago 320-1
Pago N°:

Dr. Felix Rambo Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

Impuesto Predial Rústico

Clave: SAN MARTIN CUENCA MARIA ISABEL YAVIER MALIUSA LUIS									
Propietario: 91935									
Cédula N° PARROQUIA: EL CAMERO /	CRIDIO: PORVENIR								
Dirección: 37	Impuesto Predial Rústico								
Concepto: 2011-ZERO PORVENIR SUPER	Descripción: 0.00								
Observaciones:									
Avda. Tm. 1077	CAJA # 1								
13340.00	Asiento Total: 216272.72								
Fecha emisión: 2011.01.01									
Tipo Propietario:									
Imp. Predial Rústico	324.50								
Bombas	32.48								
Serv. Tec. Administ.	3.00								
MUNICIPALIDAD DE MACHALA 28 FEB 2011 CANCELADO									
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERIA								
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$ 360.02</td> </tr> <tr> <td>INTERES</td> <td>\$ -22.72</td> </tr> <tr> <td>DESC./RECAR</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$ 337.30</td> </tr> </table>		SUBTOTAL	\$ 360.02	INTERES	\$ -22.72	DESC./RECAR	\$	TOTAL A PAGAR	\$ 337.30
SUBTOTAL	\$ 360.02								
INTERES	\$ -22.72								
DESC./RECAR	\$								
TOTAL A PAGAR	\$ 337.30								



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHACHA

016

SAN MARTIN CUENCA MARIA LUISA

100268

20113148941

N° 20120517732

TITULO:

Fecha Pago:

Pago N°:

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Felix Rambohy Sanchez



Clave:

Propietario:

Cédula N°: 2011-ENERO

Dirección:

Predio Urbano

A.PERE. 100.28 A.CONSUB.07

Concepto:

Observaciones:

Aval. Terr.: 7019.50 Aval. Cons:

Avaluo Total:

7019.50

Fecha emisión: 2011.01.07

Impuesto Predial

10.87

Salas No Edif.

14.04

Suaveros

2.40

Servicios Téc. Adm.

9.13

Contribución de Mejoras (CERO)

Tipo Propietario: PROPIO

I. MUNICIPALIDAD

DE MACHACHA

12-03-2011

37.49

-0.54

CANCELADO

SUBTOTAL \$

INTERES \$ 36.95

DESC./RECAR \$

TOTAL A PAGAR \$

MUNICIPIO DE MACHACHA
MUNICIPIO DE MACHACHA
DIRECTOR FINANCIERO
TESORERIA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

Predio Urbano

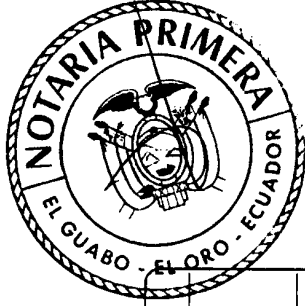
Dr. Félix Ramírez Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Nº 1284083

TITULO 20118118127
Fecha Pago 2011.05.31
Pago Nº 099716-2

30112002005 Clave:		SAN MARTIN CUENCA MAPLA ISRAEL	
Propietario: 37795		37795	
Cédula Nº: 20110531		CIRCUNSCRIPCION	
Dirección: Predio Urbano		Reservable:	
Concepto: 2011 - ENERO A FEBR. 2012 A Descripción:			
Observaciones:			
AVEL. IET:	19754.00	AVEL. TOTAL:	19754.00
Fecha Emisión:	2011.01.01	Tipo Propietario:	PROPIO
Impuesto Predial	29.63		
Solar No Edif	19.51		
Excmbreros	2.90		
Servicios Tec. Adm.	2.40		
Contribución de Mejoras (CEM)	25.68		
CASH # 3			
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA	
SUBTOTAL		\$	190.12
INTERES		\$	-0.59
DESC./RECAR		\$	
TOTAL A PAGAR		\$	99.59



TITULO: 20110511
Fecha Pago: 20110511 - 2
Pago N°:

Dr. Félix Kambay Canez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR

ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

Radio Libero

Clave: ~~0112003002~~

~~SAN MARTIN CUENCA OFFICE PATENCIO~~

5054

Cedula N° 1123 LA LUCHA/S-12/ CIRCUNSCRIPCION N° 11

Dirección: _____

2015-2016

Concepto:	2011 - ENERO	A.PERT:	1326.00	Descripción:
-----------	--------------	---------	---------	--------------

Observaciones:

Responsible:

APR 1971

00-69666
JAMES T. DUFFY
Avenue State

Fecha emisión 2011.01.01

REPORT OF OBSERVATION

STUDY ON

Page 10

Sanitary Test

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11-14-2013 BY 60322
UCBAW

附錄

657

134

Figure 1

100

MAY 2011

Tino Spornstein

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERIA

SUBTOTAL	\$	459.76
INTERES	\$	-2.79
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	459.76



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

Impuesto Predial Rústico

Dr. Félix Ramírez Sánchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

Nº 1226581
 TITULO 20110228

Fecha Pagada 2011-02-28

Pago Nº: 20110228-1

Clave: SAN MARTIN CUENCA IUISA JAQUEL XAVIER JUAN MARIA		Fecha emisión: 2011.01.01	
Propietario: 91936			
Cédula N° 20110228-1			
Dirección: EL CAMERO / CHUÑO MARIA AUXILIADO			
Concepto: 2011-ENERO MARIA AUXILIADO		Tipo Propietario:	
Observaciones: 2011-ENERO MARIA AUXILIADO		1. MUNICIPALIDAD DE MACHALA	
Descripción: 2011-ENERO MARIA AUXILIADO		28 FEB 2011	
CÁJAS # 1		CANCELADE	
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA	
SUBTOTAL		1,169.14	
INTERES		\$ 74.21	
DESC./RECAR		\$ 1,094.93	
TOTAL A PAGAR		\$	

0016585

CLIMBING

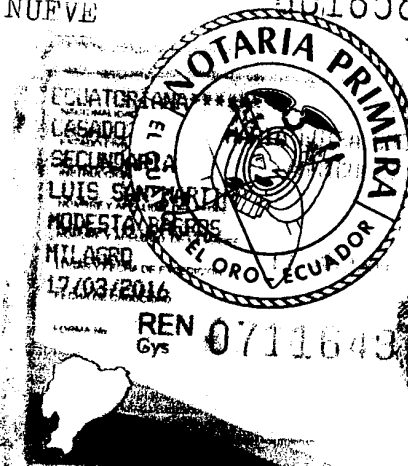
IN BARROS LUIS GALL

GUARDO EL GUARDO

1937 18

1221 1201

INFLA



Felix Rimbay Sánchez
Dr. Felix Rimbay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



CAE

CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0162

NÚMERO

0700198690

CÉDULA

SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL

EL ORO

PROVINCIA

NACHALÄ

PARROQUIA

NACHALÄ

CANTÓN

NACHALÄ

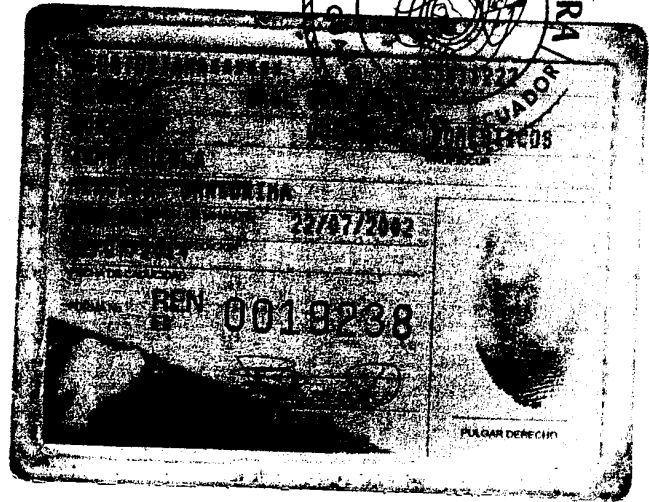
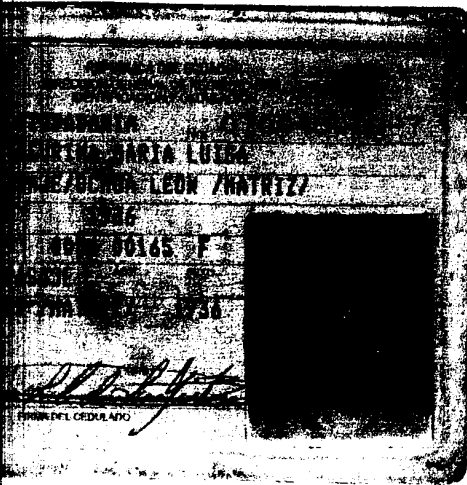
ZENNA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

040098690

SETENTA

0016586



Dr. Peter Ramirez Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0083
NÚMERO

0700450687
CÉDULA

CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

AL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

0700450687

0016387



La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

DÍAS!

MIÉRCOLES 12 DE

EXTRACTO

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN EL GUABO

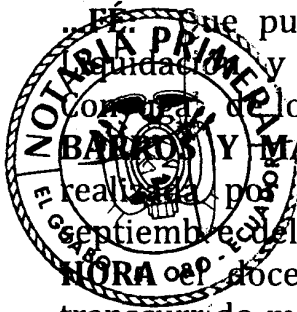
Se hace conocer que en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, mediante transacción de Jurisdicción voluntaria, se ha otorgado una escritura pública de LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL, de acuerdo, cuyos detalles a continuación pongo en conocimiento: INTERVINIENTES: El señor LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS y la señora MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA; FECHA DE LA ESCRITURA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.- OBJETIVO DE LA ESCRITURA: Liquidación y partición de Bienes de la sociedad conyugal, la misma que de conformidad con lo prescrito en el numeral 23 del Artículo 18 de la Ley Notarial, y en conformidad con el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que previo a la inscripción en los Registros correspondientes se realice la respectiva publicación por la prensa haciendo conocer que los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal, habida entre los señores LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS y MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA, se encuentra en proceso de liquidación, por lo que de no existir oposición alguna en los próximos veinte días a la liquidación, a partir de la fecha de esta publicación por mandamiento de Ley, se sentará RAZON NOTARIAL, a fin de que proceda a la inscripción de la antes referida escritura en los registros correspondientes de los lugares en los que se hallan los bienes objeto de esta liquidación, particular que se comunica para los fines de Ley.

Guabo, 10 de Octubre del 2011

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN EL GUABO

AQ/06386

DOY...



que publicada que ha sido el aviso de la
separación y Partición de Bienes de Sociedad
conyugal de los señores: **LUIS SAUL SAN MARTIN
BARROS Y MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**,
realizada por escritura de fecha veintinueve de
septiembre del dos mil once, mediante el diario **LA
MORA** del doce de Octubre del dos mil once, han
transcurrido más de veinte días y no han presentado
oposición alguna por escrito hasta la presente fecha
en ésta Notaria. Y por lo tanto dispongo su inscripción
de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Dieciocho
Numeral Veintitrés de la Ley Notarial Vigente en los
registros correspondientes.- El Guabo, siete de
septiembre del dos mil once.-

Dr. Félix Ramboya Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
NOTARIA PRIMERA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

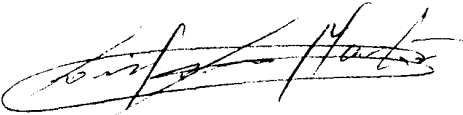
ESPACIO EN BLANCO

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras

NOTARIA PÚBLICA

El Guabo - El Oro - Ecuador

1 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
2 quedando incorporada en el protocolo de ésta
3 Notaría, de todo lo cual, DOY FÉ.-----
4

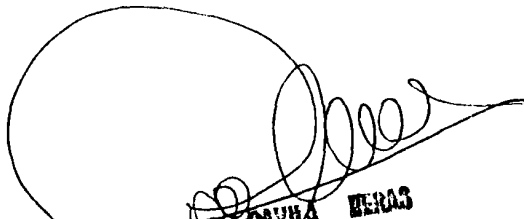
5
6 

7 **Sr. LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**

C.C. No. 0700198690

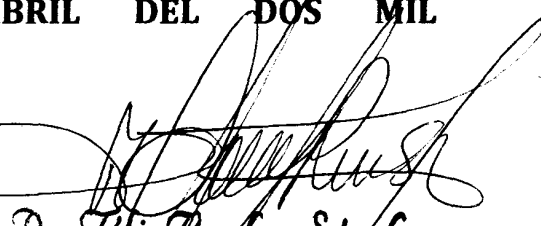
15 
16 **Sra. MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA**
17 **C.C. No. 070045068-7**



18 
19 **RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**
20 **NOTARIA PÚBLICA**

21 **SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE**
22 **ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO A**
23 **PETICIÓN DE LA SEÑORA MARIA LUISA**
24 **CUENCA SANGURIMA, C.C.N 070045068-7 EN**
25 **FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,**
26 **EN SETENTA Y UN FOJAS Y QUE, SELLO**
27 **FIRMO Y RUBRICO.- EN EL GUABO,**
28 **VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL**
DIECISEISIMERA




Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 819



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PR TOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704450687	CUENCA SA. JGURIMA MARIA LUISA	CÓNYUGE
0704198690	SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	29/09/2011
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	EL GUABO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	BIENES MUEBLES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

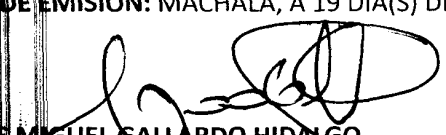
NO APLICA

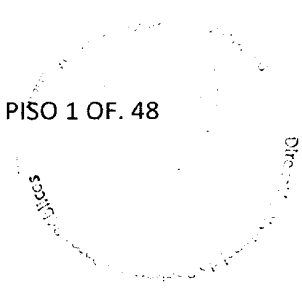
6. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FOJA N° 2491, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1989, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSAC CIA.LTDA.

CUADRUER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





Factura: 001-003-000019142

20160701002001119

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002001119

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSAC C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1119

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSAC C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790083504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

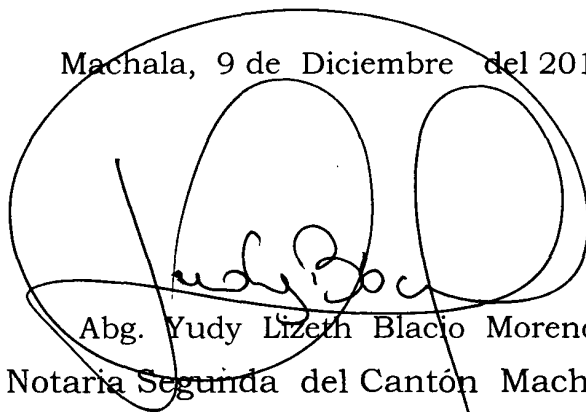
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION Y PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA EN LA NOTARIA DEL CANTON EL GUABO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1920

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Que se tomó nota de la presente Liquidación y Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inversiones San Martín Cuenca Insac C.Ltda., celebrada en la Notaría Segunda el día 14 de Agosto del 1989.-

Machala, 9 de Diciembre del 2016



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala



PRIMER

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**ACLARATORIA QUE CELEBRAN LOS CONYUGES MARIA-
CUENCA SANGURIMA Y LUIS SAN MARTIN BARROS.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA
MACHALA 04 DE ABRIL DEL 2016**



ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA QUE CELEBRAN
LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA
LUISA CUENCA SANGURIMA y
LUIS SAUL SAN MARTIN
BARROS.-

CUANTIA RECTIFICACIÓN: INDETERMINADA.-

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
hoy día LUNES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECISEIS; ante mí, ABOGADO MARCO EDUARDO
ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Público Quinto del
Cantón Machala, comparecen los cónyuges señores MARÍA
LUISA CUENCA SANGURIMA y LUIS SAUL SAN MARTIN
BARROS de estado civil casados pero tienen celebrada
disolución de sociedad conyugal, mayores de edad.- Los
comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación
que se me presentaron, con amplia libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
Escritura Pública de ACLARACION, que para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a
continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **ACLARATORIA** al tenor de los siguientes términos:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este Instrumento, la señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**, de estado civil casada, mayor de edad, con capacidad legal suficiente para suscribir la presente escritura pública y el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** de estado civil casado, mayor de edad, con capacidad legal suficiente para suscribir la presente escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**, firmaron una **ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL** otorgada por la Notaría Pública del Cantón El Guabo, escritura que en la paginas quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y cincuenta y dos (52) de la misma, manifiesta que el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** cede 1.700 acciones de \$0,04, a favor de la señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**.; **2.-** Los socios de la compañía con fecha catorce de Marzo del año dos mil dieciséis, mediante Junta General de Socios aceptan por unanimidad que se debe efectuar una **ESCRITURA ACLARATORIA** sobre la cesión de las 1.700 PARTICIPACIONES efectuada por el socio señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** a favor de la socia señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA** de fecha

0000743

En la ciudad de El Guabo, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, siendo las diez horas, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Pública de éste Cantón, conforme a la convocatoria del día dieciocho de Enero del dos mil once, en que se dieron por notificados, comparecen por sus propios derechos, los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y señora **MARÍA LUISA GUERRA SANGURIMA**, quienes declaran ser casados entre sí, comerciante y ejecutiva de negocios, domiciliados en la Ciudad de Machala y de tránsito por ésta Ciudad, quienes fueron previamente convocados con la realización de ésta audiencia de conciliación y ratifican de consuno, y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS

NOTARIA PÚBLICA

El Guabo - El Oro - Ecuador



conyugal formada por el hecho del matrimonio, y me solicitan que así lo declare.

En consideración de la solicitud presentada,

con reconocimiento de firmas y de la

ratificación de consuno manifestada durante

esta audiencia de conciliación, YO la Notaria,

comparada en lo dispuesto en el numeral trece

del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la

Ley Notarial, publicada en el Suplemento del

Registro oficial número sesenta y cuatro del

ocho de Noviembre de mil novecientos

noventa y seis declaro disuelta la sociedad

conyugal o de gananciales de los cónyuges:

señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y

señora **MARÍA LUISA CUENCA**

SANGURIMA. La presente acta, con la

solicitud y la partida de matrimonio quedan

protocolizadas en mi Notaría. Copia de la

presente Acta se subinscribirá en el Registro

Civil correspondiente al margen de la

inscripción del matrimonio de los

mencionados cónyuges, particular del cual se

servirá tomar nota al margen de la

presente acta, para los fines legales

consiguientes, leída que fue de principio a fin,

por mi la Notaría, en alta voz a los

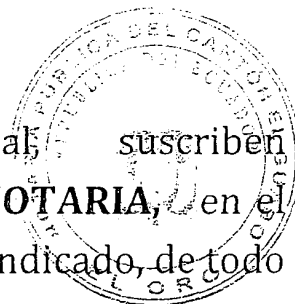
comparecientes, estos la aprueban en todas

sus partes, se afirman, ratifican y para

R&D&K

3 -tres-

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 constancia de lo cual suscriben
2 conjuntamente conmigo, la NOTARIA, en el
3 mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo
lo cual DOY FÉ.-----

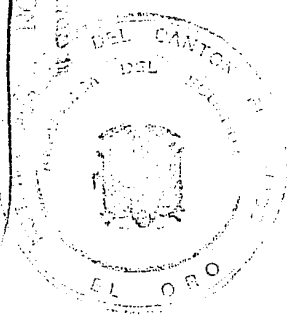
[Signature of Sr. Luis Saul San Martín Barros]

Sr. LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS
C.C. No. 070019869-0

Ing. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature of Sra. María Luisa Cuenca Sangurima]
Sra. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA
C.C. No. 070045068-7



[Signature of Abg. Ruth E. Dávila Heras]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

DI...

-cuatro-

SEÑORA NOTARIA DEL CANTON EL GUABO.-

Nosotros: MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA y LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS, mayores de edad, casados entre sí, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Machala, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Por lo que conforme consta en la partida de matrimonio que celebramos como habilitante justificamos que contraímos matrimonio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, el diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.-

Por lo antes expuestos libre y voluntariamente, y de mutuo acuerdo, concurrimos a usted amparados en el Art. 189 del Código Civil, y a lo establecido en el Art. 18 numeral trece de la Ley Notarial, y solicitamos la disolución de la sociedad conyugal, de consuno.

En tal virtud sírvase convocar a la audiencia, y levantar el acta correspondiente autorizando la disolución de gananciales conforme lo solicitado.

Hecho lo cual, sírvase protocolizar el Acta.

Sírvase proveer conforme a derecho.

Atentamente.

Dra. Glenda Y. Torres V.
ABOGADA
M.C. No. 521 Cnt. Aha. El Oro

.....libro hoy
con una copia a
partida de matrín

Handwritten: ~~Handwritten: L. d. Van Vleet~~

Políticas del Contingente

Hogaster
Davis

-cinco-

**NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA**

de estado anterior soltero condecorados: Don Don Juan Antonio Zambrano y de Don Juan Antonio Zambrano

de estado anterior soltera de profesión señalada, de nacionalidad ecuatoriana

de soltera años de edad, nacida en Quito y domiciliada en Quito

hija de Don Juan Antonio Zambrano y de Doña María

los cuales me declaran haber contraído matrimonio el 10

según consta en el acta de 10 de nul novcientos

Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Don Juan Antonio Zambrano y Doña María

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Juan Antonio Zambrano declarante, Doña María testigos

y el infrascrito secretario que certifica.

EL SECRETARIO

EL CONTRAYENTE

EL JEFE CANTONAL

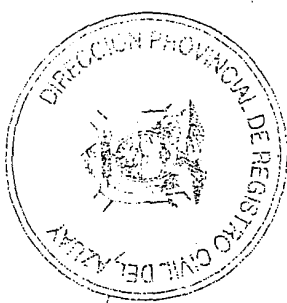
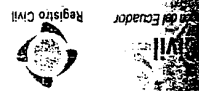
TESTIGO

LA CONTRAYENTE

TESTIGO

REGISTRACIONES:

COPIA INTEGRAL



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. RUTH RIVERA
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR



2000

[Handwritten signature]

23336542

CIUDADANO:
IN. BARRIOS
EL ORO/EL
1987
0221
MACHALA

-seis-

Ciudadanía 070019869-0

San Martin Barros Luis Saul

Machala/El Oro

1957

070019869-0

Machala



ECUATORIANA

CREADO

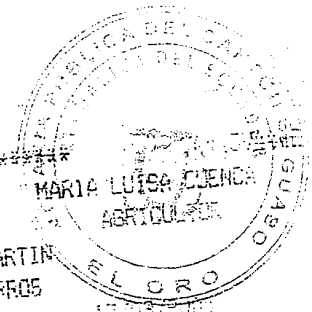
SECUNDARIA

LUIS SAN MARTIN

MODESTA BARROS

MILAGRO

17/03/2016



070019869



NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



AL GUAYO - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

239-0239

NÚMERO

SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL

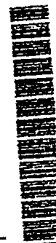
0700198690

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000748

-siete-



ABANTI
MIAA APOSTOL
SUCURSA DE
1938
1938

ABG. Marco Lamberto Zambudio
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

232-0078

NÚMERO

0700450637

CÉDULA

CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JURY



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESQUERÍA

IDENTIFICACION No 070019869-0

LUIS SAUL

EL HUASO

2001 M

17/03/2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
EL GUINEO - EL ORO - ECUADOR

0700198690

ECUATORIANA****

CASADO

SECUNDARIA

LUIS SAN MARTIN

MODESTA BARRIOS

MILAGRO

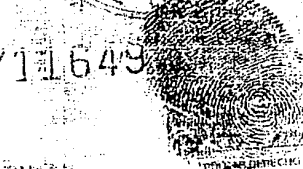
17/03/2016

REN 0711649

MARIA LUISA CUENCA

AGRICULTOR

17/03/2016



0000750

-nueve

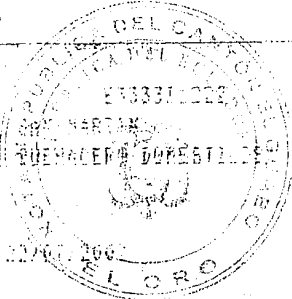
DANIA
MACHALA LEON /MATRIZ/
1936
06165 F

1917 1926



[Signature]

TRUJILLO
CASAS
SUPEPIDE
JUAN CUENCA
PERCEDES SANGURIMA
MACHALA
72/07/2010



0019238

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



232-0078

NÚMERO

0700450687

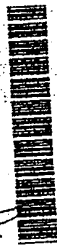
CÉDULA

CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

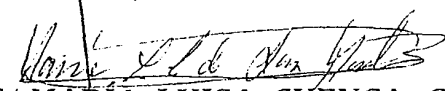
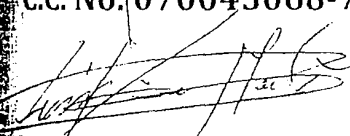
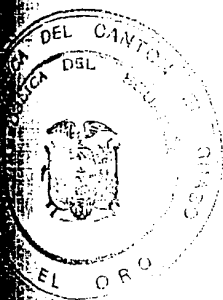
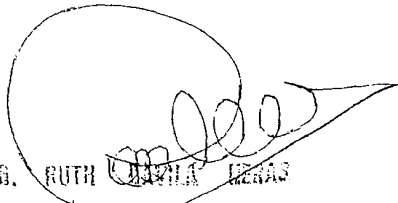
0700450687

-diez-

CONVOCATORIA

El día de hoy en la ciudad de El Guabo, cuatro de Enero del dos mil once, siendo las doce horas, de conformidad a lo prescrito en el numeral 13 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, de mutuo acuerdo con los cónyuges señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA** y señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**, convoco a audiencia de Conciliación a celebrarse el día dieciocho de Enero del dos mil once, a las doce horas en el local de mi Notaria, situado en ésta ciudad de El Guabo en las calles Nueve de Octubre y Sucre, primer piso, oficina número cinco, convocatoria con la cual son notificados personalmente los cónyuges: señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA** y señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**, y para Constancia firman al pie de la presente conmigo, en el mismo día y fecha antes indicada.

DOY FE


Sr. MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA
C.C. No. 070045068-7

Sr. LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS
C.C. No. 070019869-0

AEG. RUTH CRUZ LERAS
NOTARIA PUBLICA

EL ORO - ECUADOR

-once-

...LIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria Pública a del Cantón el Guabo, Provincia de El Oro, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial en Vigencia, **DOY FE**- Que en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, con fecha de hoy **PROTOCOLIZO**, en nueve fojas útiles el **Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal**, otorgada por los cónyuges señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS** y señora **MARÍA LUISA CUENCA ANGURIMA**, el dieciocho de Enero del dos mil once y más documentos habilitantes.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

El Guabo, dieciocho de Enero del dos mil once.-

[Firma manuscrita]
 RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
 NOTARIA PÚBLICA
 EL GUABO - EL ORO

DOY FE: Que la(s) presente(s) 40 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsada(s) de la(s) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
 Machala, 04 de Abril 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, A PETICION SOLICITADA POR LA DOCTORA JACQUELINE SAN MARTIN CUENCA, C.C. NÚ. 070163879-3 EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN DIEZ FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. EN EL GUABO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-



[Firma manuscrita]
 RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
 NOTARIA PÚBLICA
 EL GUABO - EL ORO



Acta # 1 2016

COMPAÑÍA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.

ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sede de la Compañía, ubicada en las calles Junín s/n y Sucre, se reúnen los socios de la Compañía **INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.**, constituida el 14 de Agosto del año 1989 ante el Sr. Notario Dr. José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 15 de Noviembre del año 1989 con el número 500 y anotada en el repertorio bajo el número 849, **UNO. QUÓRUM DE INSTALACIÓN:** El quórum de instalación de la Junta es el 92.52% del capital social, toda vez que están presente los siguientes socios: 1.- **SRA. JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA**, propietaria de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 2).- **SR. LUIS SAN MARTIN CUENCA**, propietario de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 3).- **SRA. MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA** propietaria de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 4).- **SR. XAVIER SAN MARTIN CUENCA**, propietario de dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 5).- **SRA. MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA**, dos mil ochocientos noventa y uno (2.891) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 6).- **SRA. KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA**, propietaria de cinco mil setecientos ochenta y dos (5.782) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 7).- **SRA MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN**, propietaria de dos mil ochocientos noventa y dos (2.892) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; Los socios presentes son propietarios del 92.52% del capital social, y en consecuencia la Presidenta declara legalmente instalada la junta por existir el quorum reglamentario. Al efecto, se hace contar lo siguiente: **DOS.- ORDEN DEL DÍA:** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General de Socios acordada se conozcan los siguientes puntos del orden del día: (a) **CONOCER Y AUTORIZAR EL REALIZAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGARON EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS Y SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HIZO EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA;** (b) **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



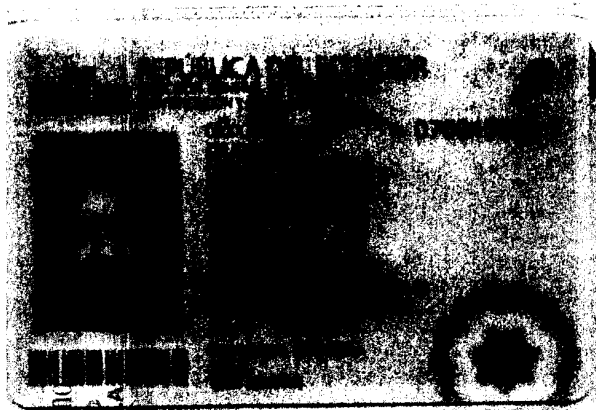
LEGAL DE LA COMPAÑÍA A EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES QUE EN LA PRESENTE JUNTA SE HALLAN DECIDIDO. TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA: La presente Junta General de Socios es presidida por la Sra. ING. MARÍA LUISA SAN MARTIN CUENCA, en calidad de Presidenta de la Junta, y actúa como secretaria de la Junta la SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA.

CUATRO.- ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La señora Presidenta solicita que se trate el primer punto del orden del día, el cual es (a) **CONOCER Y AUTORIZAR EL REALIZAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGARON EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS Y SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HIZO EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA.** La SRA. DRA. JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA mociona que se debe autorizar la realización de la escritura ACLARATORIA de la Escritura de Liquidación y Partición de Bienes de los socios Sr. Luis San Martin Barros y Sra. María Luisa Cuenca Sangurima efectuada el 29 de septiembre del año 2011, por existir en ella, dentro de sus habilitantes y en su contenido un error, que por un Lapsus cometidos por los encargados de hacer la escritura quedó plasmada en la misma, específicamente en la parte donde el **SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS** cede sus participaciones de esta compañía a favor de la **SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**, ponen por escrito en esa escritura pública, que el **SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS** cede **ACCIONES**, en vez de decir que cede **PARTICIPACIONES** que es la palabra correcta, debido a que en las compañías de responsabilidad limitadas tienen **PARTICIPACIONES** y no **ACCIONES**. Lo que trae como consecuencia que la **INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, no acepte Registrar la Cesión de Participaciones en su sistema, por lo que es importante que se corrija ese error, y así poder tener bien definido cuales son los socios definitivos en esta compañía. Todos los asistentes expresan su conformidad con tal moción. La señora Presidenta de la Junta solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción, por Secretaria se manifiesta la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime (100% del quórum decisorio): **“ACEPTAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SOCIA SRA. DRA. JAQUELINE SAN MARTIN CUENCA, DE EFECTUAR UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGARON EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS Y SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HIZO EL SR. LUIS SAÚL SAN MARTIN BARROS, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA.”**; QUINTO.- **ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señora Presidenta solicita que se trate el segundo punto del orden del día, el cual es (b) **“AUTORIZAR AL**



[Signature]
RA MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN

-catorce-



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CNE

068
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

068 - 0244 **0790450687**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-quince-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 070019869-0

SAN MARTIN BARROS LUIS SALL
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
22 OCTUBRE 1987
001- 0221 00201
EL ORO/ MACHALA
MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

V4553V4552

LUISA CUENCA
ABRICULTOR

SAN MARTIN
17/05/2004
REN 0733649

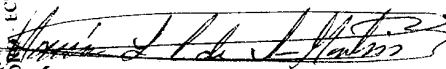


Abg. Marco Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador

1 veintinueve de Septiembre del año dos mil once mediante
2 ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN DE BIENES DE
3 SOCIEDAD CONYUGAL.-----;
4 **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la referida escritura de fecha
5 veintinueve de Septiembre del año dos mil once autorizada
6 por la Notaria Pública del Cantón El Guabo, por error
7 involuntario en las páginas quince (15), dieciséis (16),
8 diecisiete (17) se menciona que el señor **LUIS SAUL SAN**
9 **MARTIN BARROS** cede 1.700 ACCIONES de \$0,04 cada una,
10 a favor de la señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**,
11 así mismo en la página cincuenta y dos (52) de la
12 mencionada escritura en el documento habilitante que es la
13 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 **INVERSIONES SAN MARTIN-CUENCA INSANC C. LTDA.**, de
15 fecha cinco de febrero de dos mil once, en forma errónea se
16 manifiesta que se van a proceder a ceder ACCIONES , por lo
17 que se **ACLARA** al respecto, en el sentido de que en las
18 mencionadas páginas, lo que se debía manifestar era que el
19 señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS cede 1.700**
20 **PARTICIPACIONES de \$0,04** cada una, a favor de la señora
21 **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**. Los comparecientes
22 autorizan al Abogado Joffre Rodríguez Rizzo a obtener la
23 inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro
24 Mercantil del Cantón Machala, así como, también hacer
25 anotar al margen de la respectiva matriz la correspondiente
26 razón. Hasta aquí la minuta, usted señorita notaria se servirá
27 agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez
28 del presente Instrumento Público. firma) ilegible.- Abogado

✓

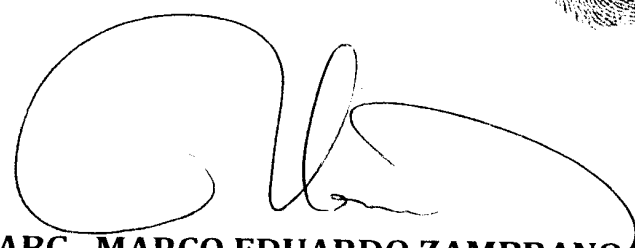
1 Joffre Rodríguez Rizzo.- Matrícula número Cero siete -
2 dos mil cuatro - veintiuno.- Foro de Abogados.-----
3 Hasta aquí la minuta inserta quedan elevados a
4 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que
5 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
6 aquellos se ratifican en lo expuesto y firma conmigo,
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8
9
10
11 
12 **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA**

13 **C.C. No. 070045068-7**
14 

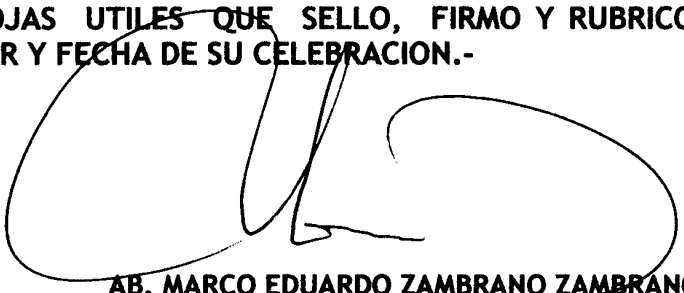
15 
16 **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**

17 **C.C. No. 070019869-0**
18 

19
20
21 
22 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**

23 **NOTARIO - QUINTO**

24 **SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**
25 **TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN**
26 **DIECISEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL**
27 **MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-**

28 
AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO





Factura: 001-002-000006753



20160706001000072

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 20160706001000072

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1920

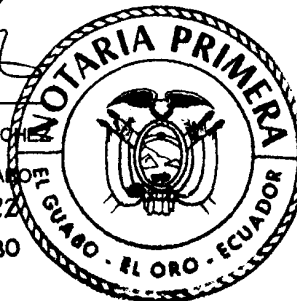
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700450687
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701005P01948

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY..

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

20160706001000072

Factura número: 001-002-000006753

.....FE: Que con fecha de hoy doy cumplimiento a lo indicado en la escritura pública de **ACLARATORIA**, que otorgan los cónyuges la señora **MARÍA LUISA CUENCA SANGURIMA** y el señor **LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS**, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, celebrada ante el Abogado **MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Quinto del cantón Machala, provincia de El Oro, mediante la cual Aclaran, la escritura de **LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL**, celebrada en esta Notaria el veintinueve de Septiembre del dos mil doce, en lo referente que se da en cesión son mil setecientos participaciones de la compañía **INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.**, y no como consta en la referida matriz que se habla de mil setecientos acciones.- El Guabo, a cuatro de abril del año dos mil dieciséis.-



Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1760



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0700198690	SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL	CONYUGUES
0700450687	CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA	CONYUGUES

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /04, 14/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FOJA N° 962 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2016, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO, PISO 1 OF. 48 K.T.

A CARGO DEL PROTOCOLO

DR. FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

DE LIQUIDACION Y PARTICION DE BIENES DE
SOCIEDAD CONYUGAL.

OTORGA: LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS Y LA
SEÑORA MARIA LUISA CUENCA
SANGURIMA.

FECHA EL GUABO 22 DE ABRIL EL 2016



Factura: 001-002-000007167



20160706001000095

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160706001000095

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ NOTARIO(A) DEL CANTON EL GUABO
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (15:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION Y PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN MARTIN BARROS LUIS SAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700198690
CUENCA SANGURIMA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700450687
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0700450687

OBSERVACIONES:	CERTIFICACION DEL SEXTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION CONYUGAL Y PARTICION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGA EL SEÑOR LUIS SAUL SAN MARTIN BARROS Y LA SEÑORA MARIA LUISA CUENCA SANGURIMA.
----------------	--

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

